



# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### SUMARIO

#### III.—PERSONAL

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA</b>			
Subsecretaría de Defensa .....	1.171	Cuerpos de Oficiales .....	1.177
Dirección General de Personal .....	1.171	Reserva Naval Activa .....	1.178
Personal Civil .....	1.171	Escalas de Complemento .....	1.178
		Cuerpo de Suboficiales y Asimilados .....	1.178
		Escala de Complemento .....	1.179
		Funcionarios Civiles .....	1.179
		Personal Civil no Funcionario .....	1.179
		Unidad Administrativa de Infantería de Marina .....	1.179
		Cuerpo de Oficiales .....	1.179
<b>EJERCITO DE TIERRA</b>			
Estado Mayor .....	1.171		
Infantería .....	1.172		
Artillería .....	1.172		
Cuerpo Jurídico Militar .....	1.173		
Intendencia .....	1.174		
Intervención .....	1.175		
Sanidad Militar .....	1.175		
Cuerpo Eclesiástico del Ejército .....	1.176		
Oficinas Militares .....	1.176		
Músicas Militares .....	1.176		
Varias Armas .....	1.176		
		<b>EJERCITO DEL AIRE</b>	
		Oficiales .....	1.179
		Suboficiales .....	1.181
		Tropa .....	1.181
		<b>GUARDIA CIVIL</b>	
		Oficiales .....	1.181
		Guardias .....	1.181
<b>ARMADA</b>			
Dirección de Reclutamiento y Dotaciones .....	1.177		

#### IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

<b>EJERCITO DE TIERRA</b>			
Academia de las Armas y Cuerpos .....	1.182		
Escala de Complemento .....	1.183		
Infantería .....	1.184		
Sanidad Militar .....	1.184		
		<b>EJERCITO DEL AIRE</b>	
		Cuerpo de Sanidad .....	1.185
		Oficiales .....	1.190
		Suboficiales .....	1.190
		Tropa .....	1.190
		<b>GUARDIA CIVIL</b>	
		Guardias .....	1.192
<b>ARMADA</b>			
Cuerpo de Suboficiales y Asimilados .....	1.185		
Especialistas de Marinería y de Infantería de			
Marina .....	1.185		

## V.—RETRIBUCIONES

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
EJERCITO DE TIERRA		EJERCITO DEL AIRE	
Cuerpo Jurídico Militar .....	1.210	Oficiales Generales .....	1.210
Veterinaria Militar .....	1.210	Oficiales .....	1.210

## VI.—OTRAS DISPOSICIONES

Distintivos ..... 1.216

## VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

Junta Delegada de la Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material del Ejército de la 5.ª Región Militar .....	1.216	Junta Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material .....	1.216
--	-------	---	-------

**SERVICIO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA (S.I.A.D.) DEL MINISTERIO DE DEFENSA**

Se comunica para conocimiento que en este Servicio se atienden todas las consultas tanto generales como particulares que guarden relación con las Fuerzas Armadas.

Puede contactar:

Telefónicamente: 91/455 50 00 .....

Ext. 2118 (Asuntos Generales)  
Ext. 2609 (Asuntos Ejército Tierra)  
Ext. 2608 (Asuntos Armada)  
Ext. 2263 (Asuntos Ejército Aire)

Por Correo o personalmente: C/. Pedro Teixeira, n.º 15 - 2.º

28020 - MADRID

# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Depósito legal: M 2551 - 1985

Servicio de Publicaciones del Ministerio de Defensa  
Paseo de la Castellana, 109 28046 - Madrid  
Confecciona e imprime: Imprenta del C. G. del Ejército  
Alcalá, 51 28071 - Madrid

**SUSCRIPCIONES**

Al «Boletín Oficial», año .....	7.500 Ptas.
Al «Boletín Oficial», semestre .....	3.750 Ptas.
A la «Colección Legislativa» .....	750 Ptas.

Las suscripciones que hayan de remitirse por correo, sufrirán un incremento por gastos de envío de CIEN pesetas por semestre

**Ejemplares sueltos**

Número del «Boletín Oficial», del día .....	35 Ptas.
Número del «Boletín Oficial», atrasado .....	40 Ptas.
«Colección Legislativa» (cuadernillo) .....	30 Ptas.

El importe de los pedidos de fuera de Madrid se aumentará con el de los gastos de envío

**ANUNCIOS**

La línea o espacio blanco equivalente .....	150 Ptas.
Urgentes, la línea .....	250 Ptas.

EL «BOD» SE VENDE DIRECTAMENTE EN:

Ministerio de Defensa: Pedro Teixeira, 15 ..... 28020 - Madrid  
Cuartel General del Ejército: Barquillo, 14 ..... 28071 - Madrid  
Ejército del Aire: Princesa 88 - bajo ..... 28008 - Madrid

### III.—PERSONAL

#### ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

##### SUBSECRETARIA DE DEFENSA

#### Orden Ministerial número 110/00005/85, de 27 de febrero, por la que se designa componente de la Comisión Interejércitos de Personal

El artículo 2.º de la Orden de 12 de mayo de 1979, por la que se crea la Comisión Interejércitos de Personal, regula la composición y procedimiento para la designación de los componentes de la misma.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Comisión Interejércitos de Personal, previa aprobación del Jefe del Estado Mayor del Ejército y de conformidad con las facultades que me confiere la Orden Ministerial número 54/82, de 16 de marzo, y con lo señalado en las disposiciones adicional segunda y transitoria primera del Real Decreto 135/1984, de 25 de enero,

#### DISPONGO:

*Artículo primero.*—Cesa como componente de la Comisión Interejércitos de Personal el teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Angel Montero García.

*Artículo segundo.*—En sustitución del citado Jefe a que se refiere el artículo anterior, se designa al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Juan Palomar Borregón.

Madrid, 27 de febrero de 1985.—P. D., el Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra.

#### Dirección General de Personal

##### PERSONAL CIVIL

##### Destinos

Orden 111/14012/85

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 9.º del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 293), dispongo:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, y para cubrir las vacantes anunciadas por las Ordenes Ministeriales 523/00050/85, de 3 de enero (D.O.E.A. número 3), 362/55/85 y 362/556/85, de 7 de enero (D.O.E.T. número 10), se destinan a la Secretaría General Técnica de la Subsecretaría de Defensa (Madrid), a los funcionarios que a continuación se relacionan.

Doña Margarita Yolanda Sousa Blas (02AM05274), actualmente destinada en el Estado Mayor del MACAN (Las Palmas de Gran Canaria).

Doña María del Pilar Gil Miñano (02AM05654), actualmente destinada en la Jefatura Regional de Automóviles de Canarias (Tenerife).

Doña María Teresa Sedeño Sobrino (02AM05795), actualmente destinada en la Sección de Movilización de la Comandancia General de Melilla.

Las citadas funcionarias deberán tomar posesión del destino que se les adjudica, dentro del plazo de un mes.

Los jefes de las dependencias en que causan baja y alta consignarán, en los títulos de las citadas funcionarias, las diligencias de cese y toma de posesión respectivamente, debiendo enviar uno y otro copia autorizada a la Subdirección

General de Personal Civil de la Dirección General de Personal de este Departamento.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—El Ministro de Defensa, Narciso Serra Serra.

Orden 111/14011/85

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 9.º del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 293), dispongo:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, y para cubrir la vacante anunciada por Orden 362/122/85, de 21 de enero («Boletín Oficial de Defensa» número 2) se destina, en vacante de libre designación, al Gabinete del señor Ministro (Madrid) a doña María Teresa Fernández Vázquez (02AM05097), funcionaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, actualmente destinada en la Dirección de Personal del MASPE. (Madrid).

La citada funcionaria deberá tomar posesión del destino que se le adjudica dentro del plazo de dos días.

Los jefes de las dependencias en que causa baja y alta consignarán, en el título de la citada funcionaria, la diligencia de cese y toma de posesión respectivamente, debiendo enviar uno y otro copia autorizada a la Subdirección General de Personal Civil de la Dirección General de Personal de este Departamento.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—El Ministro de Defensa, Narciso Serra Serra.

#### EJERCITO DE TIERRA

##### ESTADO MAYOR

##### Vacantes

Orden 362/3001/85

Clase DEM., tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Dirección de Material del Mando Superior de Apoyo Logístico (Madrid).—Una de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Esta vacante puede ser solicitada por capitanes de cualquier Arma, DEM., de la citada Escala y Grupo, comprendidos en el primer tercio de su Escalafón, fijado por Orden 362/6/85 («Diario Oficial» número 1), los cuales podrán ser destinados, con carácter voluntario, en defecto de comandantes peticionarios.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Defensa».

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

##### Destinos

Orden 362/3002/85

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de

«Mando de Armas», anunciada por Orden 362/572/85 («Diario Oficial» número 11), de clase DEM., tipo 1.º, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Mandos Superiores) Madrid, para profesor Principal de la 2.ª Fase del CAAJ., se destina, con carácter voluntario al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo don Jesús de Portugal Alvarez (7994), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—El Teniente General J.E.M.E., José María Sáenz de Tejada.

*Orden 362/3003/85*

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/1.221/85 («Boletín Oficial del Estado» número 3), de clase DEM., tipo 1.º, 2.ª Convocatoria, existente en la Dirección de Personal del Mando Superior de Personal (Madrid), se destina, con carácter forzoso por aplicación del artículo 57 del Reglamento de Provisión de Vacantes, al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo don José López Hijos (8299), de la Unidad de Personal del MALRE. (Valencia).

Madrid, 21 de febrero de 1985.—El Teniente General J.E.M.E., José María Sáenz de Tejada.

## INFANTERIA

### Asimilaciones

*Orden 362/3004/85*

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º, apartado dos, de la Ley 44/77, de 8 de junio («Diario Oficial» número 134), se asimila a subteniente, al Maestro de Banda de Infantería, asimilado a brigada, don Enrique Paris Rodríguez (241), del Regimiento de Infantería «Zamora» número 8, con antigüedad de 22 de enero de 1985, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 3.º

Madrid, 26 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## ARTILLERIA

### Excedencias

*Orden 362/3005/85*

Se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 7.º del Real Decreto número 734/79 («Diario Oficial» número 85), al sargento primero de Artillería don Javier Mogrovejo Soengas (6368), con destino en el Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XII.

Madrid, 27 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Destinos

*Orden 362/3006/85*

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas de clase C, tipo 3.º, por Orden 362/1188/85 («Diario Oficial» número 22), existentes en diversas Unidades y Centros, se destina con el carácter que se indica, a los comandantes de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

#### VACANTES DEL ARMA

#### PREFERENCIA VOLUNTARIA

*Parque de Artillería de Madrid*

Don Victoriano Madrid Vargas (4741), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid y agregado a la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar.

#### PREFERENCIA FORZOSA

*Jefatura de Artillería de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Madrid)*

Don José Eizaga García (4816), de disponible forzoso en la Guarnición de Cádiz y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 15.

#### FORZOSOS

*Regimiento de Artillería AA. número 71 (Madrid)*

Don Antonio Sánchez Torres (4638), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid y agregado a la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 8 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/3007/85*

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden 362/71/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 2), pasan destinados con el carácter que se indica a las Unidades que se expresan, los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

#### VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 3.º

#### PREFERENCIA VOLUNTARIA

*Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca)*

Brigada don Florencio García Ledesma (6275), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid, Plaza de Villaverde y agregado a la Unidad Móvil de Reparaciones de Campaña.

*Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón)*

Brigada don Pedro Rodríguez Fernández (6259), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Ceuta y agregado al Parque de Artillería de Ceuta.

*Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife)*

Brigada don Ignacio Rubio Franco (6269), de disponible forzoso en Santa Cruz de Tenerife y agregado al Parque y Talleres de Automóviles de Canarias.

*Regimiento de Artillería de Campaña número 11 (Vicálvaro, Madrid)*

Subteniente don Nicolás Garrido García (5044-900), del Regimiento de Artillería de Campaña número 13.

*Regimiento de Artillería de Campaña número 17 (Paterna, Valencia)*

Brigada don José López Almagro (6217), del Regimiento Mixto de Artillería número 94. Artículo 41.

Otro, don José Manuel Zaragoza Gramage (6268), de disponible forzoso en la Guarnición de Valencia, plaza de Paterna y agregado al mismo.

Otro, don Joaquín Sanz Ramón (6271), de disponible forzoso en la Guarnición de Valencia, Plaza de Paterna y agregado al mismo.

*Regimiento de Artillería de Campaña número 41 (Segovia)*

Brigada don Julio Peralta Ballesteros (6277), de disponible forzoso en la Guarnición de Mallorca y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 91.

*Regimiento de Artillería A.A. número 73 (Cartagena)*

Brigada don Andrés Muñoz Mateo (5582), del Grupo de Artillería de Campaña XXXII.

*Regimiento de Artillería A.A. número 73 (Grupo de la Base Aérea de Manises, Valencia)*

Brigada don Antonio Fuster Cabral (6246), del Regimiento Mixto de Artillería número 93. Artículo 41.

*Grupo de Artillería de Campaña XXXI (Paterna, Valencia)*

Brigada don José Manuel Tosar Vergada (6260), de disponible forzoso en la Guarnición de Valencia, Plaza de Paterna y agregado al Grupo de Artillería A.A. Ligera de la División «Maestrazgo» número 3.

*Parque de Artillería de Zaragoza*

Brigada don José Luis Villuendas Calvo (6262), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Zaragoza.

*Unidad de Servicios de Acuartelamiento de Paterna «B» (Paterna, Valencia)*

Subteniente don Vicente Roda Pozuelo (3413), del Regimiento de Artillería de Campaña número 17.

Otro, don Manuel Pérez Almazán (4571-843), del Grupo de Artillería de Campaña XXXI.

*Unidad de Servicios del Acuartelamiento de Manises (Valencia)*

Brigada don Rafael Jiménez Villena (5245), del Regimiento de Artillería A.A. número 74 (Grupo S.A.M.).

Otro, don Agustín Matilla Gómez (5709), del Regimiento de Artillería de Campaña número 17.

*Unidad de Servicios del Acuartelamiento Jaime I El Conquistador (Murcia)*

Brigada don Fernando Muñoz Calderón (6009), del Regimiento de Artillería de Campaña número 41.

Otro, don Antonio Sánchez Martínez (6145), del Parque de Artillería de Barcelona.

#### PREFERENCIA FORZOSA

*Regimiento de Artillería de Campaña número 22 (Gerona)*

Brigada don Jesús Tallón Buitrón (6250), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Barcelona y agregado al Regimiento de Artillería A.A. número 72.

*Parque de Artillería de Zaragoza (para el destacamento del polvorín del campo de tiro y maniobras de San Gregorio)*

Brigada don Carlos Vargas Olave (6257), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Logroño y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 46.

#### FORZOSOS

*Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón)*

Brigada don Francisco Ojosnegros Lerma (6252), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Valladolid y agregado a la Unidad de Tropa del Parque de Artillería de Valladolid.

*Regimiento de Artillería de Campaña número 21 (Lérida)*

Brigada don Alfredo García Díaz (6251), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Pontevedra.

*Regimiento de Artillería de Campaña número 22 (Gerona)*

Brigada don Francisco Rey Rodríguez (6249), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Cáceres.

Otro, don Fernando Navarro de Paz (5023), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Burgos.

*Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida)*

Brigada don José Sáenz Basabe (6274), de disponible for-

zoso en la Guarnición de Vitoria, Plaza de Araca y agregado al C.I.R. número 11.

Madrid, 27 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/3008/85*

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden 362/70/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 2), de clase A, tipo 3.º, en el Regimiento de Artillería Antiaérea número 74 (Grupo S.A.M.), San Roque (Cádiz), para las especialidades que se indican, pasan destinados con el carácter que se señala, los suboficiales de Artillería, que a continuación se relacionan.

#### PREFERENCIA VOLUNTARIA

*Mantenimiento Orgánico de Grupos Electrógenos y Acondicionamiento de Aire SAM-HAWK Mejorado*

Sargento don Pedro Hevilla García (8646), del Regimiento de Artillería de Campaña número 17.

*Operador de Escalón de Control Nike*

Sargento don Andrés Navarro Julia (7978), de la Unidad de Tropa del Parque de Artillería de Valladolid.

Otro, don José Antonio Santana Roldán (8161), del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

#### FORZOSO

*Mantenimiento Orgánico de Escalón de Fuego SAM-HAWK Mejorado*

Sargento don Juan Requero Martínez (7713), del Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Madrid, 27 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Se corrige la Orden 300/2860/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 25), como sigue:

Página 1077, columna segunda:

Donde dice:

*A la Unidad de Plana Mayor del MALRE. de la Región Militar Levante (Valencia)*

Debe decir:

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 82 (Pontevedra)*

Madrid, 7 de marzo de 1985.

#### Agregaciones

*Orden 362/3009/85*

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la Agrupación de Abastecimiento y Mantenimiento del MALRE., por un plazo de tres meses, y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el brigada de Artillería, don Jesús Francisco Sánchez Cañizares (6296), de disponible forzoso en la Guarnición de Valencia, plaza de Paterna.

Madrid, 27 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### CUERPO JURIDICO MILITAR

##### Vacantes

*Orden 362/3010/85*

Clase C, tipo 3.º

1.—En la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar.—Una de teniente coronel o comandante auditor (E. A.).

2.—En la Fiscalía Jurídico Militar de la Región Militar Levante.—Una de capitán o teniente auditor (E. A.).

3.—En la Auditoría de Guerra de la 6.ª Región Militar.—Una de comandante o capitán auditor (E. A.).

4.—En la Auditoría de Guerra de la 7.ª Región Militar.—Una de comandante o capitán auditor (E. A.).

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## INTENDENCIA

### Ascensos

#### Orden 362/3011/85

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/77 de 8 de junio (D.O. número 134), y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se asciende al empleo de subteniente, con antigüedad de 1 de marzo de 1985, a los brigadas de Intendencia que a continuación se relacionan, escalafonándose en el mismo orden en que estaban en su anterior empleo y continuando en sus anteriores destinos.

Brigada de Intendencia, don Juan Mendoza Fernández (754), de la Agrupación Logística de la División Maestrazgo número 3.

Otro, don Pedro Puente Montoya (755), del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable. Mayoría Centralizada.

Otro, don Joaquín Boils Arroyo (756), de la Agrupación Logística de la División Maestrazgo número 3.

Otro, don Javier Hernando Maquieira (757), del Grupo Regional de Intendencia número 6.

Otro, don Juan Manuel Marín Camacho (758), del Grupo Regional de Intendencia número 2.

Otro, don Antonio Pardo Gómez (759), de la Unidad de Servicios del Acuartelamiento «Jaime I el Conquistador».

Otro, don José Gómez Díaz (760), del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División «Guzmán el Bueno» número 2.

Otro, don José María Ruiz Ruiz (761), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales.

Otro, don Manuel Torres Gil (762), del Grupo Regional de Intendencia de Canarias.

Otro, don José Lendoiro Fafián (764), del Grupo Regional de Intendencia número 8.

Otro, don Andrés Cejudo Tocino (765), de la Jefatura de Intendencia y Mayoría Centralizada de la División Guzmán el Bueno número 2.

Otro, don Jorge Martínez Coya (766), del Grupo Regional de Intendencia número 7.

Otro, don Miguel Ángel Monforte Cansado (767), de la Academia General Militar.

Otro, don Alejandro Carballo Carballeira (768), del Grupo Regional de Intendencia número 8.

Otro, don José Miramonte Jiménez (769), del Centro de Instrucción de Reclutas número 3.

Otro, don Rafael Rodríguez Panadero (770), de la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada XXII.

Otro, don José Oliveros Capelete (771), del Negociado de Catalogación (1.ª Escalón) de la Dirección de Apoyo al Personal.

Otro, don José Portela Vega (772), del Cuartel General de la Brigada XII. Mayoría Centralizada.

Otro, don José González Tamayo (773), del Cuartel General de la Brigada XXII. Mayoría Centralizada.

Otro, don Manuel Fernández Salas (774), del Grupo Regional de Intendencia número 9.

Otro, don Fernando Pacheco Martín (776), del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística número 6.

Otro, don Marino Díaz Martín (777), de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.

Otro, don Antonio Fortes Villón (779), del Grupo Regional de Intendencia de Canarias.

Otro, don José Antonio Martín Villaiba (780), del Grupo Regional de Intendencia número 5.

Otro, don Pedro Simón Sánchez (781), del Grupo Regional de Intendencia número 4.

Otro, don Juan Santander Otero (782), de la Unidad de Servicios del Acuartelamiento «La Guía».

Madrid, 1 de marzo de 1985.—P.D. el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Vacantes

#### Orden 362/3012/85

Para cubrir las vacantes de oficiales subalternos de provisión normal del Cuerpo de Intendencia, en las Unidades y Organismos que al final se especifican, se anuncia la presente convocatoria para tenientes o alféreces de la Escala de Complemento, de acuerdo con las condiciones que se establecen en la misma, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden 30 de octubre de 1978 (D.O. número 256).

Primera.- Las vacantes que se anuncian, sólo podrán ser solicitadas por aquellos tenientes o alféreces de la Escala de Complemento, que afectados por la I.G. 1/84, se encuentran en la situación de disponibles forzosos en la 2.ª Región Militar (Levante), como consecuencia de la reorganización o suspensión de las Unidades en que se encontraban destinados, por tanto el personal no comprendido en esta situación, deberá de abstenerse de solicitar las referidas vacantes.

Segunda.- El orden de preferencia para la adjudicación de los destinos será el que a continuación se especifica:

1.ª Tenientes o alféreces de Complemento que afectados por la I.G. 1/84, se encuentren disponibles o forzosos en la Guarnición donde se anuncia la vacante.

2.ª Tenientes o alféreces de Complemento que afectados por dicha instrucción se encuentran disponibles forzosos en otras Guarniciones de la 3.ª Región Militar (Levante).

3.ª Dentro de los apartados anteriores, se tendrá en cuenta el orden de escalafonamiento en vigor, que se establece en el artículo 3.º de la Orden citada en el preámbulo.

Tercera.- Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al modelo publicado en el Anexo I de la Orden 362/2198/83 (D.O. número 34), y se dirigirán al Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal, Dirección de Personal, Cuartel General del Ejército.

Cuarta.- El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Defensa y se cursarán por conducto reglamentario acompañado de la copia de la ficha-resumen de la Hoja de Servicios.

Quinta.- El plazo de mínima permanencia en el destino que se adjudique, será de dos años, tanto para los que tengan contraído compromiso de mayor duración, como para los que al cumplir el actual compromiso lo renueven.

Vacantes que se anuncian:

Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa (Valencia). Una.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P.D. el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez

### Destinos

#### Orden 362/3013/85

Se amplía la Orden 362/2245/85 (B.O.D. número 15), en lo que respecta al capitán de Intendencia (E.A.) don Alfonso Caracuel Ayerbe (1575), en el sentido de que se encuentra realizando el Curso de Profesor de Educación Física, para el que fue designado alumno por Orden 362/12427/84 (D.O. número 221).

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P.D. el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Agregaciones

#### Orden 362/3014/85

Por necesidades del servicio queda agregado a la Dirección de Asuntos Económicos, por un plazo de tres meses, el

teniente coronel de Intendencia (E.A.), don Rafael López-Mora Rojano (1140), destinado en la Agrupación de Intendencia de Reserva General, por Orden 362/2245/85 (B.O.D. número 15).

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P.D. el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/3015/85

Por necesidades del servicio, queda agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 13 por un plazo de 3 meses, cesando antes si le corresponde destino de cualquier carácter, el brigada de Intendencia don Constantino Fernández Mosquera (907), disponible forzoso en la Plaza de Figueirido.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P.D. el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## INTERVENCION

### Destinos

#### Orden 362/3016/85

Clase C, tipo 1.º

Como resolución parcial de las vacantes anunciadas por Orden 362/1385/85 de 24 de enero (B.O.D. número 5), se destinan

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

EN VACANTE ESPECIFICA DE CAPITAN

*A la Jefatura y Servicios de Intervención de la 7.ª Región Militar*

Comandante interventor don Diego León Gimeno García-Lomas (386), de la Intervención Militar de San Sebastián, en vacante clase C, tipo 3.º

Aplicación de la Orden 362/1847/85 de 8 de febrero (B.O.D. número 10), ampliando la Orden 362/1385/85 de 24 de enero (B.O.D. número 5).

INDISTINTA

DE TENIENTE CORONEL O COMANDANTE

*A la Intervención Militar de Alcalá de Henares*

Comandante interventor don Francisco Javier Landa García (364500), de la Jefatura y Servicios de Intervención de la 1.ª Región Militar, en vacante clase C, tipo 3.º

Aplicación del artículo 1 de la Orden Ministerial número 24/83 de 17 de marzo (D.O. número 66).

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P.D. el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/3017/85

Clase C, tipo 1.º

Como resolución parcial a las vacantes anunciadas por Orden 362/17745/84 de 17 de diciembre (D.O. número 292), se destina:

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

EN VACANTE ESPECIFICA DE SU EMPLEO

*A la Intervención General de Defensa*

Comandante interventor (E.A.), don Eduardo Gutiérrez-Solar y Bragado (363500), de la Academia de Intervención Militar y profesor de la misma, en vacante específica de su empleo, clase C, tipo 1.º

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P.D. el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

## SANIDAD MILITAR

### Licencia por enfermo

#### Orden 362/3018/85

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, ha concedido licencia por enfermo, a tenor de lo dispuesto en la

Orden Ministerial 37/1981, de 12 de marzo (D.O. número 68), por un plazo de dos meses al ayudante técnico de Sanidad Mayor del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar don Tomás Calderón Molina (316), del Hospital Militar Central «Gómez Hulla», a disfrutar en la Plaza de Logroño.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/1981, de 13 de febrero.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P.D. el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/3019/85

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, ha concedido licencia por enfermo, a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/1981, de 12 de marzo (D.O. número 68), por un plazo de dos meses al ayudante técnico de Sanidad de primera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar don José Jurado Ortiz (421), del Hospital Militar de Palma de Mallorca, a disfrutar en la Plaza de Palma de Mallorca.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/1981, de 13 de febrero.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P.D. el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## Vacantes

#### Orden 362/3020/85

Clase C, tipo 3.º.

*En la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián)*

Una de sargento primero o sargento.

Para la provisión de esta vacante, se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento sobre Provisión de Vacantes (Orden 5030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Esta vacante tiene carácter de Mando a los efectos señalados en el apartado 3 del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas Especial y Básica, publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D.O. número 214), debiendo tener en cuenta los solicitantes de la Escala Básica, lo dispuesto en el artículo 13 del citado Reglamento.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Defensa.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P.D. el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## Edades

#### Orden 362/3021/85

Solicitado por el capitán médico (E.A.), del Cuerpo de Sanidad Militar don Rafael Fernández Antón, con destino en el Hospital Militar Central «Gómez Hulla», le sea rectificada la fecha de su nacimiento, 15 de diciembre de 1949, que consta en su documentación militar, por la de 15 de febrero de 1949, comprobando documentalmente el derecho que le asiste y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (Colección Legislativa número 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo hacerse la correspondiente anotación en su documentación militar.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P.D. el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO****Destinos***Orden 362/3022/85*

Clase C, tipo 3.º

Como resolución de las vacantes anunciadas por Orden 362/1276/85 (B.O.D. número 4), y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes (Orden 5030/78/80), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina a los Jefes Capellanes que a continuación se relacionan:

**PREFERENCIA VOLUNTARIA**

EN VACANTE DE COMANDANTE O CAPITAN CAPELLAN

*Al Regimiento de Artillería de Campaña número 25 (Vitoria)*

Comandante capellán don José Vila Brión (426), de disponible forzoso en la Guarnición de Pontevedra y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 28.

**FORZOSO**

EN VACANTE DE COMANDANTE O CAPITAN CAPELLAN

*Al Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao)*

Comandante capellán don Mariano Sevilla Montes (427), de disponible forzoso en la Guarnición de Melilla y agregado a la Agrupación Logística número 7.

Estos jefes quedan sujetos a las servidumbres y beneficios del artículo 59, publicado en la Orden citada en segundo lugar.

La incorporación la efectuarán con carácter urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento sobre provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2 de dicho artículo.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P.D. el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**OFICINAS MILITARES****Ascensos***Orden 362/3023/85*

Por existir vacante y reunir las condiciones reglamentarias con arreglo a la Ley 12/1961 de 19 de abril (D.O. número 94) se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con antigüedad de 1 de marzo de 1985, a los oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares, Escala Activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

*A comandante*

Capitán de Oficinas Militares don Celiano Martín Sánchez (2465), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Madrid y agregado a un plazo máximo de tres meses al citado organismo, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

*A capitán*

Teniente de Oficinas Militares don Evencio Garde Diez (3266), de la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 3.º, queda confirmado en su actual destino.

Madrid, 1 de marzo de 1985.—P.D. el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Destinos***Orden 362/3024/85*

Para cubrir la vacante oficial de Oficinas Militares u oficial de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de

Mando), y tenientes de la Escala Auxiliar del 2.º Grupo, de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, anunciada de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/957/85 (D.O. número 19), existente en el Mando Superior de Apoyo Logístico del Ejército (Madrid), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Oficinas Militares, Escala Activa, don José Ferrete Bravo (2797), del Servicio de Psicología de la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P.D. el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

**MUSICAS MILITARES****Retiros***Orden 362/3025/85*

Se concede el retiro voluntario según lo dispuesto en el artículo 16, apartado dos, de la Orden Ministerial 110/81 de 31 de julio (D.O. número 193), al sargento músico, don Mario Errea del Pago (1069), de la Música del Gobierno Militar de Gerona, agregada a la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 4, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón de sus años de servicio, previa propuesta reglamentaria que se cursará en dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P.D. el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**VARIAS ARMAS****Vacantes***Orden 362/3026/85*

Clase C, tipo 2.º

Una de jefe de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para Juez del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 11 de la Región Militar «Sur», Sevilla.

Esta vacante puede ser solicitada por coroneles de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos y Grupo para los que se anuncia.

Para la provisión de esta vacante se aplicará la tabla de baremos, publicada por Orden 16594/79 («Diario Oficial» número 258).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/3027/85*

Clase C, tipo 2.º

Una de jefe de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para Juez del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 13 de la Región Militar «Sur», Almería.

Esta vacante puede ser solicitada por coroneles de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos y Grupo para los que se anuncia.

Para la provisión de esta vacante se aplicará la tabla de baremos, publicada por Orden 16594/79 («Diario Oficial» número 258).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.



*Orden 362/3028/85*

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Servicios Generales del Ejército, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/3029/85*

Clase C, tipo 1.º

Una de teniente coronel, comandante u oficial, indistintamente, de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Residencia de Plaza «Castillejos», Zaragoza.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/3030/85*

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Servicios Generales del Ejército, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/3031/85*

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Dos de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Enseñanza del MASPE, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/3032/85*

Clase C, tipo 3.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 66, Bilbao.

Para la provisión de esta vacante, se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden 5030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, en las condiciones que señalan los artículos anteriormente citados.

Esta vacante no puede ser solicitada por los comandantes del Arma de Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/3033/85*

La Orden 362/1295/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 4), por la que se anuncian dos vacantes de comandante o capitán, de clase B, tipo 3.º, en la Plana Mayor del MALRE, Valencia, se modifica en el sentido de que las vacantes son solamente una.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Recompensas***Orden 362/3034/85*

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se citan al personal que a continuación se relaciona, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Teniente coronel de Artillería don Antonio Martín Rodríguez (3992), de la Subsecretaría de Defensa.—Cruz de Oficial de la Orden del Mérito Civil.

Teniente coronel de Ingenieros don José Sintés Anglada (1789), ayudante de campo de S. M. el Rey.—Encomienda de número de la Orden del Mérito Civil.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**ARMADA****Dirección de Reclutamiento y Dotaciones****CUERPOS DE OFICIALES****Destinos***Resolución 431/49002/85*

Se dispone que el coronel del Cuerpo de Intervención de la Armada don Enrique Torres Viqueira pase destinado, con carácter voluntario, como interventor de la Zona Marítima de Canarias.

Cesará en los destinos conferidos por Resolución número 2526/79 («Diario Oficial» número 256), 431/49013/83 («Diario Oficial» número 109) y 431/49039/83 («Diario Oficial» número 295) y 431/49009/82 («Diario Oficial» número 109).

Madrid, 26 de febrero de 1985.—El CA., Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

*Resolución 431/33010/85*

Se dispone que los tenientes de la Escala Especial del Cuerpo de Sanidad de la Armada que a continuación se relacionan, pasen a ocupar, con carácter voluntario, los destinos que al frente de cada uno de ellos se indica. Cesarán en su destino cuando sean relevados.

Don Ginés García Paredes. Asistencia Domiciliaria en Cádiz.

Don Luis Llera Piriz. Base Naval de Rota.

Don José Alejandro Martínez Calvo. Clínica Naval de Las Palmas.

Don Juan Bautista Hernández Lamas. Hospital Naval de la Zona Marítima del Estrecho.

Don Luis Jaudenes de Robles. Policlínica Naval «Nuestra Señora del Carmen».

Don Francisco Osuna Bueno. Hospital Naval de la Zona Marítima del Estrecho.

Don José Ramón Muiño Tenreiro. Policlínica Naval «Nuestra Señora del Carmen».

A efectos de indemnización por traslado de residencia, estos destinos se asignan con carácter forzoso.

Madrid, 26 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

### Nombramientos

*Orden Ministerial delegada 430/00200/85*

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto número 2277/1978 y de 25 de agosto («Diario Oficial» número 224) y sin cesar en su actual destino, se nombra Vocal de la Junta Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material del Cuartel General de la Armada al teniente coronel de Intendencia don Eduardo Hernández de Armijo, como representante de la Jefatura del Apoyo Logístico, en relevo del de su mismo empleo y Cuerpo don José A. Torán Martín.

Madrid, 26 de febrero de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Guillermo de Salas Cardenal.

### Recompensas

*Orden Ministerial delegada 437/00053/85*

Por hallarse en posesión de dos menciones honoríficas sencillas y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 15/70 General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, vengo en conceder al personal que a continuación se relaciona, una mención honorífica especial.

Capitán de Fragata don José Carlos Benítez Lorigo.

Otro, don Francisco Ruche Benito.

Teniente coronel de máquinas don José Ruiz García.

Capitán de corbeta don Angel Sanz Fernández.

Teniente de Navío don Julio Gutiérrez Aida.

Otro, don Pedro Brinquis Crespo.

Otro, don Victoriano Barriuso Varona.

Oficial primero (capitán) Oficinas don José Manuel Fernández Freire.

Alferez de Navío (EE) don Gonzalo Ledo Romay.

Teniente de Intendencia (BC) don Alberto J. Cavilla Peñalver.

Subteniente de Infantería de Marina don Manuel Martín Bejarano Rizo.

Subteniente ES don Antonio García Castillo.

Subteniente ES don Jesús María Brenes López.

Sargento primero MA. don Raimundo Gómez Costas.

Sargento primero AR. don Rafael Escalón Baone.

Sargento primero SR. don José A. Pérez Ros.

Sargento de Marinería don Angel Sánchez Jiménez.

Oficial de Arsenales don Pedro Cortizas Trijeiro.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Guillermo de Salas Cardenal.

### RESERVA NAVAL ACTIVA

#### Licencia por asuntos propios

*Orden Ministerial delegada 430/00199/85*

A petición propia y con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial número 37/81, de 12 de marzo («Diario Oficial» número 69), se conceden dos meses de prórroga de licencia por asuntos propios, a disfrutar en La Coruña, al alferez de navío de la Reserva Naval Activa don José Carlos Gil Franco, quedando a disposición de la Superior Autoridad de la Zona Marítima del Cantábrico.

Madrid, 25 de febrero de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Guillermo Salas Cardenal.

### ESCALAS DE COMPLEMENTO

#### Recompensas

*Orden Ministerial delegada 437/00059/85*

A propuesta del Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas, y en atención a haber sido declarada de utilidad para la Armada, en su modalidad de «sencilla», la obra «Técnica de la Conferencia», vengo en conceder a su autor, comandante de Intendencia (EC) don Agustín Reyes Collado, una Mención Honorífica Sencilla.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Guillermo de Salas Cardenal.

*Orden Ministerial delegada 437/00057/85*

A propuesta del Vicealmirante Comandante General de la Zona Marítima de Canarias, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención al valor y dedicación demostrado en la asistencia médica prestada a un herido del pesquero «Dong Banc 79», durante el incendio producido a bordo, vengo en conceder al personal que se indica, la Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco de la clase que a cada uno se especifican:

Teniente médico (EC) don Alperda Reynes Pascual.—De segunda.

Brigada A.T.S. don Antonio Jiménez Morchón.—De tercera.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Guillermo de Salas Cardenal.

### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

#### Ingreso en las Escalas Especiales

*Resolución 430/02185/85*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.650/1974, de 31 de mayo («Diario Oficial» número 139), por existir vacante y haber sido declarado apto por la Junta de Clasificación, se promueve al empleo de alferez de Navío, de la Escala Especial del Cuerpo General, modalidad B (Servicio de Operaciones y Armas), con antigüedad de 17 del actual y efectos económicos a partir de 1 de marzo, al subteniente celador de Puerto y Pesca don Mariano Mairal Fes.

Causará baja en el Cuerpo de procedencia, y quedará escalafonado a continuación del último de su nueva empleo.

Al ascender pasa a la situación de disponible forzoso en Barcelona, a las órdenes del Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo.

Cesará en su actual destino.

Madrid, 17 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

#### Bajas

*Orden Ministerial delegada 430/00198/85*

El Almirante Jefe del Departamento de Personal tiene el sentimiento de comunicar la baja en la Armada del sargento mecánico don Patricio Herrera Pérez-Blanco, por haber fallecido el día 17 de febrero de 1985.

Queda anulada la Cartera Militar número 29.039.

Madrid, 26 de febrero de 1985.—P. D., El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

#### Destinos

*Resolución 431/57071/85*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 38, tres, del Reglamento para la Provisión de Destinos en el Cuerpo de

Suboficiales, se dispone que el brigada sonarista don Luis Canales Serna, pase destinado, con carácter forzoso, al Arsenal de Cartagena.

Madrid, 26 de febrero de 1985.—El CA., Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

#### Resolución 431/57070/85

Se dispone el siguiente cambio de destino, con carácter forzoso, del personal del Cuerpo de Suboficiales que a continuación se indica:

Sargento primero escribiente don Angel Alonso Vázquez. Pasa a la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, cesando en el Arsenal de El Ferrol (1).

Sargento primero escribiente don Jesús Espinosa Bocanegra. Pasa a la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián, cesando en el Centro de Formación de Especialistas y Cuartel de Instrucción de Marinería de Cádiz (1).

Sargento primero escribiente don Ginés Conesa García. Pasa al Estado Mayor de la Armada (JUAS en Cartagena), cesando en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao (2).

Sargento primero escribiente don Antonio Parga Sanjuán. Pasa a la Capitanía General de la Zona Marítima del Cantábrico, cesando en la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián (2).

(1) Deberá efectuar su presentación en el nuevo destino el día 1 de marzo de 1985.

(2) Cesarán cuando sean relevados.

Madrid, 26 de febrero de 1985.—P. D., El CA., Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

### Recompensas

#### Orden Ministerial delegada 437/0005/85

A propuesta del Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas, y en atención a su destacada actuación, con motivo del salvamento de varios naufragos en la bahía de Algeciras, con riesgo de sus vidas, vengo en conceder al personal que se indica la Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco de la clase que a cada uno se especifica:

Brigada, MA, don Jacinto Berlanga González, de tercera. Marinerio de segunda Antonio Gómez Cerdeño, de cuarta.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P. D., El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Guillermo de Salas Cardenal.

#### Orden Ministerial delegada 437/00056/85

A propuesta del Vicealmirante Comandante General de la Zona Marítima de Canarias, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas, y en atención a su decidida, valerosa y eficaz actuación en las labores de extinción del incendio del pesquero «Dong Bang 79», vengo en conceder al sargento MQ, don Rafael Caleño Dueñas, la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P. D., El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Guillermo de Salas Cardenal.

### ESCALA DE COMPLEMENTO

#### Licencia por asuntos propios

#### Orden Ministerial delegada 430/00201/85

A petición propia y con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial número 37/81, de 12 de marzo («Diario Oficial» número 69), se conceden dos meses de licencia por asuntos

propios, a disfrutar en Yuncler (Toledo), al sargento mecánico de la Escaia de Complemento don Juan Antonio Ruiz Palomo, quedando a disposición de la Superior Autoridad de la Jurisdicción Central.

Madrid, 26 de febrero de 1985.—P. D., El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Guillermo de Salas Cardenal.

### FUNCIONARIOS CIVILES

#### Recompensas

#### Orden Ministerial delegada 437/00054/85

A propuesta del Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas, y en reconocimiento a los servicios prestados y pasar a la situación de jubilado, vengo en conceder al mecánico-conductor don Miguel Sánchez Cabrero, la Cruz del Mérito Naval de tercera clase con distintivo blanco.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P. D., El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Guillermo de Salas Cardenal.

### PERSONAL CIVIL NO FUNCIONARIO

#### Contrataciones

#### Resolución 430/02186/85

Con sujeción a lo dispuesto en el artículo noveno, Dos, punto tres, a) del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249), se dispone la contratación con carácter interino, en sustitución de doña Adela Tamayo López, que se encuentra en suspensión de contrato por incapacidad transitoria, y la categoría de limpiadora (Grupo Obrero, Oficios Varios), de doña Isabel Morales Torralba, para prestar sus servicios en la Ayudantía Mayor del Cuartel General de la Armada, a partir del día 13 de febrero de 1985, debiendo cesar sin necesidad de nueva resolución al reincorporarse la titular de la plaza.

La Jefatura del Establecimiento deberá remitir a este DEPER fotocopia del contrato firmado por el interesado y quien ostente la representación del Establecimiento, así como triplicada ficha matrícula, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 17 del citado Real Decreto.

Madrid, 26 de febrero de 1985.—P. D., El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

### Unidad Administrativa de Infantería de Marina

#### CUERPO DE OFICIALES

#### Recompensas

#### Orden 437/00058/85

A propuesta del Estado Mayor de la Armada, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a la extraordinaria labor realizada en la reorganización interna de la División de Logística, vengo en conceder al comandante de Infantería de Marina don Francisco Lorca García, la Cruz del Mérito Naval de primera clase con distintivo blanco.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P. D., El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Guillermo de Salas Cardenal.

### EJERCITO DEL AIRE

#### OFICIALES

#### Ascensos

#### Orden 523/00676/85

Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior

inmediato, con antigüedad del día 21 de febrero último, a los jefes y oficiales del Arma de Aviación, Escala del Aire, que a continuación se relacionan:

Teniente coronel don Juan Federico Casteleiro Licetti, del Cuartel General del Mando Aéreo de Canarias, quedando en situación de disponible forzoso y agregado en dicho Cuartel hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Comandante don Juan Torrecilla Martínez, del Ala número 37, quedando en situación de disponible forzoso y agregado en dicha Unidad hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Capitán don Ricardo Sánchez Vizcaíno, del Ala número 14, quedando en situación de disponible forzoso y agregado en dicha Unidad hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Teniente don Luis Fernando Larraza Lazcoz. Continúa en el 41 Grupo de Fuerzas Aéreas, como profesor, reactivista (e).

Madrid, 5 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

#### Orden 523/00678/85

Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad del día 22 de febrero último, a los jefes y oficiales del Arma de Aviación, Escala del Aire, que se relacionan:

Teniente coronel don Antonio Carrillo Guallar, del Estado Mayor del Aire, quedando en situación de disponible forzoso y agregado en dicho Estado Mayor, hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Comandante don Anselmo Pérez Jiménez, continúa en el Estado Mayor del Aire, como diplomado de Estado Mayor (e).

Capitán don Juan Luis Abad Cellini, del Ala número 14, quedando en situación de disponible forzoso y agregado en dicha Unidad hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Teniente don Ignacio Pimentel Llano, continúa en el Ala número 37 (e).

Madrid, 5 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

#### Orden 523/00677/85

Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad del día 22 de febrero último, a los jefes y oficiales del Arma de Aviación, Escala del Aire, que se relacionan:

Teniente coronel don José Luis Fernández Sambeat, del Estado Mayor del Aire, quedando en situación de disponible forzoso y agregado a dicho Estado Mayor, hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Comandante don José Luis Pérez González, continúa en la Escuela Superior del Aire como alumno del Curso de Estado Mayor (e).

Capitán don Jesús María Marrón Ramírez, del Ala número 22, quedando en situación de disponible forzoso y agregado en dicha Unidad hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Teniente don Esteban Miguel Diego, continúa en el Ala número 37 (e).

Madrid, 5 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

#### Orden 523/00632/85

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad del día 16 del presente mes, al comandante interventor del Cuerpo de Intervención del Aire don Alberto Aler Díaz, de la Base Aérea de San Juan, quedando en situación de disponible forzoso y agregado en dicha Base Aérea hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P. D., El General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

## Reserva Activa

#### Orden 523/00634/85

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, y por cumplir la edad reglamentaria el día 27 del presente mes, pasa a la situación de Reserva Activa el comandante de la Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Angel Zurita Ladrón de Guevara, del Centro de Control de Madrid, quedando afecto al Mando Aéreo de Combate.

Madrid, 27 de febrero de 1985.—P. D., El General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

#### Orden 523/00635/85

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, y por cumplir la edad reglamentaria el día 27 del actual, pasa a la situación de Reserva Activa el teniente de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Electrónica don Rafael Sánchez Salcedo, del Ala número 35., quedando afecto al Mando Aéreo de Combate.

Madrid, 27 de febrero de 1985.—P. D., El General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

#### Orden 523/00636/85

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, y por cumplir la edad reglamentaria el día 27 del actual, pasa a la situación de Reserva Activa el teniente de la Escala Especial de Oficiales Radiotelegrafistas don Ramón Piñuela Piñuela, del Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa, quedando afecto al Mando de Personal.

Madrid, 27 de febrero de 1985.—P. D., El General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

## Licencia por asuntos propios

#### Orden 523/00637/85

Con arreglo a lo dispuesto en las Instrucciones aprobadas por Orden Ministerial 37/1981, de 12 de marzo («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 36), se concede licencia de dos meses, por asuntos propios, para disfrutar en España, el capitán del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don Joaquín Ranz Serrano, con destino en el Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Combate.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

## Ceses

#### Orden 523/00638/85

Cesa como jefe de la Zona Residencial de Pollensa, el coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, don José Carretero Moya, continuando como jefe del Aeródromo Militar.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

## Pase al Grupo «B»

#### Orden 523/00633/85

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 del presente mes, se clasifica en el Grupo B), al capitán del Arma de Aviación, Escala de Tierra, don Enrique Saavedra Garrido, continuando en situación de excedencia voluntaria.

Madrid, 27 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

## Destinos

#### Orden 523/00639/85

Pasan a servir los destinos que se indican (e), los coroneles del Arma de Aviación, Escala del Aire, que a continuación se relacionan:

Don Juan Oliver Barceló, disponible forzoso en el sector Aéreo de Palma de Mallorca, a la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire.

Otro, don Francisco Antonio Molina Cisneros, disponible forzoso en la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos, al Cuartel General del Mando Aéreo de Transporte.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

#### Orden 523/00640/85

Pasan destinados al Cuartel General del Mando de Material (e), los coroneles del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, que a continuación se relacionan:

Don José Rafael Roldán Palenzuela, disponible forzoso en el Ala de Alerta y Control.

Otro, don Patricio Ruiz García de Quirós, disponible forzoso en el Cuartel General del Mando Aéreo Táctico.

Otro, don Juan José Barea Pérez, disponible forzoso en el Cuartel General del Mando Aéreo de Combate.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

#### Oden 523/00641/85

Para cubrir vacante de libre designación (L), anunciada por Orden Ministerial 523/00330/85, de 25 de enero («Boletín Oficial de Defensa» número 1), pasa destinado al Museo de Aeronáutica y Astronáutica (e), con carácter voluntario, el coronel del Arma de Aviación, Escala de Tierra, Grupo B), don Manuel Pasquín Olmos, de la SAECG., número 5.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

### Nombramientos

#### Orden 532/00642/85

Nombro jefe de la Zona Residencial de Pollensa, al coronel del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, Grupo B), don Manuel Fournier Pérez, actualmente destinado en la misma Zona Residencial.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

### SUBOFICIALES

#### Ascensos

#### Orden 523/00643/85

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo de teniente de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Electrónica, con antigüedad de 28 de febrero de 1985, al subteniente de la Escala de Especialistas Mecánicos de Electrónica, don Joaquín López Buj, del Ala número 11, quedando en la situación de disponible forzoso y agregado a dicha Unidad hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

#### Destinos

#### Orden 523/00644/85

Para cubrir vacantes (L) anunciadas por Orden Ministerial número 523/00242/85, de 18 de enero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 10), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Subsecretaría de Defensa, para la DIGENPER., los sargentos primeros de la Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios, don Vicente Daniel Cobos González, del Aeródromo Militar de Lanzarote y don Antonio Galbeño González, del Cuartel General del Mando de Material.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

### TROPA

#### Ascensos

#### Orden 523/00645/85

Por estar declarados aptos y existir vacantes, se concede el ascenso al empleo de cabo primero del Arma de Aviación (T.S.), con antigüedad de 1 de marzo próximo, a los cabos que a continuación se relacionan, pasando destinados a las Unidades que se indican:

Juan R. Núñez Margalet, del Destacamento de Barcelona, al Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Transporte.

Regino Duarte Melchor, del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Combate, al Ala número 35.

José Ignacio Soto Sanz, del Ala número 37, al Ala núm. 31.

Carlos M. Concejo Carranza, de la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos, al Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Canarias.

Francisco Riveriego Fernández, de la Base Aérea de Málaga, a la Unidad de Observación y Vigilancia.

Francisco J. García Fernández, del Escuadrón de Seguridad y Servicios del Cuartel General del Ejército del Aire, al Escuadrón de Vigilancia Aérea número 2.

Pedro Díaz Ramos, del Ala número 12, al Ala número 11.

José M. López Alderete, del Ala número 37, al Ala núm. 31.

Luis M. Seco Morán, del Ala número 35, al Ala número 14.

Antonio F. Collado Figueroa, del Ala número 35, al Ala número 11.

Antonio Martínez Fernández, del Ala número 78, al Escuadrón de Vigilancia Aérea número 3.

Félix Carricero Doncel, del Ala número 12, al Escuadrón de Vigilancia Aérea número 1.

Antonio Waliño Acedo, de la Escuela de Reactores, a la Comandancia Militar Aérea del Aeropuerto de Melilla.

Francisco Candil Cabeza, del Ala número 21, a la Academia General del Aire.

Madrid, 27 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

## GUARDIA CIVIL

### OFICIALES

#### Destinos

#### Orden 120/3035/85

Clase C, tipo 1.º

Para cubrir vacante de Mando de la clase y tipo que se indica, existente en la 122 Comandancia de la Guardia Civil (Ciudad Real), anunciada por Orden número 120/1417/85 («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 5), he designado, con carácter voluntario, al teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», don Pedro Esteban Bernal, de ayudante de campo del Teniente General, Director General de la Guardia Civil.

Madrid, 25 de febrero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

### GUARDIAS

#### Bajas

#### Orden 120/3036/85

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Salamanca, el día 18 del pasado mes de enero, el guardia primero de dicho Cuerpo en situación de Reserva Activa don Rafael Pérez Corral (7.695.708), del 63 Tercio (Salamanca).

Madrid, 27 de febrero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

## IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

### EJERCITO DE TIERRA

#### ACADEMIA DE LAS ARMAS Y CUERPOS

##### VII Curso de Aptitud para el Ascenso a Comandante de la Escala Especial

Orden 361/3037/85

###### 1.—Cursos que se convocan y lugar de desarrollo

###### 1.1.—Escala Especial de Mando:

Armas de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, Cuerpos de Intendencia y Veterinaria.

En las Academias respectivas.

###### 1.2.—Escala Especial de Especialistas:

En la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

###### 2.—Desarrollo de los cursos, fechas y fases

###### 2.1.—Fechas:

Fase preparatoria: Del 22 de abril al 1 de septiembre de 1985.

Examen previo: Del 2 al 7 de septiembre de 1985.

Fase de presente: Del 9 de septiembre al 7 de diciembre de 1985.

###### 2.2.—Fases:

###### 2.2.1.—Fase preparatoria:

Se realizará por correspondencia en los destinos de los alumnos, bajo la dirección de las respectivas Academias con la finalidad de preparar a los alumnos para el mejor aprovechamiento de las enseñanzas que les serán impartidas en la fase de presente.

###### 2.2.2.—Examen previo:

Tendrá lugar en las Academias correspondientes, con la finalidad de comprobar si se encuentran en las debidas condiciones de adquirir las enseñanzas que les serán impartidas en la fase de presente.

Las pruebas físicas serán las señaladas en la Orden 300/126/82 («Diario Oficial» número 4), modificadas por Orden 300/12.747/82 («Diario Oficial» número 211) y Orden 165/82, de 19 de noviembre («Diario Oficial» número 273).

Se realizarán en primer lugar y tendrán carácter eliminatorio.

###### 2.2.3.—Fase de presente:

Se desarrollará en los Centros de Enseñanza respectivos con la finalidad de capacitar a los alumnos en las funciones y cometidos propios del empleo de comandante.

###### 3.—Nombramiento de alumnos

La Dirección de Personal designará a los alumnos entre los capitanes de la Escala Especial que tengan una antigüedad anterior al 1 de enero de 1980, no tengan agotadas las opciones al curso, ni renunciado al mismo y que puedan cumplir el tiempo de efectividad y servicio efectivo previsto en el artículo 9, apartado 8, de la Ley 48/1981, de 24 de diciembre («Diario Oficial» número 10/82) y en el artículo 20, apartados 8 y 9 del Real Decreto número 2637/1982, de 15 de octubre («Diario Oficial» número 245/82) respectivamente, en el empleo de capitán antes de su pase a la situación de Reserva Activa.

###### 4.—Programas

Los que apruebe la Dirección de Enseñanza a propuesta de los Centros respectivos.

###### 5.—Aptitud

###### 5.1.—Aptos en la fase de presente:

Serán declarados aptos para el ascenso a reserva de que reúnan las demás condiciones que señalan las disposiciones vigentes.

###### 5.2.—No aptos por primera o segunda vez:

No podrán ascender a comandantes aun cuando por antigüedad pudiera corresponderles, y serán convocados al primer curso que se celebre.

###### 5.3.—No aptos por tercera vez:

Serán declarados no aptos para el ascenso y no podrán ser convocados al curso de aptitud.

###### 5.4.—Valor del examen previo:

La no superación de éste será considerada como pérdida del curso.

###### 6.—Aplazamientos, renunciaciones y faltas a clase

###### 6.1.—Aplazamientos:

Serán solicitados de la Dirección de Personal, por conducto reglamentario, mediante instancia a la que unirán los documentos que los interesados estimen necesarios.

Si el motivo de la petición es por enfermedad, se acompañarán Certificado del Tribunal Médico Militar de la Plaza en que resida el solicitante en el que se haga constar categóricamente si el reconocido está o no en condiciones físicas de asistir al curso.

La concesión del aplazamiento, cualquiera que sea el motivo que lo origine, supondrá la pérdida del curso a todos los efectos.

###### 6.2.—Renunciaciones:

Las renunciaciones al curso se solicitarán por los interesados en cualquier momento por medio de instancia dirigida en la misma forma que se determina en el primer párrafo del apartado 6.1. Tal renuncia tendrá carácter definitivo y los interesados no podrán ser convocados nuevamente al curso de aptitud.

###### 6.3.—Faltas a clase:

Según el motivo que las origine, las faltas a clase de más de un tercio de días lectivos, causarán los siguientes efectos:

Examen de todas las asignaturas de la fase de presente cuando hayan sido motivadas por enfermedad y se acredite mediante Certificado del Tribunal Médico Militar.

Baja en curso y pérdida del mismo cuando hayan sido causadas por otros motivos muy justificados y estimados por la Dirección de Enseñanza.

6.4.—La Dirección de Personal comunicará a la Dirección de Enseñanza los aplazamientos y renunciaciones que conceda.

###### 7.—Servicios

Durante la fase preparatoria, los alumnos continuarán prestando en sus respectivos destinos los servicios de su clase.

###### 8.—Devengos

El personal designado alumno percibirá durante los viajes de incorporación y regreso las dietas reglamentarias.

Durante el examen previo y fase de presente, tendrán derecho a la indemnización de residencia eventual de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de marzo de 1975 («Diario Oficial» número 71), modificada parcialmente por la del 20 de enero de 1977 («Diario Oficial» número 19), quedando incluidos los alumnos a todos los efectos en los subapartados a) o b) del apartado C) del artículo 10 de la citada Orden, en función de que dispongan o no dispongan de alojamiento militar, a cuyo efecto deberán formular la correspondiente declaración jurada.

9.—*Documentación*

Los Cuerpos remitirán a los Centros de Enseñanza respectivos, las Fichas-resumen de los oficiales convocados antes de iniciar la fase preparatoria.

Los alumnos convocados deberán presentar en la fecha de iniciación del examen previo un Certificado del Tribunal Médico Militar de la Plaza de residencia, en el que conste su capacidad para desarrollar el curso.

10.—*Incorporación*

Examen previo: a las 9,00 horas del día señalado para su comienzo en los Centros de Enseñanza respectivos.

Fase de presente: A las 9,00 horas del día señalado para su iniciación en los mismos Centros.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

**IMEC****Ascensos**

Se corrige la Orden 361/2410/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 17), como sigue:

## ARMA DE INFANTERIA

*Con antigüedad de 1 de enero de 1985*

El primer apellido del alférez con número de promoción 20 es Esteban.

El primer apellido del alférez con número de promoción 220 es Sirera.

El primer apellido del alférez con número de promoción 506 es Urubarrena.

## ARMA DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA

El número de promoción del alférez don Luis Alonso de la Fuente es el 210.

El número de promoción del alférez don Emilio Llorach Batlle es el 211.

El número de promoción del alférez don Miguel Ramos Paños es el 212.

## CUERPO DE SANIDAD MILITAR

El primer apellido del alférez con número de promoción 168 es González-Lamuño.

Madrid, 4 de marzo de 1985.

*Orden 361/3038/85*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71, y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972, y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala, procedentes de la I.M.E.C. y pertenecientes a los Cuerpos y Distritos que se indica, escalafonándose en dichos Cuerpos con la antigüedad y número de promoción que a cada uno se le asigna.

## ARMA DE INFANTERIA

*Con antigüedad de 1 de enero de 1983*

190.—Chueca Guinduláin, Félix. Regimiento Cazadores de Montaña América número 66. Distrito de Madrid.

338.—Tomé Fernández, Enrique. Regimiento de Infantería Inmemorial Rey número 1. Distrito de Madrid.

379.—Salgado Blanco, Manuel. Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29. Distrito de Madrid.

387.—Pecharromás Sacristán, Julián. Grupo Regional de Automovilismo, 1.ª Región Militar. Distrito de Madrid.

398.—Ruiz Valdivieso, Rafael. Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias número 31. Distrito de Madrid.

479.—Román Ruiz, José. Regimiento de Infantería Motorizable Pavía número 19. Distrito de Granada.

528.—Obando Santaella, Enrique. Regimiento de Infantería Motorizable Pavía número 19. Distrito de Sevilla.

530.—Navarro Rodríguez, Francisco. Regimiento Mixto de Infantería España número 18. Distrito de Madrid.

543.—Fernández Fernández, Rafael. Regimiento de Infantería, O.M. número 37. Distrito de Madrid.

549.—Inglés Tomás, Juan. Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca número 13. Distrito de Madrid.

557.—Serradilla González, César. Regimiento de Infantería, O.M. número 37. Distrito de Madrid.

564.—Alonso Muñoz, Juan. Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca número 13. Distrito de Madrid.

565.—Homet García Cernuda, Carlos. Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia número 67. Distrito de Madrid.

566.—Luque Espinosa, Luis. Regimiento de Infantería Motorizable Pavía número 19. Distrito de Córdoba.

## ARMA DE CABALLERIA

*Con antigüedad de 1 de enero de 1983*

68.—Sangro Gómez Acebo, Luis. Grupo de Caballería Ligero I. Distrito de Madrid.

85.—Romero Florido, Juan. Regimiento de Caballería Acorazado Ligero Alcántara número 10. Distrito de Granada.

89.—Galdeano Manzano, Emilio. Regimiento de Caballería Acorazada Ligera Montesa número 3. Distrito de Granada.

## ARMA DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA

*Con antigüedad de 1 de enero de 1983*

138.—Lozano Martínez Estélez, Francisco. Grupo Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar. Distrito de Madrid.

241.—García Izquierdo Ruiz, José. Academia Artillería (Fuencarral). Distrito de Madrid.

260.—González Amezcua, Jesús. Grupo de Artillería de Campaña XXXII. Distrito de Madrid.

267.—Turell Hueín, Alfonso. Grupo de Artillería de Campaña XXXII. Distrito de Madrid.

## ARMA DE ARTILLERIA ANTIAEREA

*Con antigüedad de 1 de enero de 1983*

25.—López Iraizoz, Víctor. Regimiento de Artillería AA. número 72. Distrito de Pamplona.

60.—Vitores Toledo, Jesús. Regimiento de Artillería AA. número 71. Distrito de Madrid.

65.—Plaza Menéndez, Pedro. Regimiento de Artillería AA. número 71. Distrito de Madrid.

70.—Pérez Enciso García, Vicente. Gr. AAA. Ligera DAC. «Brunete» número 1. Distrito de Madrid.

74.—Peral Fernández, Miguel. Regimiento de Artillería AA. número 71. Distrito de Madrid.

75.—Menéndez Elvira, Emilio. Regimiento de Artillería AA. número 71. Distrito de Madrid.

## ARMA DE ARTILLERIA DE COSTA

*Con antigüedad de 1 de enero de 1983*

3.—Villa Navarro, José. Academia de Artillería (Sc. Costa). Distrito de Madrid.

## ARMA DE INGENIEROS ZAPADORES

*Con antigüedad de 1 de enero de 1983*

52.—Lozano Martín, José. Regimiento Zapadores Ferroviarios. Distrito de Madrid.

58.—Jiménez Dorte, Germán. Regimiento de Zapadores Ferroviarios. Distrito de Madrid.

81.—Pardo de Santayana Carrillo, Fernando. Batallón Mixto de Ingenieros XXII. Distrito de Madrid.

82.—González Palacios, Marcelino. Batallón Mixto de Ingenieros XXI. Distrito de Madrid.

*Con antigüedad de 1 de enero de 1984*

1.—Martínez Hurtado Martín, Eladio. Regimiento Mov. y P. Fc. Batallón III. PLM. M-Fuenc. Distrito de Madrid.

#### ARMA DE INGENIEROS TRANSMISIONES

*Con antigüedad de 1 de enero de 1983*

18.—Giménez Amaya, Alberto. Batallón Mixto de Ingenieros I. Distrito de Madrid.

20.—Gómez Sanromán, Tomás. Batallón Mixto de Ingenieros I. Distrito de Madrid.

33.—Pedernal Rubio, Francisco. Regimiento de Transmisiones para C.E. Distrito de Madrid.

70.—Palomo Rincón, Alfredo. Regimiento de Transmisiones para C.E. Distrito de Madrid.

73.—Ruiz Arteaga, Joaquín. Regimiento de Transmisiones para C.E. Distrito de Madrid.

76.—Hermosilla Saborido, José. Regimiento de Transmisiones para C.E. Distrito de Madrid.

107.—Jiménez Muñoz, Florentino. Batallón Mixto de Ingenieros XXI. Distrito de Madrid.

114.—Molina García, Vicente. Regimiento Mixto de Ingenieros número 3. Distrito de Madrid.

124.—García de Madinabeitia Gómez, José. Batallón Mixto de Ingenieros LXI. Distrito de Bilbao.

*Con antigüedad de 1 de enero de 1984*

7.—Peces Perulero, Cándido. Parque Central de Transmisiones. Distrito de Madrid.

#### CUERPO DE INTENDENCIA

*Con antigüedad de 1 de enero de 1983*

37.—Sadaba Villuendas, José. Grupo Regional de Intendencia número 1. Distrito de Madrid.

#### CUERPO DE SANIDAD

*Con antigüedad de 1 de enero de 1982*

210.—Santonja Medina, Fernando. Compañía de Sanidad GL. XXXII. Distrito de Murcia.

*Con antigüedad de 1 de enero de 1983*

14.—Baldo Sierra, Carlos. Hospital Militar Las Palmas. Distrito de Oviedo.

26.—Alfonso Megido, Joaquín. Hospital Militar Palma de Mallorca. Distrito de Oviedo.

39.—Zamora Carrillo, Custodio. Capitanía General 9.ª Región Militar. Distrito de Granada.

44.—Novo Rodríguez, Jesús. Hospital Militar de La Coruña. Distrito de Santiago de Compostela.

68.—Márquez Dorsch, Francisco. Academia de Artillería (Fuencarral). Distrito de Madrid.

72.—Encina Lobo, Juan. Grupo de Sanidad, Agrupación Logística número 2. Distrito de Sevilla.

81.—Vilas Díez, Alvaro. Cuartel General BRIPAC. Distrito de Madrid.

88.—Mariño Rozados, Julio. Hospital Militar de La Coruña. Distrito Santiago de Compostela.

112.—Estebán Muñozerro, Maximiano. Grupo Regional de Sanidad número 7. Distrito de Madrid.

120.—Reche Pérez, Francisco. Capitanía General 3.ª Región Militar. Distrito de Granada.

135.—Aragón Peña, Andrés. Capitanía General de Canarias. Distrito de Madrid.

Madrid, 25 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Enseñanza, Ramón Valverde Martínez.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO DEL E. T.

*ORDEN 361/90007/1985, de 22 de febrero, que modifica y amplía la Orden 361/90038/1984, de 5 de octubre, por la que se dan normas para el ingreso y encuadramiento en la IMEC-ET, para la convocatoria de 1985.*

Se modifica y amplía la Orden 361/90038/1984, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 250, del 18), por la que se dan normas para el ingreso y encuadramiento en la IMEC-ET, quedando los apartados siguientes en la forma que se citan:

«2.1 Aspirantes a las plazas de Alféreces y Sargentos de las Armas y Cuerpos.»

Cursar o haber cursado estudios universitarios de grado medio o superior en centros oficiales o reconocidos y tener aprobados la totalidad de las asignaturas que constituyen los dos primeros cursos de la carrera con anterioridad al 17 de enero de 1985. Se exceptúan los que cursen o hayan cursado estudios en Escuelas Náuticas de Pesca y Técnicas Navales Superiores y de Grado Medio, de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento de la ley General del Servicio Militar, si bien pueden hacer uso de lo indicado en el artículo 28 del citado Reglamento.

7.1 Se modifica este artículo en el sentido que los exámenes para los nuevos aspirantes se llevarán a cabo en las cabeceras de los distritos de IMEC (Madrid, Sevilla, Córdoba, Granada, Barcelona, Valencia, Zaragoza, Valladolid, León, Pamplona, Bilbao y La Laguna).»

Como resultado de las anteriores modificaciones se amplía esta Orden en los siguientes términos:

a) Plazo hasta el 5 de abril de 1985 para que los estudiantes de los Centros Docentes para Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados en Enfermería, puedan solicitar su ingreso en la IMEC-ET, optando a los empleos de Alférez y Sargento de las Armas y Cuerpo de Intendencia.

b) Los que acogiéndose a la Orden 361/90038/1984, optaron por el empleo de Sargento Ayudante Técnico Sanitario de Sanidad Militar, disponen del mismo plazo para rectificar su instancia, siguiendo las vicisitudes que a efectos de examen se le marcaron en la Orden 361/90038/1984, siéndoles de aplicación los resultados que en ellos obtengan o hayan obtenido.

c) Las fechas para la realización de las pruebas de los nuevos aspirantes serán las siguientes:

Reconocimiento médico y pruebas de aptitud física: El 16 de abril de 1985.

Pruebas psicotécnicas: El 17 de abril de 1985.

Madrid, 25 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Enseñanza, Ramón Valverde Martínez.

(Del BOE. número 53, de 2-III-1985).

#### INFANTERIA

##### Revalidaciones

*Orden 361/3039/85*

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado 4 de la Orden 361/16439/84 («Diario Oficial» número 287), se designa para revalidar el título de Buceador de Combate al capitán de Infantería don Carlos Alemán Artilles, debiendo efectuar su presentación en el Centro de Buceo de la Armada el próximo día 9 de mayo a las 8,00 horas.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

#### SANIDAD MILITAR

##### Designación de alumnos

*Orden 361/3040/85*

La Orden 362/5035/84, de 2 de abril («Diario Oficial» número 87), por la que entre otros se nombraba alumno del XXX Curso para ingreso en la Escala auxiliar, al brigada del Cuerpo de Sanidad Militar don Domingo Babulo Peral (833), se modifica en el sentido de que su primer apellido es Barbullo.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.



**ARMADA****CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS****Reconocimiento de aptitud**

Resolución delegada 430/32090/85

Por haber finalizado con aprovechamiento el curso correspondiente, se reconoce la Aptitud de Aprovechamiento a partir del 15 de febrero de 1985, a los suboficiales siguientes:

Subteniente escribiente don Francisco García Ruiz.  
Subteniente mecánico don José López Losada.  
Subteniente contramaestre don Germán Rodríguez Cerrato.  
Brigada sonarista don Eduardo Ruiz Mañogil.  
Otro, don Manuel R. Serantes Pérez.  
Sargento primero radarista don José Saura Roca.  
Sargento primero electrónico don Pedro García Rivas.  
Sargento primero minista don Francisco Rodríguez Bravo.  
Sargento primero escribiente don Antonio Bruno Raffaeli.  
Sargento primero electricista don Francisco Seoane Leira.

Sargento primero Infantería de Marina don José Rodríguez Díaz.

Otro, don Domingo Molina Sánchez.  
Otro, don Juan M. Víaña Conejero.  
Otro, don Juan M. de la Flor Pereira.  
Sargento electrónico don José L. López Rodríguez.  
Sargento contramaestre don José R. Morales Pérez.  
Otro, don Juan Serantes Martínez.

Madrid, 27 de febrero de 1985.—El CA., Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

**ESPECIALISTAS DE MARINERÍA Y DE INFANTERÍA DE MARINA**

*RESOLUCION 432/20023/1985, de 19 de febrero, de la Dirección de Enseñanza Naval, sobre la ampliación de la admisión de personal a las pruebas previas para Especialista de la Armada.*

Se amplía la Resolución 432/20012/1985, del Director de Enseñanza Naval, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, de 5 de febrero de 1985, y «Boletín Oficial de Defensa» número 7, de 11 de febrero de 1985, en el sentido de admitir, para realizar las pruebas previas de ingreso como Especialista de la Armada, al siguiente personal:

**Personal civil. Marinería**

Jaime Pío Díaz-Paché Mackinlay. 32.640.827.  
José Enrique Orjades Brito. 32.649.559.  
Jorge Rodríguez Filgueiras. 32.640.908.  
Francisco Manuel Rodríguez García. 32.855.780.  
Germán Alberto Rodríguez Ríos. 76.406.914.

**Personal en servicio. Marinería**

Raúl Colomo Cobos. 31.252.099.  
Juan Marcos Pimentel Ballesteros. 52.099.878.  
Francisco de Paula Toledo Martín. 43.659.566.

Madrid, 19 de febrero de 1985.—El Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

(Del BOE. número 53, de 2-III-1985).

**EJERCITO DEL AIRE****CUERPO DE SANIDAD**

*ORDEN 522/00011/1985, de 6 de febrero, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Sanidad del citado Ejército.*

Con el fin de atender las necesidades del Ejército del Aire, se convoca concurso-oposición para cubrir siete plazas de Oficial del Cuerpo de Sanidad del citado Ejército.

Estas plazas serán cubiertas conforme determina la presente Orden:

**1. Condiciones para opositar**

Podrá opositar para optar a dichas plazas tanto el personal militar como el civil que reúna las condiciones siguientes:

1.1 Ser español, varón.  
1.2 Estar en posesión, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

1.3 Edades: No haber cumplido el 31 de diciembre del año en que se celebren las pruebas, las edades que se expresan a continuación:

1.3.1 Con carácter general, treinta y un años.  
1.3.2 Para el personal militar de las Escalas de Complemento y Reserva Naval, treinta y cinco años.  
1.3.3 Para el personal militar que tenga un mínimo de diez años de servicios efectivos, cuarenta años.

1.4 Tener buena concepción moral y social.  
1.5 No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.

1.6 Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

**2. Beneficios de ingreso y permanencia**

Los beneficios de ingreso que tengan reconocidos los Caballeros Laureados de San Fernando, sus hijos, hermanos y nietos; los poseedores de la Medalla Militar individual y las del Ejército, Naval o Aérea, sus hijos y nietos; los huérfanos de militares de las Fuerzas Armadas (profesionales, de complemento, honoríficos y militarizados) muertos en campaña o en acto de servicio o de sus resultas, se tendrán en cuenta para que, aprobado el examen de suficiencia, ingresen sin ocupar plaza.

**3. Instancias**

3.1 Las instancias para solicitar la admisión a esta convocatoria serán dirigidas al excelentísimo señor General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Enseñanza, Sección de Reclutamiento y Selección, Cuartel General del Ejército del Aire, 28071 Madrid.

3.2 Se ajustarán al modelo que se inserta en el anexo número 1 de la presente Orden e irán acompañadas de cuatro fotografías iguales del interesado, tamaño carné, de fecha reciente a la convocatoria, hechas de frente y descubierto, en el respaldo de las cuales figurará el nombre y apellidos del interesado.

3.3 Las instancias deberán enviarse, precisamente, por correo certificado.

3.4 El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.5 Las instancias del personal perteneciente a las Fuerzas Armadas y Guardia Civil irán acompañadas del informe reservado de su conducta y espíritu militar y copia de la Hoja de Servicios o Filiación y de la Hoja de Hechos o de Castigos, o Ficha de Tropa y Marinería, según corresponda, y remitidas directamente al Mando de Personal (Dirección de Enseñanza), anticipando por teletipo las peticiones cuando se considere necesario.

3.6 Las instancias de solicitud y demás documentos irán reintegrados con arreglo a las disposiciones vigentes.

3.7 No serán admitidas si se presentan insuficientemente reintegradas o fuera de plazo.

**4. Documentos acreditativos que deben presentar los opositores****4.1 Acompañando a la instancia:**

4.1.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.  
4.1.2 Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma, en la que consten las asignaturas cursadas en la carrera y calificaciones obtenidas en todas ellas, así como cuantos documentos acrediten méritos profesionales, en su caso.

4.1.3 Resguardo de haber efectuado el ingreso de los derechos de examen conforme se especifica en el punto 5 de la presente Orden.

4.1.4 Los huérfanos del personal militar de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil, certificado acreditativo de que reúnen tal condición; este documento será expedido por el Patronato de Huérfanos del cual dependan.

4.1.5 Los que tengan reconocidos los beneficios de ingreso y permanencia, certificado o fotocopia compulsada de la Orden ministerial en la que se les conceden los citados beneficios.

4.1.6 Los beneficiarios de familia numerosa, fotocopia compulsada del documento que acredite tal condición el día en que se cierra el plazo de admisión de instancias.

#### 4.2 Al finalizar la oposición y resultar seleccionado:

4.2.1 Certificado literal, no en extracto, del acta de inscripción del nacimiento.

4.2.2 Certificado de buena conducta o, en su defecto, certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no estar declarado en rebeldía, acompañando esté último de la declaración complementaria de conducta ciudadana conforme al modelo que se inserta en el anexo número 5 (Ley 68/1980, de 1 de diciembre).

4.2.3 Declaración jurada de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.

4.2.4 Fe de vida y estado.

4.2.5 Certificado del título que se especifica en el apartado 1.2 o resguardo de haber efectuado el depósito para su expedición.

4.2.6 Certificado de matrimonio para los aspirantes casados.

4.3 Personal perteneciente a las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.

4.3.1 Este personal deberá presentar los documentos que les afecten de los relacionados en los epígrafes 4.1.1 al 4.1.9, inclusive, quedando exentos de presentar los que se indican en los epígrafes 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.4, por constar estos datos en su Hoja de Servicios, Filiación o Ficha de Tropa y Marinería, que acompañan con la instancia.

4.4 El plazo máximo e improrrogable para la remisión de los documentos del apartado 4.2 será de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de los resultados de la oposición en el «Boletín Oficial del Estado».

4.5 La no presentación total o parcial en los plazos fijados de cualquiera de los documentos del apartado 4.2 significará la pérdida de todos los derechos por parte del aspirante.

#### 5. Derechos de examen

Con las instancias se acompañará el justificante de haber efectuado el abono de dos mil (2.000) pesetas, en concepto de «derechos de examen», las cuales harán efectivas por medio de giro postal, telegráfico o transferencia bancaria a la cuenta corriente abierta en el Banco de España de Madrid con el número 089486, titulada «Cuenta de depósitos de la Dirección de Enseñanza del Ejército del Aire», figurando como impositores los propios interesados, aunque sean efectuados por terceras personas.

En todos los cuerpos del giro o transferencia se hará constar: «Concurso-oposición Cuerpo de Sanidad del Aire» (cuenta corriente número 089486 del Banco de España de Madrid).

5.1 Quedan exentos del pago de los derechos de examen los aspirantes en quienes concurren alguna de las condiciones siguientes:

5.1.1 Los huérfanos del personal militar profesional de las Fuerzas Armadas o Guardia Civil.

5.1.2 Los que tengan reconocidos los beneficios de ingreso y permanencia.

5.1.3 Los beneficiarios de familia numerosa de categoría de honor o de segunda categoría, cuyo título tenga validez el día en que se cierre el plazo de admisión de instancias.

5.2 Abonarán el 50 por 100 de la cantidad por derechos de examen quienes se encuentren en alguna de las circunstancias siguientes:

5.2.1 Los aspirantes que se encuentren prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.

5.2.2 Los beneficiarios de familia numerosa de primera categoría cuyo título tenga validez el día que se cierra el plazo de admisión de instancias.

5.3 Solamente tendrán derecho a la devolución de los derechos de examen los aspirantes que resulten excluidos definitivos.

#### 6. Recepción de instancias

Por el Organismo destinatario se acusará recibo a los interesados una vez tenga lugar la recepción de las instancias.

Si el aspirante no recibiera dicha comunicación en el plazo de quince días, se dirigirá por escrito a la autoridad a quien elevó su instancia, interesando noticias de ella.

Si alguna de las instancias recibidas adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámites.

#### 7. Lista provisional de admitidos y excluidos

7.1 En el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», terminado el plazo de presentación de instancia, se publicará:

7.1.1 Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de la oposición.

7.1.2 Fecha, hora y lugar en que se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en dichas pruebas.

7.2 Se dará un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas reclamaciones deberán ser cursadas a la autoridad a quien se elevó la instancia.

#### 8. Lista definitiva de admitidos y excluidos

8.1 En el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», terminado el plazo de quince días citado en el epígrafe anterior, se publicará:

8.1.1 Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de la oposición.

8.1.2 Fecha, hora y lugar en que deberán efectuar su presentación para realizar dichas pruebas.

8.1.3 La composición y categoría del Tribunal, conforme a lo que determina el artículo 29, 2, del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio «Boletín Oficial del Estado» número 169 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87).

#### 9. Pruebas de la oposición

##### 9.1 Prueba número 1.—Reconocimiento facultativo:

9.1.1 De acuerdo con lo dispuesto en el epígrafe 1.6, los aspirantes admitidos serán sometidos a reconocimiento Médico, que tendrá carácter eliminatorio, en el Centro Médico del Ejército del Aire que se determine.

9.1.2 Sólo quedarán pendientes de observación aquellos casos dudosos en los que el Tribunal, único a quien compete decidir, entienda debe realizarse.

La observación será realizada en el Centro Médico del Ejército del Aire que se determine, según la enfermedad a observar, corriendo los gastos de estancia por cuenta de los interesados.

El periodo de observación comenzará inmediatamente después de la comunicación al interesado por el Tribunal médico, debiendo terminar la misma con la antelación necesaria que permita al aspirante realizar los diferentes ejercicios en las fechas y plazos que le hayan correspondido, en inteligencia de que la aprobación definitiva para ingreso quedará subordinada a la declaración de utilidad en el reconocimiento facultativo final, como efecto de la primera prueba pendiente.

##### 9.2 Prueba número 2.—Aptitud física:

9.2.1 Los que resulten calificados «aptos» en el reconocimiento facultativo realizarán las pruebas de aptitud física que se especifican en el anexo número 4, en el lugar y fecha que se determine.

##### 9.3 Prueba número 3.—Nivel de conocimientos:

9.3.1 Los que resulten calificados «aptos» en las pruebas de aptitud física comenzarán la prueba de «Nivel de conocimientos», que consistirá en los ejercicios que se indican en el anexo número 2, y con arreglo a los programas insertos en el anexo número 3.

#### 10. Selección de aspirantes

10.1 Terminadas las pruebas indicadas en el punto anterior, el Tribunal procederá a relacionar a todos los opositores con la calificación obtenida en los ejercicios de la misma.

La nota final se obtendrá como resultado de la suma de las notas obtenidas en el concurso-oposición, nota media de la carrera y méritos personales, afectados por sus correspondientes coeficientes.

10.2 En el caso de igualdad en las puntuaciones totales finales se establecen las siguientes preferencias:

10.2.1 Entre los aspirantes pertenecientes a las Fuerzas Armadas o Guardia Civil, se antepondrá el de mayor graduación o, en caso de tener la misma, el más antiguo.

10.2.2 Entre un aspirante perteneciente a las Fuerzas Armadas o Guardia Civil y un civil, el citado en primer lugar.

10.2.3 En igualdad de condiciones, el de mayor edad.

10.3 Los aspirantes con beneficios de ingreso y permanencia, que hayan superado todas las pruebas de suficiencia, serán intercalados entre los seleccionados con arreglo a su puntuación total final, sin cubrir plaza alguna de las convocadas.

10.4 El Tribunal levantará acta en la que figurarán los opositores que hubieran aprobado la oposición, por orden de puntuación. Igualmente de los que hubieran superado los ejercicios de la misma y que rebasen el número de plazas anunciadas.

### 11. Publicación de resultados

11.1 A propuesta de la Dirección de Enseñanza y una vez confeccionado el acta a que se refiere el apartado 10.4, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» la relación de aspirantes seleccionados.

11.2 Los opositores seleccionados deberán remitir, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de seleccionados en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación que se especifica en el apartado 4.2 de la presente convocatoria.

11.3 Una vez cumplimentado el apartado anterior, se procederá a su nombramiento como Alféreces-Alumnos en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

### 12. Incorporación al Centro

12.1 Los Alumnos nombrados efectuarán su presentación en la Academia General del Aire (San Javier, Murcia) en la fecha y hora que oportunamente se determine, para lo cual dicho Centro les facilitará normas administrativas y el correspondiente pasaporte para su incorporación.

### 13. Pérdida de derechos

Perderán todos los derechos adquiridos en esta convocatoria los opositores que:

13.1 Sin motivo justificado no se presenten a las pruebas del concurso-oposición en las fechas y horas señaladas.

Únicamente se considerarán aquellos casos en que la falta de presentación sea debida a enfermedad o accidente anteriores a la fecha indicada o simultáneos. En este caso el aspirante lo comunicará por escrito a la autoridad a quien elevó la instancia, no más tarde de transcurridas veinticuatro horas de la fecha y hora en que fue convocado, para que le sea señalada nueva fecha de examen, acompañando el oportuno justificante. El certificado que acredite la enfermedad será expedido en impreso oficial, precisamente, por un Médico militar de la plaza de residencia del opositor o, en su defecto, por un Médico civil de la plaza de referencia.

Restablecido de su enfermedad o desaparecida la causa origen de la incomparecencia, el aspirante se presentará a examen en la fecha que le haya sido señalada. Pero solamente en el caso de que todavía estén desarrollándose los ejercicios correspondientes a la oposición, no si éstos han terminado.

13.2 El aspirante que después de empezada una prueba desista de continuar se entiende que renuncia al examen, salvo que sea por enfermedad entonces sobrevenida y manifestada al Presidente del Tribunal; en este caso será inmediatamente reconocido por el Médico del Centro y, si la enfermedad fuera cierta y suficiente, autorizará el citado Presidente su presentación a nuevo examen completo del ejercicio en las condiciones expuestas en el punto anterior. Si la enfermedad no resultare cierta ni suficiente quedará el aspirante automáticamente eliminado de la oposición.

13.3 Renuncian a pasar cualquiera de las pruebas de la oposición o sean eliminados en alguna de ellas.

13.4 Con ocasión de las pruebas de examen y a juicio del Tribunal cometan faltas de desacato al mismo.

El Tribunal, ante esta situación, decidirá si el aspirante debe ser eliminado, en cuyo caso no procederá apelación alguna, levantando acta de este acuerdo, que será remitido por el Presidente al General Director de Enseñanza.

En casos graves, el Tribunal, reunido en Junta de Disciplina, podrá proponer al General Director de Enseñanza la inhabilitación del aspirante, a fin de adoptar la resolución que proceda en relación con posteriores convocatorias.

13.5 No presenten en los plazos dispuestos la documentación exigida, falseen cualquier dato de la misma o no cumplan las condiciones o requisitos que para opositar se disponen para esta convocatoria.

13.6 No efectúen su incorporación al Centro que se señala en el punto 12, en la fecha que se determine, renuncien al curso de Formación Militar y Aeronáutica o no lo superen.

### 14. Ciclos de formación y prácticas

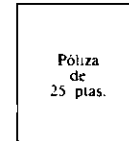
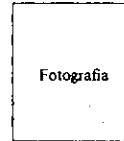
14.1 Todos los Alféreces-Alumnos realizarán en régimen de internado un curso de Formación Militar y Aeronáutica en la Academia General del Aire (San Javier, Murcia); de una duración aproximada de tres meses.

14.2 Los que superen este curso serán promovidos al empleo de Teniente, con el que ingresarán en el Cuerpo, escalafonándose detrás del último de los que figuren en dicho empleo en ese momento y en el orden que les corresponda, según la calificación final alcanzada, resultante de la puntuación total expuesta en el apartado 10.1 y de las calificaciones obtenidas en el curso de Formación Militar Aeronáutica, pasando a depender del Mando de

Personal durante el tiempo que se determine para la realización de un periodo de prácticas, a cuya finalización pasarán a ocupar los destinos que les sean asignados de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, José Santos Peralba Giráldez.

## ANEXO NUMERO 1 MODELO DE INSTANCIA



(Primer apellido)

(Nombre)

(Segundo apellido)

Natural de ..... provincia de .....  
nacido el día ..... de ..... de 19....., con domicilio  
en ..... provincia de ..... código postal  
número ..... teléfono ..... hijo de ..... y de  
..... provisto del documento nacional de identidad  
número .....

A los efectos de tomar parte en el concurso-oposición convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... para ingreso en el Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire.

Declara reunir las condiciones siguientes:

1. Las establecidas en los apartados 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 de la convocatoria.

2. Estado civil: ..... (1).

3. Está en posesión del título de: ..... (1).

4. Si es militar, Ejército al que pertenece: .....

Empleo: ..... Arma o Cuerpo: ..... (1).

5. Si es civil:

¿Ha cumplido el Servicio Militar?: ..... (1).

¿Ha realizado la IMEC?: ..... (1).

Ejército en que lo ha efectuado: ..... (1).

Empleo alcanzado: ..... situación actual: ..... (1).

6. ¿Tiene reconocidos los beneficios de ingreso y permanencia?: .....(1).

7. Ha ingresado la cantidad de dos mil (2.000) pesetas en concepto de derechos de examen en la cuenta corriente abierta en el Banco de España de Madrid con el número 089486, titulada «Cuenta de depósitos de la Dirección de Enseñanza del Ejército del Aire», conforme se determina en el punto 5 de la convocatoria.

Por lo que solicita ser admitido en el citado concurso-oposición, a cuyo efecto acompaña la documentación que señala el punto 4.1.

..... a ..... de ..... de 198...  
(Firma)

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal (Dirección de Enseñanza-Sección de Reclutamiento y Selección). Cuartel General del Ejército del Aire.—28071 Madrid.

(1) Hacer constar lo que proceda.

## ANEXO NUMERO 2

### Nivel de conocimientos

Primer ejercicio (escrito): Consistente en la realización de un test de 200 preguntas sobre cuestiones médicas.

Segundo ejercicio (oral): Exposición oral del curriculum vitae y motivaciones para su vocación de Médico militar. Tendrá una duración máxima de treinta minutos.

Tercer ejercicio (oral): Exposición oral de dos temas extraídos a la suerte.

El opositor extraerá a la suerte dos temas de los incluidos en el programa, uno de cada grupo, que desarrollará sucesivamente en el plazo máximo de quince minutos por tema y siguiendo el orden en que figuran en dicho programa. No podrá pasar al tema siguiente sin haber concluido el anterior.

Los temas que hayan sido desarrollados por un opositor no podrán repetirse por otro en la misma sesión.

Cuarto ejercicio (clínico): Estudio y exploración de un enfermo.

Dispondrá el opositor de veinte minutos para la anamnesis, exploración clínica y petición de informes de exploraciones complementarias, y de otros diez minutos para la ordenación de datos de cuanto haya podido sugerirle el estudio del caso.

La documentación de exploraciones complementarias será facilitada al opositor según criterio del Tribunal, sin que en ningún caso sea obligatorio. A continuación el aspirante hará una exposición del caso clínico, enjuiciando diagnóstico, pronóstico y tratamiento en un plazo de quince minutos.

### ANEXO NUMERO 3

#### Temario de las pruebas

##### Grupo primero (temas de Medicina)

Tema 1. Concepto de la alergia.-Reacciones alérgicas.- Bases de tratamiento.

Tema 2. Tumores en general.-Concepto de malignidad.-Orientaciones terapéuticas.

Tema 3. Metabolismo.-Establecimiento de una dieta normal.

Tema 4. Fisiopatología de la insuficiencia respiratoria.-Concepto clínico de la disnea.

Tema 5. Fisiopatía de la insuficiencia cardíaca. Orientación terapéutica.

Tema 6. Fisiopatología de la insuficiencia coronaria.-Angina de pecho.-Infarto de miocardio.-Orientaciones terapéuticas.

Tema 7. Fisiopatología de la hipertensión arterial.-Clasificación y orientación terapéutica.

Tema 8. Estado actual de la tuberculosis pulmonar.-Orientaciones terapéuticas.

Tema 9. Úlcera gastroduodenal.-Conceptos actuales clínicos y orientación terapéutica.

Tema 10. Fisiopatología del síndrome icterico.-Diagnóstico diferencial.

Tema 11. Diagnóstico diferencial de las anemias.-Orientación terapéutica.

Tema 12. Diagnóstico diferencial de las leucemias.-Orientaciones terapéuticas.

Tema 13. Fisiopatología de los hidratos de carbono.-Diabetes mellitus.

Tema 14. Complicaciones de las diabetes.-Coma diabético.

Tema 15. Insuficiencia hepática.-Coma hepático.

Tema 16. Fisiopatología de la insuficiencia renal.-Coma urémico.

Tema 17. Meningitis cerebro-espinal epidémica.-Otras meningitis.- Diagnóstico.-Tratamiento y profilaxis.

Tema 18. Toxoinfecciones alimentarias.-Diagnóstico diferencial.-Tratamiento y profilaxis.

Tema 19. Infecciones intestinales.-Diagnóstico diferencial.-Tratamiento y profilaxis.

Tema 20. Enfermedades venéreas.-Diagnóstico.- Tratamiento y profilaxis.

Tema 21. Intoxicaciones: Concepto general.-Intoxicaciones por CO, cianuros, barbitúricos, plomo, inactivadores de la colin esterasa.

Tema 22. Fisiopatología de los síndromes epilépticos.-Orientaciones terapéuticas.

Tema 23. Consideraciones sobre terapéutica antiinfecciosa.-Antibióticos y quimioterápicos.

Tema 24. Fármacos, estimulantes e inhibidores del sistema nervioso vegetativo.

Tema 25. Medicación esteroide.-Preparados.- Acciones terapéuticas y secundarias.-Contraindicaciones.

Tema 26. Citostáticos.-Mecanismos de acción.-Complicaciones.

Tema 27. Toxicomanía.

Tema 28. Hemoterapia.-Indicaciones.-Reacciones postransfusionales.

Tema 29. Signos de muerte.-Identificación de cadáveres.-La autopsia médico-legal.

##### Grupo segundo (temas de Cirugía)

Tema 1. Transtornos del equilibrio hídrico, electrolítico y ácido base.

Tema 2. Inflamación.-Etiopatogenia.- Líneas generales de tratamiento.

Tema 3. Fisiopatología general de los estados de shock.

Tema 4. Tétanos, infecciones por anaerobios.-Gangrena gaseosa e infecciones necrobóticas.

Tema 5. Sepsis.-Concepto, etiología, clínica y tratamiento.

Tema 6. Contusiones y heridas.-Clasificación y tratamiento.-Heridas por arma de fuego.

Tema 7. El proceso de cicatrización.-Cicatrices patológicas.

Tema 8. Hemorragia.-Mecanismo de hemostasia.

Tema 9. Quemaduras y congelaciones.

Tema 10. Ixquemia aguda y crónica de las extremidades.

Tema 11. Tromboflebitis y flebotrombosis.

Tema 12. Embolia pulmonar.

Tema 13. Patología quirúrgica de la mama.-El cáncer de mama.

Tema 14. Traumatismo de tórax.-Clínica.-Diagnóstico y tratamiento.

Tema 15. Tumores bronco-pulmonares.-Clasificación.- Clínica.-Diagnóstico y tratamiento.

Tema 16. Traumatismos craneo-encefálicos.

Tema 17. Síndrome de hipertensión intracraneal.

Tema 18. Traumatismos de la columna vertebral.

Tema 19. El abdomen agudo.-Diagnóstico.- Normas de tratamiento.

Tema 20. El cáncer de estómago.

Tema 21. El cáncer de colon y recto.-Clínica.- Diagnóstico y tratamiento.

Tema 22. Hemorragias digestivas.-Clínica.- Diagnóstico y tratamiento.

Tema 23. Patología quirúrgica de las vías biliares.-Clínica.-Diagnóstico y tratamiento.

Tema 24. Quistes y tumores hepáticos.-Clínica.- Diagnóstico y tratamiento.

Tema 25. Fracturas en general.-Clínica.-Diagnóstico y tratamiento.

Tema 26. Luxaciones en general.-Clínica.-Diagnóstico y tratamiento.

Tema 27. Diagnóstico diferencial de hematurias.

Tema 28. Hernias abdominales.-Clínica.-Diagnóstico y tratamiento.

### ANEXO NUMERO 4

#### Pruebas de aptitud física

La prueba de aptitud física comprenderá los siguientes ejercicios:

Ejercicio A. Suspendido en barra, flexión y extensión de brazos:

La suspensión se hará con palmas al frente y una separación de las manos igual a la de los hombros. Desde la suspensión pura se flexionarán los brazos, sin balanceos ni elevación de rodillas, hasta que la línea de los ojos, con la cabeza en posición normal, pase al borde superior de la barra. Dichas flexiones se harán de una forma continuada, sin detenciones.

Ejercicio B. Extensión de brazos desde tendido prono:

Desde la posición de tendido prono, palmas de las manos apoyadas sobre el suelo, debajo de los hombros y los dedos dirigidos hacia dentro, se hará una extensión completa de brazos, manteniendo en el mismo plano la cabeza, línea de hombros, línea de caderas y piernas. Estas se mantendrán juntas con los pies apoyados en el suelo sobre las puntas. En la flexión se llegará a colocar el pecho hasta unos cinco centímetros, como máximo del suelo, pudiendo llegar a tocar éste sin apoyar. El ejercicio se hará de una forma continuada, sin detenciones.

Ejercicio C. Salto de longitud sin carrera previa:

Se hará sobre foso de arena y desde una plataforma rectangular de madera o cemento, de dimensiones suficientes para la colocación de los pies. Puestos estos sobre dicha plataforma, con una separación lateral normal, a voluntad del actuante, se efectuará el salto hacia adelante, para caer sobre los pies en el foso de arena. Durante los ejercicios de coordinación previos al salto, de flexiones de piernas y tronco, no deben separarse del suelo ninguno de los dos pies. La distancia alcanzada se medirá desde la parte anterior de la plataforma de despegue a la última huella marcada en el foso de la arena con los pies o cualquier otra parte del cuerpo. Se efectuarán tres intentos sucesivos, puntuando el máximo alcanzado.

**Ejercicio D. Salto de altura con escala graduada:**

Se colocará el actuante lateralmente a una escala graduada vertical, desde 1,80 metros del suelo hacia arriba. Elevará el brazo cercano a la escala con la mano abierta, para señalar la altura alcanzada. Efectuará un salto vertical marcando con la mano en la referida escala la altura lograda. La diferencia entre la marca de «en pie» a la del «salto» será expresada en centímetros para su calificación. Durante los movimientos de coordinación previos al salto, no se moverán ni separarán los pies del suelo. Se efectuarán tres intentos consecutivos, puntuando la mayor de las marcas alcanzadas.

**Ejercicio E. Carrera de velocidad de 60 metros lisos:**

La salida se efectuará en pie a las voces de «a sus puestos», «listos» y «ya» o toque de silbato.

**Ejercicio F. Carrera de 1.000 metros lisos:**

La salida se efectuará como la descrita en el ejercicio anterior.

**Ejercicio G. Natación 50 metros:**

Se efectuará en piscina de 25 metros. El estilo será libre. La salida se hará desde las plataformas reglamentarias a las voces de

«nadadores, a sus puestos», en cuyo momento se subirán a las respectivas plataformas, colocándose de pie sobre la parte posterior de la misma. A la voz «preparados», se adelantarán al borde anterior flexionando las piernas y el tronco en la posición de salida, que se efectuará a la voz de «ya» o toque de silbato.

En la evaluación de las pruebas de aptitud física se aplicarán los siguientes criterios:

Los ejercicios parciales se calificarán de acuerdo con la tabla de puntuación que figura en este anexo.

La valoración de cada ejercicio está limitada por un mínimo (un punto), considerándose eliminatorio el no alcanzarlo.

La valoración máxima será la que marca la tabla para cada ejercicio (11 puntos).

Para obtener la calificación de «apto» deberán superarse las marcas mínimas exigidas (un punto) en todos los ejercicios parciales y obtener, como mínimo, un total de 21 puntos.

La calificación de «no apto» eliminará al aspirante de la presente convocatoria.

Para la aplicación de puntos en las marcas intermedias a las señaladas para cada ejercicio, se tomarán los de la marca inmediatamente inferior en la escala.

P U N T O S	E J E R C I C I O S						
	A	B	C	D	E	F	G
	SUSPENDIDO EN BARRA FL. - EXT. BRAZOS	TENDIDO PRONO FL. - EXT. BRAZOS	SALTO LONGITUD	SALTO VERTICAL ESCALA GRADUADA	CARRERA VELOCIDAD 60 m. l.	CARRERA 1000 m.	NATACION 50 m.
11	16	42	2,70	80	7"	2'50"	28"
10	14	38	2'60	75	7"3	3'	31"
9	12	34	2'50	70	7"6	3'10"	34"
8	10	30	2,40	65	7"9	3'20"	37"
7	8	26	2,30	60	8"2	3'25"	40"
6	7	23	2,20	55	8"4	3'30"	43"
5	6	20	2,15	50	8"6	3,40"	46"
4	5	17	2,10	45	8"8	3'50"	49"
3	4	14	2,05	40	9"	4'	52"
2	3	12	2	35	9"3	4'10"	56"
1	2	10	1,90	30	9"6	4'20"	1'

## ANEXO NUMERO 5

**Declaración de conducta ciudadana, complementaria de certificación de antecedentes penales (Ley 68/1980, de 1 de diciembre)**

Don ..... con documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... el ..... de ..... de 19 ..... nacido en ..... el ..... de ..... de 19 ..... domicilio ..... número ..... Municipio ..... provincia .....

Por la presente, bajo mi personal responsabilidad y con conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir por infracción de los artículos del Código Penal que se citan al final.

**DECLARA:**

- a) Que ..... se encuentra inculcado o procesado (1).  
 b) Que ..... se le ha aplicado medida de seguridad y que ..... está implicado en diligencias seguidas en procedimiento fundado en la Ley de Peligrosidad Social (1).  
 c) Que ..... ha sido condenado en juicio de faltas durante los tres años inmediatamente anteriores a esta declaración (1).  
 d) Que ..... se le ha impuesto sanción gubernativa en los tres años inmediatamente anteriores a la fecha, como consecuencia de expediente administrativo sancionador, por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente en el que se exige la certificación e informe de conducta (1).

Y para que conste en expediente sobre documentación para tomar parte en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Sanidad firmo la presente declaración, complementaria de la certificación de antecedentes penales que acompaño, en ..... a ..... de ..... de mil novecientos ochenta .....

(firma y rúbrica)

**CODIGO PENAL**

Artículo 302.—Será castigado con las penas de presidio mayor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas el funcionario público que, abusando de su oficio, cometa falsedad.

4.º Faltando a la verdad en la narración de los hechos.

Artículo 303.—El particular que cometiere en documento público u oficial, o en letras de cambio u otra clase de documentos mercantiles, alguna de las falsedades designadas en el artículo anterior será castigado con las penas de presidio menor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas.

(1) De resultar afirmativo alguno de los supuestos hacer constar órgano jurisdiccional o autoridad gubernativa que haya seguido diligencias, impuesto medidas de seguridad o hubiera sancionado.

No serán objeto de declaración las sanciones gubernativas por actos meramente imprudentes ni las infracciones de tráfico.

(Del BOE. número 53, de 2-III-1985).

**OFICIALES****Cursos**

Orden 522/00646/85

Queda nombrado alumno para realizar el Curso de Controladores de Combate (C.C.T.), en las fases que se indican, el comandante del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don Antonio Martínez Tajadura.

1.ª Fase: Del 4 de marzo al 29 de marzo de 1985, en la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos.

2.ª Fase: Del 9 de abril al 19 de abril de 1985, en la Escuela de Apoyo Aéreo.

3.ª Fase: Del 27 al 21 de junio de 1985, en la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada».

El Jefe nombrado al Curso continuará percibiendo los devengos que tenga asignados y si se separa de su residencia, las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso a su destino y la indemnización de residencia eventual establecida en el Real Decreto número 1.344/84 de 4 de julio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87).

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 522/00647/85

Quedan nombrados alumnos para realizar el Curso de Controladores de Combate (C.C.T.), en las fases que se indican,

los oficiales del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios que a continuación se relacionan:

Capitán don Carlos Catalá Vela.

Teniente don Felipe Arquero Tendero.

Primera fase: Del 4 de marzo al 29 de marzo de 1985, en la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos.

Segunda fase: Del 9 de abril al 19 de abril de 1985, en la Escuela de Apoyo Aéreo.

Tercera fase: Del 27 de mayo al 21 de junio de 1985, en la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada».

Los oficiales nombrados al Curso continuarán percibiendo los devengos que tengan asignados y los que se separen de su residencia, las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso a sus destinos y la indemnización de residencia eventual establecida en el Real Decreto número 1344/84, de 4 de julio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87).

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Orden 522/00648/85

Queda ampliada la Orden Ministerial número 522/03012/84, de 25 de octubre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 128), por la que se nombraba alumno para la obtención del Diploma de la Especialidad Médica de Estomatología, y en relación con la base 6.ª de la Orden Ministerial número 522/02534/84, de 5 de septiembre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 108), en el sentido de que el teniente del Cuerpo de Sanidad del Aire, don Pedro Llopis Mingo, de la Academia General del Aire, pasa destinado al Hospital del Aire.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

**SUBOFICIALES****Cursos**

Orden 522/00649/85

Quedan nombrados alumnos para realizar el Curso de Controlador de Combate (C.C.T.), en las fases que se indican, el personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Aviación que a continuación se relacionan:

**E.S.T.S.**

Sargento primero don Justo Muñoz García.

Otro, don Emilio Bonilla.

Otro, don Mario Gurrea Chalé.

**E.E.M.A.**

Sargento don Francisco Díaz Salazar Moreno.

Primera fase: Del 4 al 29 de marzo de 1985, en la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos.

Segunda fase: Del 9 de abril al 19 de abril de 1985, en la Escuela de Apoyo Aéreo.

Tercera fase: del 27 de mayo al 21 de junio de 1985, en la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada».

Los nombrados al Curso continuarán percibiendo los devengos que tengan asignados y los que se separen de su residencia, las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso a sus destinos y la indemnización de residencia eventual establecida en el Real Decreto 1344/84, de 4 de julio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87).

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

**TROPA****Cursos**

Orden 522/00650/85

Queda nombrado alumno para realizar el Curso de Controlador de Combate (C.C.T.), en las fases que se indican, el cabo primero del Arma de Aviación (T.S.), Rafael Molina Díaz.

Primera fase: Del 4 al 29 de marzo de 1985, en la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos.

Segunda fase: Del 9 al 19 de abril de 1985, en la Escuela de Apoyo Aéreo.

Tercera fase: Del 27 de mayo al 21 de junio de 1985, en la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada».

El cabo primero nombrado al Curso continuará percibiendo los devengos que tenga asignados y si se separa de su residencia, las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso a su destino y la indemnización de residencia eventual establecida en el Real Decreto número 1344/84, de 4 de julio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87).

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

## Títulos

Orden 522/00651/85

Por haber finalizado con aprovechamiento el 474 Curso Básico de Paracaidismo, se concede el título de Cazador Paracaidista, con antigüedad de 15 de febrero del presente año, al personal del Ejército de Tierra que a continuación se relaciona, con expresión del número de título asignado y número de Documento Nacional de Identidad.

### Cabo primero de Infantería

62.213.—Cándido Boyero Santano. 7.043.643.

### Soldados

62.214.—Juan Antonio Aldna Gil. 25.428.629.  
 62.215.—Manuel Alite Guiot. 24.305.951.  
 62.216.—Raúl Alonso Cano. 9.297.109.  
 62.217.—Fernando Arcos García. 38.506.193.  
 62.218.—Eloy Artíguez del Amo. 2.197.543.  
 62.219.—Sergio Acevedo Velasco. 35.075.911.  
 62.220.—Sergio Alvarez Ortín. 25.148.120.  
 62.221.—Atanasio Alcolea Zamora. 46.535.022.  
 62.222.—Miguel Angel Andrés Barquín. 25.439.698.  
 62.223.—Jorge Bermell Fraile. 19.899.738.  
 62.224.—José Ignacio Borrego Martínez. 52.255.039.  
 62.225.—Luis Juan Cabrera Vera. 75.327.620.  
 62.226.—Juan Carlos Castro Mato. 32.801.339.  
 62.227.—Miguel Angel Cristal Ruiz. 29.162.981.  
 62.228.—Oscar José Caballero Martín. 12.375.062.  
 62.229.—Germán Cano Balsera. 28.714.654.  
 62.230.—José Cano Peña. 50.067.213.  
 62.231.—Jesús Cano Urcelay. 46.642.826.  
 62.232.—Juan Francisco Cantero Gracia. 38.808.989.  
 62.233.—Alberto Cañas Romal. 3.446.624.  
 62.234.—José Manuel Castro Villamundría. 13.124.011.  
 62.235.—Manuel Cubero Guerra. 52.301.785.  
 62.236.—José Luis Clemente Gismera. 8.977.088.  
 62.237.—Juan Chinesta García. 19.900.117.  
 62.238.—Arturo Descane Paumard. 43.416.239.  
 62.239.—Ramón Díaz García. 8.972.060.  
 62.240.—Diego Díaz Muñoz. 25.323.155.  
 62.241.—Francisco Juan Díaz Navarro. 37.376.053.  
 62.242.—Francisco Javier Doñate Baeta. 25.429.312.  
 62.243.—José Miguel Escribano Rey. 29.161.655.  
 62.244.—José Esteban Rico. 74.217.811.  
 62.245.—Julio César Fernández Arias. 33.692.292.  
 62.246.—Antonio Ferrer del Pino. 23.790.448.  
 62.247.—Enrique Flaguer Alvarez. 52.651.240.  
 62.248.—Javier Félix Villar. 35.081.931.  
 62.249.—Emilio Fernández Tituero. 11.930.514.  
 62.250.—Juan Manuel Gallardo García. 28.476.456.  
 62.251.—Javier Gandía Roca. 35.422.347.  
 62.252.—Juan Ramón García Bernabéu. 72.511.376.  
 62.253.—Miguel García Casado. 7.489.151.  
 62.254.—Jesús García Fernández. 8.976.169.  
 62.255.—Francisco García Fuentes. 29.158.237.  
 62.256.—Francisco Javier García Jiménez. 22.557.166.  
 62.257.—Manuel Garrido Gómez. 12.746.179.  
 62.258.—Juan Manuel Garrido Navas. 26.207.949.  
 62.259.—Juan Carlos Gómez Garrido. 30.571.209.  
 62.260.—Javier Gómez Tomás. 22.557.226.  
 62.261.—Jesús Alberto González Asensio. 21.999.419.  
 62.262.—José Roberto González Gutiérrez. 72.124.445.  
 62.263.—Jesús Angel González Ibáñez. 12.749.669.  
 62.264.—Rafael González Martínez. 52.254.689.  
 62.265.—Manuel de Gracia Sánchez. 50.066.432.

62.266.—Miguel Angel Guerra Maroto. 9.296.370.  
 62.267.—Antonio García García. 59.045.070.  
 62.268.—Gonzalo Gazulla Velilla. 17.719.570.  
 62.269.—Domingo González Porcuna. 30.519.811.  
 62.270.—Francisco Javier Herrer Sánchez. 22.559.623.  
 62.271.—Francisco Hidalgo Cintos. 26.209.522.  
 62.272.—Marcos Herrero Funes. 30.535.043.  
 62.273.—Francisco José Iglesias Hernández. 8.993.174.  
 62.274.—Juan Carlos Jiménez Díaz. 76.010.027.  
 62.275.—Raúl Jiménez Jiménez. 52.745.471.  
 62.276.—Mario José Lacomba Ferrer. 29.161.027.  
 62.277.—José A. López Fernández. 22.557.089.  
 62.278.—Eduardo López Layu. 22.968.491.  
 62.279.—Jesús Andrés Lamo López. 16.279.208.  
 62.280.—Luis Antonio Limia Díaz. 34.961.521.  
 62.281.—Francisco José López Gálvez. 29.003.868.  
 62.282.—Juan Manuel Llorente Barco. 417.832.  
 62.283.—Salvador Llastarry Gensana. 46.538.821.  
 62.284.—Francisco Marín Salmerón. 29.039.758.  
 62.285.—Eduardo Mariñoso Aguarón. 29.101.101.  
 62.286.—Pablo Ezequiel Martín Gómez. 8.976.697.  
 62.287.—Eduardo Mármol Robles. 25.096.257.  
 62.288.—José Ramón Martín Querol. 18.958.854.  
 62.289.—Francisco Manuel Martín Sánchez. 28.718.446.  
 62.290.—Manuel Martínez Monrejar. 77.626.163.  
 62.291.—Francisco José Medina Sánchez. 52.843.549.  
 62.292.—Juan José Medina Zurita. 28.709.877.  
 62.293.—Antonio Mellado Rodríguez. 34.033.176.  
 62.294.—Angel Joaquín Millán Vallés. 25.430.252.  
 62.295.—Agustín Mora Fresneda. 7.541.980.  
 62.296.—Francisco José Moreno García. 35.098.058.  
 62.297.—Alfredo Mota Odriozola. 12.748.778.  
 62.298.—Juan José Macías Macanas. 27.470.997.  
 62.299.—Antonio Martínez Gálvez. 27.521.058.  
 62.300.—Mario Martínez Sánchez. 38.439.546.  
 62.301.—Jesús Maldonado García. 29.084.368.  
 62.302.—Pablo Martínez Sillero. 30.519.497.  
 62.303.—Miguel Martínez Balboa. 36.982.344.  
 62.304.—Oscar Maíllo Iglesias. 97.633.340.  
 62.305.—Domingo Meneses Palomino. 7.009.565.  
 62.306.—Juan Manuel Medina Noche. 42.995.618.  
 62.307.—José Antonio Aranda. 28.705.508.  
 62.308.—Francisco Javier Montoya Roldán. 28.580.933.  
 62.309.—Francisco Navas Jiménez. 33.377.604.  
 62.310.—Rafael Naranjo Navarro. 43.680.108.  
 62.311.—Félix Noguera Valls. 34.343.441.  
 62.312.—Damián Oviedo Estarelles. 52.712.372.  
 62.313.—Antonio Parra Martín. 51.662.350.  
 62.314.—José María Pastor García. 8.477.114.  
 62.315.—Manuel Pena Castro. 32.765.470.  
 62.316.—Juan Luis Pérez Vega. 43.658.997.  
 62.317.—Alberto Pérez Hidalgo. 33.918.223.  
 62.318.—José Luis Pérez Izquierdo. 4.168.852.  
 62.319.—José Antonio Pérez Prieto. 27.302.148.  
 62.320.—Juan Carlos Pilar Vicente. 34.499.121.  
 62.321.—Juan Ramón Pizarro Rivero. 28.582.163.  
 62.322.—Miguel Angel Postigo Armendáriz. 30.595.696.  
 62.323.—Antonio Manuel Pascual Ibáñez. 243.397.  
 62.324.—Castro Peces Ortiz. 5.905.453.  
 62.325.—Francisco Juan Ponseti Barceló. 43.038.903.  
 62.326.—José Antonio Quindos Yllana. 12.749.397.  
 62.327.—Francisco Manuel Quirós Hurtado. 33.982.006.  
 62.328.—José Manuel Rey Rivadulla. 16.277.204.  
 62.329.—José Javier Rodríguez Galán. 22.694.784.  
 62.330.—Francisco Rojano Arrabal. 28.461.987.  
 62.331.—José Manuel Rollán Ruano. 7.873.787.  
 62.332.—José Luis Roselló Cuzco. 38.507.704.  
 62.333.—Eulogio Rubio Blanco. 35.099.771.  
 62.334.—Jaime Rodríguez González. 34.975.427.  
 62.335.—José Antonio Rodríguez Muñoz. 2.875.905.  
 62.336.—Manuel Rojano Castro. 52.146.009.  
 62.337.—Félix Ruano Delgado. 24.232.497.  
 62.338.—José A. Sánchez Causapié. 8.977.548.  
 62.339.—Miguel Angel Sánchez Jiménez. 24.215.428.  
 62.340.—José Luis Sánchez Palomo. 418.828.  
 62.341.—Francisco Sánchez Senovilla. 15.975.297.  
 62.342.—Salvador Suárez Rodríguez. 11.070.907.  
 62.343.—Francisco Serra García. 3.540.501.  
 62.344.—Miguel Seguí Geordy. 43.033.002.  
 62.345.—Roberto Tejada López. 13.127.620.  
 62.346.—Manuel Tejera González. 38.438.118.  
 62.347.—Alberto Tajero Auzán. 25.096.198.

62.348.—Rafael Torraibo Palacios. 30.518.897.  
 62.349.—José Torres Calaro. 30.517.913.  
 62.350.—Francisco Javier Tomás Castro. 28.888.365.  
 62.351.—Manuel Torres Mendoza. 40.896.230.  
 62.352.—Claudio Valero Ruiz. 24.335.636.  
 62.353.—Nicolás Vallecillo Fernández. 50. 708.137.  
 62.354.—José Valentín Vicente Monllor. 7.996.049.  
 62.355.—Joaquín Zambruno Muñoz. 27.303.995.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA,  
 José Santos Peralba Giráldez.

## GUARDIA CIVIL

### GUARDIAS

#### Convocatoria de Enseñanza

Orden 120/3041/85

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, Orden Ministerial de 23 de junio de 1977 («Diario Oficial» número 147), se convoca el Curso que a continuación se detalla.

#### CONVOCATORIA PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE SUBOFICIALES DEL CUERPO

##### 1.—FINALIDAD DEL CURSO

Proporcionar a los cabos primeros alumnos los conocimientos necesarios para alcanzar el nivel de preparación adecuada a la categoría militar de suboficial y funciones profesionales a desempeñar.

##### 2.—MODALIDADES DE INGRESO

Los cabos primeros de la Guardia Civil podrán ingresar en la Escala de suboficiales mediante las modalidades siguientes:

##### 2.1.—Por antigüedad:

Los que convocados hasta dos veces por este procedimiento reúnan los requisitos que a continuación se detallan:

Estar bien conceptuado.

Se apreciará este requisito con arreglo a lo especificado en el apartado relativo a Informe Jefe de la Unidad en el Anexo número 4 de esta Orden.

Tener cumplidos cinco años de servicios efectivos en los empleos de cabo y cabo 1.º, en la fecha de iniciación del Curso; dos de ellos en Puesto, Unidad o servicio equivalente.

No haber cumplido 50 años el día anterior al de la iniciación del Curso.

Estar en posesión, en la fecha de la convocatoria, del Título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, el correspondiente a la Formación Profesional de Primer Grado, Oficialía Industrial u otros equivalentes oficialmente reconocidos, lo que deberá justificarse con remisión al Centro de Instrucción, de fotocopia del mismo, refrendada por el Jefe de la Unidad a que pertenece el interesado.

Los cabos primeros comprendidos en el punto 3 de la disposición transitoria segunda de la Orden de 23 de junio de 1977 («Diario Oficial» número 147), podrán concurrir hasta dos veces sin los requisitos de titulación, edad y servicio en Puesto exigidos en el artículo 5.º de dicha Orden.

##### 2.2.—Por Oposición:

Los que reuniendo las condiciones señaladas en el apartado 2.1. superen el examen selectivo, al que podrán concurrir un máximo de tres veces.

A efectos del número de años de efectivos servicios, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden General número 19, de fecha 7-3-83 (B.O.C. número 6), de la Dirección General de la Guardia Civil.

##### 3.—DESARROLLO DEL CURSO DE APTITUD

Todos los cabos primeros que accedan al Curso por Antigüedad o por Oposición habrán de superar el Curso de Aptitud para el ingreso en la Escala de Suboficiales, que podrán repetir

una vez por estudios. Se considera no superación del Curso el ser suspendido en cualquiera de las fases del desarrollo del mismo.

##### 3.1.—Para el Ingreso por Antigüedad.

##### 3.1.1.—Fase por Correspondencia:

Se realizará en los destinos de los alumnos, bajo la dirección del Centro de Instrucción para aquellos cabos primeros admitidos en la convocatoria y que reúnan las condiciones del apartado 2.1., de la presente Orden.

##### 3.1.2.—Examen de Aptitud:

Tendrá lugar en el Centro de Instrucción para los cabos primeros que hayan superado la Fase de Correspondencia.

Dicho examen comprenderá:

Prueba número 1: Reconocimiento médico.

Prueba número 2: De Aptitud Física.

Prueba número 3: De Nivel Cultural.

Prueba número 4: De Nivel Profesional.

La prueba número 1 tendrá las calificaciones de "APTO" y "NO APTO" y para las mismas se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto número 2670/83, de fecha 5-10-83 («Boletín Oficial del Estado» número 249, de 18-10-83) y en la Orden Ministerial número 75/83, de 4-11-83 («Diario Oficial» número 255, de 11-11-83), por la que se modifica el cuadro de exclusiones para el servicio e ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil.

La prueba número 2 constará de los ejercicios señalados en el Anexo número 1.

Las calificaciones para los aprobados serán las señaladas en el Anexo número 1. Los que no lleguen al límite fijado en el citado Anexo, serán declarados "NO APTOS", teniendo en cuenta que esta calificación elimina al aspirante de la convocatoria.

La prueba número 3 constará de cuatro exámenes de cuarenta y cinco minutos de duración cada uno de ellos, correspondientes a las materias de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, sobre lo desarrollado en la fase de correspondencia.

Será condición indispensable para superar esta prueba haber alcanzado nota no inferior a cinco puntos, como media aritmética de las obtenidas en las materias señaladas anteriormente, para lo que se calificará de cero a diez puntos.

La prueba número 4 constará de cinco exámenes de cuarenta y cinco minutos cada uno de ellos y correspondientes a las materias de Militar, Derecho Administrativo Especial, Fiscal, Leyes y Policial, sobre lo desarrollado en la fase por correspondencia. Será condición indispensable para superar la prueba haber obtenido como mínimo la calificación de cinco puntos como media aritmética de las obtenidas en las materias anteriormente citadas, que se puntuarán de cero a diez.

No obtendrán la aptitud todos aquellos que a pesar de superar las pruebas no obtengan la puntuación necesaria, que les permita estar incluidos dentro del número de plazas disponibles.

Para determinar la media definitiva de cuantos hayan superado todas las pruebas se multiplicará la nota obtenida en Educación Física por un coeficiente tres y las de cultural y profesional respectivamente, por un coeficiente cinco. Se sumarán estas y se dividirá por la suma de los coeficientes.

##### 3.2.—Para el Ingreso por Oposición.

##### 3.2.1.—Examen Selectivo:

Tendrá lugar en el Centro de Instrucción y constará de las siguientes pruebas:

Reconocimiento médico.

De Aptitud Física.

De Nivel Cultural.

De Nivel Profesional.

La de Reconocimiento Médico tendrá la calificación de "APTO" y "NO APTO" y se regirá por lo especificado para los de la modalidad de antigüedad.



Las pruebas de Aptitud Física serán las mismas y tendrán los mismos efectos que las señaladas en el apartado 3.1.2.

La prueba de nivel cultural constará de cuatro exámenes de una hora de duración cada uno de ellos y correspondientes a las materias de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, relativas al programa que figura en el Anexo número 2.

La prueba de nivel profesional constará de cinco exámenes de una hora de duración cada uno de ellos y correspondientes a las materias de Militar, Derecho Administrativo Especial, Leyes, Fiscal y Policial, relativas al programa que figura en el Anexo número 3.

Será condición indispensable para superar las pruebas anteriores haber alcanzado nota no inferior a cinco puntos como media aritmética de las obtenidas en las materias citadas, para lo que se calificará de cero a diez puntos.

Para obtener la media definitiva de los que hayan superado todas las pruebas se atenderá a lo dispuesto, a igual fin, para los convocados por antigüedad (Ap. 3.1.2.).

No obstante, no obtendrán plaza para realizar la Fase de Presente todos aquellos que, aún habiendo obtenido puntuación igual o superior a cinco, ordenados de mayor a menor en la nota media final, estén en posición inferior al cincuenta por ciento del número de plazas convocadas.

### 3.2.2.—Fase de Presente:

A desarrollar en el Centro de Instrucción por aquéllos que superen el examen selectivo.

## 4.—CALENDARIO

### 4.1.—Por antigüedad:

Fase por correspondencia: Desde el 1-10-85 al 28-2-86.

Examen de Aptitud: Tendrá lugar dentro de los meses de marzo y abril de 1986 y en las fechas que a cada tanda le corresponda, circunstancia que será comunicada por el Centro de Instrucción con la antelación suficiente.

### 4.2.—Por Oposición:

Examen de Aptitud: Dará comienzo el día 20 de mayo de 1985 para la 1.ª Tanda, y las restantes lo realizarán a continuación, comunicándose con antelación la fecha de las mismas.

Fase de Presente: Del 16 de septiembre de 1985 al 30 de enero de 1986.

## 5.—NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

### 5.1.—Por antigüedad:

Se convoca por primera vez a los cabos primeros comprendidos entre los números 1.217 y 1.520, ambos inclusive del escalafón del año 1984, que reúnan las condiciones del apartado 2.1. de la presente Convocatoria o bien estén exentos determinados requisitos según la disposición transitoria segunda, apartado tercero de la Orden Ministerial de 23-6-77 («Diario Oficial» número 147), sobre Aptitud para el Ascenso.

En segunda convocatoria aquéllos que lo hayan sido en otro Curso anterior y cumplan las condiciones en el apartado 2.1. de la presente Convocatoria.

### 5.2.—Por Oposición:

Podrán acceder al examen selectivo todos los cabos primeros que cumplan las condiciones señaladas en el apartado 2.1. de la presente convocatoria.

## 6.—SOLICITUD DE INGRESO POR OPOSICION

Mediante instancia dirigida al Ilmo. Señor Coronel Director del Centro de Instrucción de la Guardia Civil, que deberá tener entrada antes del 1 de abril de 1985.

Dichas instancias tramitadas a través de los correspondientes Jefes de Unidad serán debidamente informadas en relación con el cumplimiento de los requisitos señalados en el apartado 2. de la presente Orden.

El modelo de instancia será el que figura en el Anexo número 4.

## 7.—PROGRAMAS

Los aprobados por la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil a propuesta del Centro de Instrucción y que figuran en los Anexos número 2 y 3.

## 8.—NOTIFICACION DEL RESULTADO

El resultado de las pruebas selectivas para el acceso a la Fase de Presente, lo notificará el Centro de Instrucción oportunamente y por conducto reglamentario.

## 9.—APLAZAMIENTOS Y RENUNCIAS

### 9.1.—Aplazamientos:

9.1.1.—Los convocados por antigüedad lo solicitarán por conducto reglamentario mediante instancia dirigida al Ilmo. Señor Coronel Director del Centro de Instrucción de la Guardia Civil, a la que se unirá los documentos que los interesados juzguen necesarios.

En caso de que el motivo del aplazamiento sea por enfermedad, se acompañará Certificado Médico del de la plaza donde resida el solicitante, en el que se hará constar categóricamente si el reconocido está o no en condiciones de efectuar el Curso.

9.1.2.—Los que hayan solicitado la modalidad de "Oposición" lo harán mediante instancia y con las mismas formalidades del apartado anterior.

Si la solicitud de aplazamiento es para la Fase de Presente, y se le concede, se integrará en la misma fase del próximo Curso que se convoque, y si en éste continuaran las causas que motivaron el aplazamiento, se perderá la aptitud del examen selectivo.

### 9.2.—Renuncias:

Las renuncias al Curso podrán solicitarlas, en cualquier momento los interesados -por conducto reglamentario- mediante instancia dirigida al Ilmo. Señor Coronel Director del Centro de Instrucción de la Guardia Civil, y las mismas tendrán carácter definitivo, por lo que los interesados no podrán ser convocados nuevamente mediante la misma modalidad de ingreso.

No significa renuncia el hecho de no continuar la fase de correspondencia, no superarla o bien no presentarse a los exámenes selectivos; no obstante implicaría la pérdida de una convocatoria.

## 10.—FALTAS A CLASE Y REPETICION DEL CURSO

Las faltas a clase, en la Fase de Presente, de más de 1/3 de los días lectivos bien sea por enfermedad, lesión u otra causa muy justificada será causa de baja. No obstante podrá incorporarse a la Fase de Presente de la siguiente convocatoria, siempre que al iniciarse ésta hubieran desaparecido las causas que motivaron las bajas; si persistieran las causas perderían la Aptitud del examen selectivo.

El alumno que al finalizar la Fase de Presente fuese declarado "NO APTO" por estudios tendrá opción por una sola vez a repetir dicha Fase y si tampoco la superase no podrá ingresar en la Escala de suboficiales.

## 11.—ESCALAFONAMIENTO

Una vez que finalicen los correspondientes cursos los alumnos que los hayan superado serán declarados "APTOS" para el ingreso en la Escala de Suboficiales, aptitud que será publicada en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa, siendo escalafonados con arreglo a lo señalado en los artículos 6.º, 7.º y 8.º de la mencionada Orden Ministerial, teniendo presente que aquellos cabos primeros que, convocados por antigüedad, no superen el control de aptitud de la primera convocatoria, tendrán derecho a una segunda y caso de no superar dicho examen, serán escalafonados con la convocatoria en que sean declarados aptos, salvo que por circunstancias especiales del Servicio y previa petición del interesado al Excmo. Señor Teniente General Director del Cuerpo (3.º Sección de Estado Mayor) se le dispense de dicho requisito.

## 12.—DEVENGOS

Los señalados en la Orden General del Cuerpo número 72, de fecha 11 de octubre de 1984 (B.O.C. número 20).

Madrid, 25 de febrero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

## ANEXO N.º 1

## CURSO DE ASCENSO A SUBOFICIAL

## PRUEBAS DE EVALUACION FISICA

El aspirante que supere el examen médico, deberá realizar las pruebas de evaluación física, que tienen carácter eliminatorio y que se realizarán en una sola jornada.

Pruebas.—Se realizarán cuatro pruebas, correspondiendo a cada una de las cualidades físicas diferentes de resistencia orgánica, velocidad, potencia del tren superior y del tren inferior, en concordancia con lo dispuesto en la Orden Ministerial número 165/82, de 19 de noviembre, que aprueba el Reglamento para la calificación de Mandos del Ejército.

Prueba número 1.—Prueba de potencia de tren inferior. Salto vertical.

Prueba número 2.—Prueba de potencia del tren superior:

a) Para edades inferiores a 40 años: flexiones de brazo en suspensión pura.

b) Para edades a partir de 40 años: flexiones de brazo en suspensión inclinada con apoyo de talones al frente (en un minuto).

Prueba número 3.—Prueba de velocidad. Carrera de 50 metros, salida en pie.

Prueba número 4.—Prueba de resistencia orgánica.

a) Para edades inferiores de 40 años: recorrido de 8.000 metros.

b) Para edades a partir de 40 años: recorrido de 6.000 metros.

Puntuaciones.—Son las correspondientes a cada marca y grupo de edad del aspirante, recogidos en el Anexo B, de la citada Orden Ministerial, debiendo alcanzar un total de 48 puntos entre las cuatro pruebas mencionadas, y de acuerdo con las especificaciones contenidas en la Orden 300/126/82, de 18 de diciembre y su modificación por Orden 300/12747/82, de 7 de septiembre para su ejecución.

Equipo.—A cada aspirante se le dotará de un dorsal, que deberá conservar durante todas las pruebas como identificación.

Los examinados se presentarán con atuendo deportivo formado por zapatillas, calcetines, camiseta y pantalón deportivo. Se recomienda el uso de chandal o chubasquero para el abrigo entre prueba y prueba.

Incidencias.—Para todos aquellos aspirantes que resulten con lesión en el transcurso de las pruebas que les impida terminar la evaluación podrán examinarse en la tanda dedicada a incidencias y que tendrá lugar al siguiente día de las programadas para examen.

Calificaciones.—Se darán las calificaciones siguientes:

Para el aspirante que haya igualado o superado los 48 puntos se le calificará con la puntuación media que resulte de cada una de las cuatro pruebas.

No apto para aquellos que se hayan logrado una puntuación inferior a los 48 puntos o que se hayan retirado voluntariamente en alguna de las pruebas de la evaluación.

Entrenamiento.—Por el Centro de Instrucción se remitirá a cada aspirante un plan de entrenamiento para la preparación de las pruebas físicas.

*Descripción de las pruebas físicas de que consta la evaluación*

Prueba número uno: salto vertical, situado el ejecutante de costado al lado de una pared o tabla graduada en centímetros, en la posición de firmes y levantando el brazo más próximo a la pared, manteniendo los hombros en el mismo plano horizontal,

se marcará la altura a que llega con el extremo de los dedos, realizará mediante flexión de piernas un salto vertical señalando la nueva altura alcanzada. La marca lograda en esta prueba será la diferencia en centímetros entre la altura conseguida con el salto y la tomada en primer lugar. Se permitirá levantar los talones y el ballesteo de piernas, siempre que no haya desplazamiento o se pierda totalmente el contacto con el suelo de uno o los dos pies. número de intentos, tres.

Prueba número 2:

a) Prueba de potencia de tren superior para edades inferiores de 40 años: situado el alumno en suspensión pura con palmas al frente o atrás sobre barra, efectuará presión de brazos hasta alcanzar la barbilla la altura de la barra, pasando seguidamente a suspensión pura.

b) Prueba de potencia de tren superior para edades a partir de 40 años: colocada la barra a la altura de los hombros del ejecutante, éste establecerá contacto con la barra con la punta de los dedos de ambas manos (palmas hacia abajo), en total extensión de brazo y una separación entre ellos igual a la anchura de los hombros, manteniendo el cuerpo vertical. Se medirá la distancia de los talones a la proyección ortogonal de la barra. Desde la posición anterior y asiendo la barra con ambas manos (palmas hacia abajo), se pasará a la suspensión inclinada adelantando colocando los talones a una distancia de la proyección ortogonal de la barra igual a la obtenida según el apartado anterior, manteniendo las piernas y tronco en prolongación con total extensión de brazos. A partir de esta posición realizará todas las flexiones posible durante un minuto, llegando a tocar con la cabeza la barra, partiendo de brazos extendidos y manteniendo constantemente piernas y tronco en prolongación. La zona de contacto de la cabeza con la barra puede almohadillarse con un grosor máximo de 4 centímetros.

Prueba número tres: Prueba de velocidad: carrera de 50 metros en pista con salida en pie.

Prueba número cuatro: Prueba de resistencia orgánica:

a) Para edades inferiores de 40 años: recorrido de 8.000 metros.

b) Para edades iguales o superiores a los 40 años: recorrido de 6.000 metros.

*Tabla de puntuaciones para las notas de las pruebas de aptitud física en los exámenes de acceso a cursos de este Centro*

Número de Pruebas: 4.

Aptitud: 48 o más puntos.

Número máximo de puntos por cada prueba: 30

Puntuación máxima por las 4 pruebas: 120 puntos.

Puntuación de las notas: de 5 para los 48 puntos y hasta 10 para los que obtengan 120 puntos.

Puntos	Notas	Puntos	Notas	Puntos	Notas
48	5	72	6,68	96	8,36
49	5,07	73	6,75	97	8,43
50	5,14	74	6,82	98	8,50
51	5,21	75	6,89	99	8,57
52	5,28	76	6,96	100	8,64
53	5,35	77	7,03	101	8,71
54	5,42	78	7,10	102	8,78
55	5,49	79	7,17	103	8,85
56	5,56	80	7,24	104	8,92
57	5,63	81	7,31	105	8,99
58	5,70	82	7,38	106	9,06
59	5,77	83	7,45	107	9,13
60	5,84	84	7,52	108	9,20
61	5,91	85	7,59	109	9,27
62	5,98	86	7,66	110	9,34
63	6,05	87	7,73	111	9,41
64	6,12	88	7,80	112	9,48
65	6,19	89	7,78	113	9,55
66	6,26	90	7,94	114	9,62
67	6,33	91	8,01	115	9,69
68	6,40	92	8,08	116	9,76
69	6,47	93	8,15	117	9,83
70	6,54	94	8,22	118	9,90
71	6,61	95	8,29	119	9,97
				120	10

TABLA DE PUNTUACION NUM. 1

CUALIDAD FISICA: VELOCIDAD

CARRERA de 50 m. lisos  
— De 24 años en adelante

PUNTOS EDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
24	95	94	93	92	91	9	89	87	85	83	81	79	77	75	73	71	7	69	68	67	66	65	64	63	62	61	6	59	58	57
27	96	95	94	93	92	91	9	89	87	85	83	81	79	77	75	73	71	7	69	68	67	66	65	64	63	62	61	6	59	58
30	97	96	95	94	93	92	91	9	88	86	84	82	8	78	76	74	72	71	7	69	68	67	66	65	64	63	62	71	6	59
33	98	97	96	95	94	93	92	91	9	88	86	84	82	8	78	76	74	72	71	7	69	68	67	66	65	64	63	62	61	6
36	99	98	97	95	95	94	93	92	91	89	87	85	83	81	79	77	75	73	72	71	7	69	68	67	66	65	64	63	62	61
39	100	99	98	97	96	95	94	93	92	91	89	87	85	83	81	79	77	75	73	72	71	7	69	68	67	66	65	64	63	62
42	102	101	10	99	98	97	96	95	94	93	92	9	88	86	84	82	8	78	76	74	73	72	71	7	69	68	67	66	65	64
45	104	103	102	101	10	99	98	97	96	95	94	92	9	88	86	84	82	8	78	76	74	73	72	71	7	69	68	67	66	65
48	105	105	104	103	102	101	10	99	98	97	96	94	92	9	85	86	84	82	8	78	76	74	73	72	71	7	69	68	67	66
51	108	107	106	105	104	103	102	101	10	99	98	97	95	93	91	89	87	85	83	81	79	77	75	73	72	71	7	69	68	67
54	11	109	108	107	106	105	104	103	102	101	10	99	97	95	93	91	89	87	85	83	81	79	77	75	73	72	71	7	69	68
57 en adelante	112	111	11	109	108	107	106	105	104	103	102	101	10	98	96	94	92	9	88	86	84	82	81	79	76	74	73	72	72	71

TABLA DE PUNTUACION NUM. 2

CUALIDAD FISICA: VELOCIDAD

— 200 m. lisos marcha rápida  
— De 54 años en adelante

PUNTOS EDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
54	1,50	1,49	1,48	1,47	1,46	1,45	1,44	1,43	1,42	1,40	1,38	1,36	1,34	1,32	1,30	1,28	1,26	1,24	1,22	1,20	1,18	1,16	1,14	1,12	1,10	1,08	1,07	1,06	1,05	1,04
57 en adelante	1,54	1,53	1,52	1,51	1,50	1,49	1,48	1,47	1,46	1,44	1,42	1,40	1,38	1,36	1,34	1,32	1,30	1,28	1,26	1,24	1,22	1,20	1,18	1,16	1,14	1,12	1,11	1,10	1,09	1,08

## TABLA DE PUNTUACION NUM. 3

QUALIDAD FISICA: RESISTENCIA ORGANICA

CARRERA MARCHA

— Para 40 años y sucesivos 6.000 m.

— Menores de 40 años 8.000 m.

PUNTOS EDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
24	56'	55'	54'	53'	52'	51'	50'	49'	48'	47'	46'	45'	44'	43'	42'	40'	33'	37'	36'	35'	34'	33'	32'	31'	30'	29'	28'	27'	26'	25'
27	59'	58'	57'	56'	55'	54'	53'	52'	51'	50'	49'	48'	47'	46'	45'	43'	41'	39'	38'	37'	36'	35'	34'	33'	32'	31'	30'	29'	28'	27'
30	61'	60'	59'	58'	57'	56'	55'	54'	53'	52'	51'	50'	49'	48'	47'	45'	43'	41'	40'	39'	38'	37'	36'	35'	34'	33'	32'	31'	30'	29'
33	63'	62'	61'	60'	59'	58'	57'	56'	55'	54'	53'	52'	51'	50'	49'	47'	45'	43'	41'	40'	39'	38'	37'	36'	35'	34'	33'	32'	31'	30'
36	64'	63'	62'	61'	60'	59'	58'	57'	56'	55'	54'	53'	52'	51'	50'	48'	46'	44'	42'	41'	40'	39'	38'	37'	36'	35'	34'	33'	32'	31'
39	66'	65'	64'	63'	62'	61'	60'	59'	58'	57'	56'	55'	54'	53'	52'	50'	48'	46'	44'	43'	42'	41'	40'	39'	38'	37'	36'	35'	34'	33'
42	54'	53'	52'	51'	50'	49'	48'	47'	46'	45'	44'	43'	42'	41'	40'	38'	37'	36'	35'	34'	33'	32'	31'	30'	29'	28'	27'	26'	25'	24'
45	56'	55'	54'	53'	52'	51'	50'	49'	48'	47'	46'	45'	44'	43'	42'	40'	38'	37'	36'	35'	34'	33'	32'	31'	30'	29'	28'	27'	26'	25'
48	58'	57'	56'	55'	54'	53'	52'	51'	50'	49'	48'	47'	46'	45'	43'	41'	39'	38'	37'	36'	35'	34'	33'	32'	31'	30'	29'	28'	27'	26'
51	60'	59'	58'	57'	56'	55'	54'	53'	52'	51'	50'	49'	48'	47'	45'	43'	41'	39'	38'	37'	36'	35'	34'	33'	32'	31'	30'	29'	28'	27'
54	64'	63'	62'	61'	60'	59'	58'	57'	56'	55'	54'	53'	52'	51'	49'	47'	45'	43'	41'	40'	39'	38'	37'	36'	35'	34'	33'	32'	31'	30'
57 en adelante	69'	68'	67'	66'	65'	64'	63'	62'	61'	60'	59'	58'	57'	56'	54'	52'	50'	48'	46'	44'	43'	42'	41'	40'	39'	38'	37'	36'	35'	34'

TABLA DE PUNTUACION NUM. 6

CUALIDAD FISICA: POTENCIA TREN INFERIOR

SALTO VERTICAL  
— De 24 años en adelante

PUNTOS EDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
24	33	34	35	36	37	38	39	40	41	43	45	47	49	51	53	55	57	59	61	63	65	67	68	69	70	71	72	73	74	75
27	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	43	45	47	49	51	53	55	57	59	61	63	65	67	68	69	70	71	72	73	74
30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	62	64	66	67	68	69	70	71	72	73
33	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	41	43	45	47	49	51	53	55	57	59	61	63	65	66	67	68	69	70	71	72
36	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	62	64	65	66	67	68	69	70	71
39	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	39	41	43	45	47	49	51	53	55	57	59	61	63	64	65	66	67	68	69	70
42	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	39	41	43	45	47	49	51	53	55	57	59	61	63	64	65	66	67	68	69
45	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	62	63	64	65	66	67	68
48	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	37	39	41	43	45	47	49	51	53	55	57	59	61	62	63	64	65	66	67
51	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	37	39	41	43	45	47	49	51	53	55	57	59	61	62	63	64	65	66
54	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	59	60	61	62	63	64
57 en adelante	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	35	37	39	41	43	45	47	49	51	53	55	57	58	59	60	61	62	63

TABLA DE PUNTUACION NUM. 7

CUALIDAD FISICA: POTENCIA TREN INFERIOR

— Gran flexión de piernas con apoyo de brazos  
— De 54 años en adelante

PUNTOS EDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
54	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	17	19	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
57 en adelante	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	17	19	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35

## TABLA DE PUNTUACION NUM. 8

CUALIDAD FISICA: POTENCIA TREN SUPERIOR

FLEXION DE BRAZOS

— Menor de 40 años PP. Suspensión pura

— 40 años y sucesivos: PP. Suspen. inclinada adelante

PUNTOS EDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
24	1	2	3		4		5		6		7		8		9		10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
27	1		2		3		4		5		6		7		8		9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
30	1	2		2		3		4		5		6		7		8		9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
33		1			2		3		4		5		6		7		8		9		10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
36			1			2		3		4		5		6		7		8		9		10	11	12	13	14	15	16	17	18
39				1			2		3		4		5		6		7		8		9		10	11	12	13	14	15	16	17
42	12	18	14	15	16	17	18	19	20	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	59	60
45	11	12	13	14	15	16	17	18	19	21	23	25	27	29	31	33	35	37	39	41	43	45	47	49	51	53	55	57	58	59
48	10	11	12	13	14	15	16	17	18	20	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	55	56	57
51	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	20	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	53	54	55
54	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	18	20	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	45	46	47	48	49	50
57 en adelante	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	18	20	22	24	26	28	30	32	34	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45

## ANEXO NUM. 2

## ACCESO ESCALA A SUBOFICIALES

Programa de materias culturales

## AREA DE LENGUAJE

Extraído del texto: 8.º E.G.B.—Editorial «Anaya».—Curso de Lengua.—Autor: F. Lázaro Carreter.

El lenguaje articulado.—El vocabulario español.—Palabras de procedencia no latina.—La oración gramatical.—Rasgos fundamentales de la oración.—Literatura: ¿Qué es?—Tipos.—Su necesidad.

El sonido.—Sus cualidades físicas.—Vocablos de procedencia hispana.—Clasificación de las oraciones.—Literatura: Géneros y subgéneros literarios: Líricos, épicos, dramáticos y didácticos.—La literatura hoy.

La fonación.—Los neologismos.—El verbo y sus complementos: directo, indirecto y circunstancial.—Literatura: Lenguaje artístico o literario.—El estilo.—Recursos estilísticos.

La articulación.—La ortología.—Recursos neológicos del español.—Pronombres reflexivos y recíprocos. Oraciones reflexivas y con pronombres recíprocos. Literatura: Otros recursos estilísticos.—Juego de palabras.

Clases de articulaciones.—Recursos neológicos: El calco.—El verbo: Sus tiempos y modos.—Literatura: La prosa y el verso: Sus ritmos.—Sinéresis y diéresis.

Las consonantes: Clases.—Cultismos.—El verbo: Aspectos y voces.—Los fonemas.—Introducción de los neologismos.—Perífrasis verbales, modales y aspectuales.

Rasgos pertinentes.—Las vocales.—Los tecnicismos.—Las formas verbales del indicativo.—Literatura: El siglo XVIII.—Las luces y el Neoclasicismo.

Diptongos y triptongos.—Tecnico de origen griego y latino.—Las formas verbales.—el pretérito imperfecto de indicativo.—Literatura: Benito Feijóo y Cadalso.

Las consonantes: Rasgos pertinentes.—Palabras compuestas.—Las formas verbales del indicativo: Pretérito pluscuamperfecto, pretérito anterior y futuro.—Literatura: Jovellanos y Moratín.

La sílaba: Clases.—Compuestos procedentes de otras lenguas.—Las formas verbales del indicativo: Futuro perfecto, condicional y condicional perfecto.—Literatura: Siglo XIX.—El Romanticismo.—Espronceda.—Larra.

Ortología de la: «p», «b» y «m».—Compuestos procedentes del francés, gallego, portugués y catalán.—Forma de los compuestos.—Las formas verbales del subjuntivo: Su valor temporal.—Algunas limitaciones en el valor de los tiempos.—Los futuros.—Literatura: Bécquer y Rosalía de Castro.

Ortología de la: «f» y «z».—Significación de los compuestos.—Formas verbales: El presente de imperativo y sus errores en el empleo.—Literatura: El Realismo.—El Naturalismo.—Valera.—Campoamor.

Ortología de la: «r» y «d».—La derivación.—La Morfología.—Formas no personales del verbo: El infinitivo.—Literatura: Galdós y «Clarín».

Ortología de la: «s», «l» y «r».—Morfeemas empleados en la derivación.—Formas no personales del verbo: El gerundio y el participio.—Literatura: El Modernismo.—Rubén Darío y Manuel Machado.

Ortología de la: «ll», «k», «g» y «x».—Algunos prefijos.—Estructuras oracionales.—Literatura: La Generación del 98.—Unamuno.

El acento.—Algunos sufijos españoles.—Estructuras oracionales y expresión del pensamiento.—Literatura: Azorín y Baroja.

Acentuaciones dudosas.—Algunos sufijos en cultismos.—Oraciones simples y complejas.—Literatura: Valle Inclán y Antonio Machado.

El diálogo: Clases y reglas.—Cambio de categorías en la derivación.—Las oraciones compuestas: coordinación y subordinación.—Las conjunciones.—Literatura: Juan Ramón Jiménez.

La carta familiar.—La disertación.—Oraciones coordinadas: Clases.—Literatura: Novacentismo.—Gómez de la Serna.—Ortega y Gasset.

Ordenación de la propia opinión.—Formación de las palabras mediante siglas.—Las proposiciones subordinadas: Clases.—Literatura: Generación del 27.—Dámaso Alonso.—Gerardo Diego.—Vicente Aleixandre.

Síntesis y análisis.—El significado de las palabras.—Proposiciones subordinadas sustantivas.—Literatura: Salinas y Guillén.—El informe.

Cualidades que debe poseer la disertación oral.—Sinonimia y homonimia.—Proposiciones adjetivas o de relativo.—Uso de los pronombres relativos.—Literatura: García Lorca y Alberti.

Defectos idiomáticos en la disertación.—Polisemia.—Proposiciones adjetivas o de relativo.—Literatura: Miguel Hernández.

La exposición científica.—Cambios de significación: Sus causas.—Proposiciones adverbiales de lugar y tiempo.—Literatura: La novela de la posguerra.—Camilo José Cela.—Miguel Delibes.

Medios de difusión oral.—Otras causas del cambio semántico.—Proposiciones adverbiales: De modo, causales, finales y consecutivas.—Literatura: El teatro de la posguerra.—Buero Vallejo.—Miguel Mihura.

El lenguaje en la radio.—Metáfora y metonimia en el cambio semántico.—Proposiciones adverbiales: Concesivas, comparativas y condicionales.—Literatura: Poetas de la posguerra.—Blas de Otero.—Gabriel Celaya.—José Hierro.

El lenguaje en televisión.—Cambio de significado y categorías.—La yuxtaposición.—Literatura: Los últimos años.

## AREA DE CIENCIAS NATURALES

Extraído de los textos: 7.º E.G.B. Espora. 8.º E.G.B. Espora.—Editorial «Anaya».—Ciencias Naturales.—Equipo Almenar.

Fuerzas y deformaciones: Fuerzas.—La fuerza, una magnitud vectorial.—Su representación.—Deformaciones.

Peso de los cuerpos. Equilibrio: El peso de los cuerpos.—Equilibrio estático.—Sistemas de fuerzas.

Movimiento: El movimiento es relativo.—Movimiento rectilíneo. Velocidad.—Movimiento rectilíneo. Aceleración.

Fuerzas y movimiento: Caída libre de los cuerpos.—La masa y su medida.—Segunda Ley de Newton.

Presión: Noción de presión.—Presión en los líquidos.—Presión atmosférica.—Medida de la presión atmosférica.—Presión en los gases.

Trabajo y energía: Trabajo y potencia.—Trabajo y energía.—Trabajo contra las fuerzas de rozamiento.—Conservación de la energía.

Las máquinas simples: Las máquinas.—Máquinas simples (I).—Máquinas simples (II).

Calor y dilatación térmica: Capacidad calorífica y calor específico.—Calorimetría.—Dilatación térmica.

Cambios de estado de agregación. Humedad: cambios de estado (I).—Cambios de estado (II).—Contenido de vapor de agua en la atmósfera.—Humedad.

Campo eléctrico: Carga eléctrica.—Métodos de electrización de los cuerpos.—Campo y potencial eléctricos.

Corriente eléctrica: Intensidad de una corriente eléctrica.—Generadores.—Fuerza electromotriz de un generador.—Receptores.—Ley de Ohm.

Efectos calorífico y químico de la corriente eléctrica: Ley de Joule.—Aplicaciones del efecto calorífico.—Efecto químico de la corriente eléctrica.

Circuitos eléctricos de corriente continua: Circuitos eléctricos.—Ecuación de un circuito en serie.—Asociación de las resistencias.—Asociación de generadores.

Reflexión de la luz. Espejos: Reflexión de la luz.—Espejos planos.—Espejos esféricos.

Refracción de la luz. Lentes.—Leyes de la refracción. Las lentes: imágenes proporcionadas por las lentes.

La fotosíntesis, un enlace entre dos mundos: Historia del descubrimiento de la fotosíntesis.—Luz, clorofila, agua y dióxido de carbono.—Fase luminosa.—Fase oscura.

Clasificación de la materia: Propiedades de la materia.—Sustancia.—Separación de sustancias.

Teoría atómico-molecular: Procesos físicos o químicos.—Leyes fundamentales de las reacciones químicas.—Átomos y moléculas.—Símbolos y fórmulas.

Estructura de los átomos. Sistema periódico: El átomo no es tan simple.—El átomo por dentro.—Isótopos.—El sistema periódico.

Masa atómica y molecular. El mol: Masa atómica y molecular.—El mol.—Atomo gramo y molécula gramo.

La Tierra en el cosmos. El universo conocido: Constitución del universo.—Estructura del universo.—El sistema solar.

Aspectos geológicos de nuestro planeta: La Tierra como planeta.—La estructura de la Tierra.—Su estudio.—Las capas terrestres.

Los seres vivos. Estructura básica de los seres vivos: La materia de los seres vivos.—Estructura de los seres vivos.—La membrana celular y el citoplasma.

Funciones celulares: Nutrición celular.—Reproducción celular.— La función de relación en las células.

Huevos y semillas: El huevo.—Los gametos.—Formación del huevo y desarrollo embrionario.—La semilla.—Su formación.

Las principales funciones vitales del hombre (I). La nutrición: La nutrición.—Digestión estomacal e intestinal.—Respiración.—Excreción.—La circulación.

Las principales funciones vitales del hombre (II). La reproducción: Los gametos.—Su formación.—Ovulación, pubertad y formación del embrión.—Placenta, embarazo, parto y lactancia.

Las principales funciones vitales del hombre (III). La relación: Composición del sistema nervioso.—Funcionamiento del sistema nervioso.—Funciones de la médula y los nervios.—El movimiento.—La sensibilidad.

Ecología y evolución: Ecología.—El medio.—Las comunidades.—Dinámica de la comunidad.—Ecosistema.—La evolución.—Teorías evolucionistas.

El medio ambiente. El aire que nos rodea: La atmósfera.—El viento.—Acción del aire sobre las rocas.

El agua: Importancia.—Cambios de estado.—Acción sobre las sustancias.—Aplicaciones.

Acción del agua sobre las rocas: Los mares.—Su acción geológica.—Las aguas continentales.—Su acción geológica.—Lagos, aguas subterráneas y glaciares.

Influencia del agua en los seres vivos. Humedad atmosférica.—El tiempo meteorológico: El agua y los seres vivos.—El medio acuático.—La humedad atmosférica.—El tiempo meteorológico.

Pequeños organismos de gran importancia: Bacterias, mohos y levaduras: Las bacterias.—Mohos.—Los antibióticos.—Las fermentaciones.—Las levaduras.

#### AREA DE CIENCIAS SOCIALES

Extraído del texto: 8.º E.G.B., Bóveda.—Editorial «Anaya».—Ciencias Sociales.—Equipo Aula 3.

##### *La época de la revolución industrial*

La revolución industrial: Se pasa del taller artesano a la fábrica.—La revolución industrial se extiende por toda Europa.—La revolución industrial cambia la economía. La sociedad de clases: Se produce una revolución demográfica.—La burguesía domina la sociedad.—Nace una nueva clase social: el proletariado.—La aristocracia entra en declive y disminuye el número de los campesinos.

##### *La época de la revolución industrial*

Los socialismos y las asociaciones obreras: Proyectos de solución al problema social.—Carlos Marx crea el socialismo científico.—Los obreros se agrupan en asociaciones. La Autorrealización personal: La Constitución garantiza el derecho a la educación.—El hombre es un ser individual, que se realiza en el seno de la sociedad.—La autorrealización se frustra cuando el niño deja la escuela prematuramente para realizar trabajos de hombre.

##### *Las revoluciones políticas*

Los preludios revolucionarios: La burguesía aumentó su riqueza y su poder en el siglo XVIII.—La ilustración evoluciona convirtiéndose en el liberalismo político y económico.—Hay dos antecios revolucionarios: Inglaterra y Estados Unidos. Las causas de la Revolución Francesa: La burguesía francesa prepara el cambio político.—Las crisis económicas generan un gran descontento social.—La Corona, débil e incompetente, no puede resolver la crisis.

##### *Las revoluciones políticas*

Los tres levantamientos: Los privilegiados se rebelan.—Los burgueses inician la revolución: la Asamblea Constituyente.—Los campesinos y el bajo pueblo urbano se amotinan. De la

monarquía constitucional a la república.—Se desmorona la estructura de la sociedad tradicional.—Se proclama la república democrática.—La revolución se estabiliza: la república burguesa. La convivencia en el medio natural: El medio ambiente es un derecho reconocido por la Constitución.—El hombre ha de ser educado en el amor y respeto a la naturaleza.—La naturaleza se contamina día a día.

##### *Los nacionalismos*

El imperio de Napoleón y los nacionalismos europeos: Napoleón consolida la obra revolucionaria.—Napoleón conquista Europa.—La derrota de Napoleón y los nacionalismos.—En el Congreso de Viena se restaura el «viejo orden» europeo. Las revoluciones liberales europeas: La base del liberalismo político son las libertades individuales.—La revolución del año 1830 tuvo una amplia difusión.—La revolución de 1848 pone fin al ciclo de revoluciones liberales. Los nacionalismos europeos en la primera mitad de siglo: Despiertan los nacionalismos europeos.—Hay dos formas de concebir la nación.—Servia, Grecia y Bélgica se convierten en naciones.

##### *Los nacionalismos*

Las grandes uniones nacionales de Italia y Alemania.—El nacionalismo evoluciona en el sentido tradicional y conservador.—La unidad italiana se logra por la diplomacia y el entusiasmo popular. Los intereses económicos y el ejército prusiano fueron los factores principales de la unidad alemana. Del nacionalismo al imperialismo: Las ideas del nacionalismo evolucionan hacia el imperialismo y el colonialismo.—Francia: el II Imperio y la III República.—El esplendor británico: la «época victoriana».—Los nuevos países: Estados Unidos y Japón. La convivencia en el medio social: La Constitución protege el derecho de asociación.—Nuestros comportamientos vienen determinados por la cultura de la sociedad a la que pertenecemos.—Importancia de la familia.

##### *Economía y sociedad en la España del siglo XIX*

La revolución industrial en España: Los comienzos de la industrialización española fueron difíciles.—España se retrasa respecto a Europa.—Los ferrocarriles, el mayor esfuerzo del siglo XIX, no estimularon el desarrollo industrial. La sociedad española del siglo XIX: Se quiebra la sociedad tradicional.—Aparece una nueva clase dirigente.—Se forma una burguesía conservadora.—Nace el proletariado y se empobrecen los campesinos.

##### *Economía y sociedad en la España del siglo XIX*

El asociacionismo obrero y el problema social: Comienza en España el asociacionismo obrero.—Acción obrera y reacción de los gobiernos liberales.—El anarquismo y el socialismo se extienden. La sexualidad humana como realización personal y familiar: La familia y los hijos están protegidos por la Constitución.—La sexualidad es fundamental para el desarrollo personal y familiar.—El tipo de matrimonio varía según las culturas.

##### *España pasa de la monarquía absoluta a la constitucional*

La crisis del reformismo borbónico: La Revolución Francesa desacredita los movimientos reformistas en España.—La debilidad de Carlos IV favorece el despotismo del ministro Godoy.—Hay una oposición generalizada al reformismo.—España deja de ser una gran potencia. La Guerra de la Independencia: El levantamiento popular contra los franceses.—España en guerra con Napoleón.—Los albores del liberalismo: la Constitución de 1812. El fin de la monarquía absoluta: Fernando VII, rey absoluto.—El liberalismo: de la oposición al gobierno.—La independencia de las colonias americanas.

##### *España pasa de la monarquía absoluta a la constitucional*

La monarquía liberal española: El liberalismo español no penetra en el pueblo.—La época moderada (1833-1868)—El sexenio revolucionario (1868-1874). La restauración de la monarquía: Alfonso XII: El sistema de la restauración.—Pero no se solucionan los problemas sociales.—Desaparecen los últi-



mos restos del Imperio español: el desastre del 98. La persona ante los medios de comunicación social: La libertad de expresión está garantizada por la Constitución.—La concentración de los medios de comunicación facilita la manipulación de la persona.—La mayoría de la información es publicidad.

#### *El arte, la ciencia y la cultura en el siglo XIX*

Goya y su época: Goya pinta en el Madrid reformista del siglo XVIII.—Goya vive la crisis de España y la refleja en sus cuadros.—El genio universal. La literatura y las corrientes artísticas: El movimiento romántico ocupa el primer tercio del siglo.—El realismo triunfa a mediados de siglo.—El impresionismo supone el nacimiento de las ideas, técnicas y estéticas modernas. Una nueva ciencia al servicio del progreso. La Iglesia: La ciencia al servicio del progreso.—Nacen los conceptos básicos de la ciencia.—La Iglesia celebra el Concilio Vaticano I.

#### *El arte, la ciencia y la cultura en el siglo XIX*

El avance técnico produce una «segunda revolución industrial»: Aplicación industrial de los nuevos inventos.—Progresan la comunicación del pensamiento.—Mejora radical de los transportes.—La novedad del petróleo y la electricidad.—Nuevos metales y productos químicos. El hombre como consumidor: Los consumidores se encuentran defendidos por la Constitución.—Debemos evitar el consumismo o la pasión por consumir productos superfluos que no son imprescindibles para nuestras necesidades.—Una información modelo: los juguetes.

#### *La crisis de la sociedad industrial*

El imperialismo colonial europeo: El apogeo del colonialismo europeo.—El interés económico, base del colonialismo.—Hay además razones políticas y civilizadoras.—Los países europeos crean sus imperios coloniales. La «gran guerra»: Europa es un continente inestable.—La primera guerra de la sociedad industrial.—Comienza el declive de Europa. La Revolución Rusa: Rusia quedó al margen del progreso moderno.—Los tres intentos revolucionarios.—La nueva sociedad.

#### *La crisis de la sociedad industrial*

Estados Unidos se convierte en gran potencia: La guerra europea benefició a Estados Unidos.—Los «años 20», la era de la prosperidad.—Un nuevo imperialismo: el americano. El trabajo como autorrealización y como alienación.—La Constitución garantiza el derecho al trabajo.—Nuestro trabajo puede fluctuar entre la autorrealización y la alienación.—Un poeta canta al trabajo libre de alienación.

#### *La formación de la sociedad actual*

La gran depresión: Europa se recupera de la guerra mundial.—Se produce una súbita crisis en 1929.—La crisis provoca profundas modificaciones políticas y sociales. Los fascismos: Después de la Primera Guerra Mundial aparecen los fascismos.—Mussolini crea el fascismo en Italia.—Los «nazis» se adueñan del poder en Alemania. La Segunda Guerra Mundial: Las dictaduras desencadenan la guerra.—La guerra europea se convierte en mundial.—La organización de la paz nace de la O.N.U.

#### *La formación de la sociedad actual*

La descolonización: A partir de 1945 finaliza el colonialismo.—La independencia llegó a través de pactos o se consiguió en duras guerras.—El «Tercer Mundo» está aquejado de graves problemas. La división del mundo: Europa decae. Nacen las superpotencias.—De la «guerra fría» a la coexistencia.—Nuevos conflictos amenazan la coexistencia. El pluralismo político y los partidos europeos.—La Constitución garantiza el derecho a la participación.—El pluralismo político sólo es posible en las democracias liberales.—La originalidad del sistema inglés.

#### *El desarrollo científico, técnico y artístico del siglo XX*

La revolución científica del siglo XX: La ciencia se hace «relativa».—Nacen constantemente nuevas ciencias.—La eco-

nomía y la política condicionan la investigación. Los avances técnicos: En el siglo XX se unen la ciencia, la técnica y el desarrollo económico.—De los combustibles fósiles a la energía nuclear.—Nuestra era es la «era del espacio».—El triunfo de la química industrial y la «revolución informática». Las corrientes del pensamiento; El existencialismo es la creación filosófica europea de mediados del siglo XX.—El estructuralismo, filosofía de nuestra época.—La doctrina marxista ha evolucionado al compás de la sociedad.—El Concilio Vaticano II supuso una renovación de la Iglesia Católica.

#### *El desarrollo científico, técnico y artístico del siglo XX*

La arquitectura y el urbanismo moderno: La arquitectura metálica, producto de la revolución industrial.—La arquitectura funcional, germen de la arquitectura moderna.—El urbanismo moderno aspira a la recuperación humana de la ciudad. Los movimientos artísticos del siglo XX: Soluciones al agotamiento del arte figurativo.—A mediados de siglo triunfa la abstracción.—El regreso al figurativismo.—El cinematógrafo y otras manifestaciones. Los partidos políticos españoles: La Constitución autoriza la fundación de partidos políticos.—Los actuales partidos políticos españoles son similares a los de Europa occidental.—La Prensa se felicita del resultado de las elecciones de 1977.

#### *España en el primer tercio del siglo XX*

La España del Primer tercio del siglo XX: El capitalismo colonial evoluciona a nacional.—La población crece, La sociedad sigue siendo fundamentalmente agraria.—La sociedad española vive un grave enfrentamiento de clases. La crisis de la restauración (1902-1931): A principios de siglo fracasa un intento de regeneración política.—En 1917 estalla una crisis general.—Se ensaya una dictadura como solución provisional. La Segunda República (1931-1936): La República tuvo un comienzo difícil.—Dos años reformadores.—Dos años restauradores.—En 1936 las izquierdas, unidas en un «frente popular», ganan las elecciones.

#### *España en el primer tercio del siglo XX*

La Guerra Civil: El 18 de julio comienza la sublevación contra la República.—La guerra durará tres años.—Un modelo de sociedad para cada zona.—Europa intervino en la guerra civil. Instituciones básicas del Estado Español: El pueblo español está representado por las Cortes Generales.—España es una Monarquía Parlamentaria.—El presupuesto, clave del funcionamiento del Estado.

#### *De la era de Franco a la Monarquía Parlamentaria*

La era de Franco: I (1939-1951).—El nuevo estado creado por Franco fue una dictadura personal.—España queda aislada internacionalmente. La era de Franco: II (1951-1975).—El régimen de franco es aceptado en el exterior (1951-1960).—Se produce una gran expansión económica (1961-1973).—El final del régimen (1973-1975).

#### *De la era de Franco a la Monarquía Parlamentaria*

La Monarquía Parlamentaria de Juan Carlos: La transición política española se produce pacíficamente.—Queda aprobada la Constitución de 1978.—La democracia se consolida.—Organización Territorial de España: La Constitución consagra la organización autonómica del Estado.—El poder se ejerce territorialmente por delegados de la Administración Central y por Gobiernos autónomos y municipales.—Las razones del Estado de las Autonomías.

#### *La cultura española del siglo XX*

La edad de plata del primer tercio de siglo: «La generación del 98».—La «generación del 27».—El modernismo y la arquitectura funcional.—La vanguardia de las artes plásticas. La cultura de la España actual: La guerra civil produjo un colapso cultural.—El despertar cultural de los años cincuenta.—España e Iberoamérica forman una gran Comunidad Cultural. El arte de la España actual: Del colosalismo totalitario a la nueva arquitectura.—Las artes plásticas se renuevan.—Nace un cine español.

*La cultura española del siglo XX*

El arte de Picasso: En sus primeros años Picasso realiza una pintura naturalista. Picasso y la vanguardia artística: cubismo y expresionismo.—Picasso fue una lección de imaginación y libertad artística.—Individuo y transcendencia. El fenómeno religioso: La libertad religiosa está garantizada por la Constitución.—El fenómeno religioso nace con la aparición del hombre.—La moda de las sectas.

*Las civilizaciones actuales*

Las viejas civilizaciones del Asia Monzónica: En el Asia Monzónica existen las más viejas civilizaciones del mundo.—De la China de los mandarines a la de Mao.—En la India vive un mundo plural, complejo y religioso.—Japón es hoy la tercera potencia mundial. El Islam: El Islam es una religión, un modo de vida y una cultura.—El Islam intenta su modernización.—Pero la modernización choca con los contrastes islámicos.—El Islam se ha mostrado incapaz para resolver los problemas actuales. El mundo negro: hasta la independencia, el mundo negro ha vivido una cultura retrasada y sometida.—El mundo negro entre su cultura originaria y la occidentalización.—El despertar de la cultura Africana: la negritud.

*Las civilizaciones actuales*

Iberoamérica: De la herencia colonial a la cultura hispanoamericana.—La cultura hispanoamericana adquiere proyección universal.—Iberoamérica entre el subdesarrollo y la revolución. La civilización Europea: Europa, cuna de civilización.—Dos guerra mundiales originan el declive de Europa.—Europa intenta recuperar su papel cultural. Los dos modelos de sociedad. E.E.U.U. y la U.R.S.S.—La cultura europea crea dos sistemas de sociedad: el capitalista y el socialista.—Estados Unidos.—La Unión Soviética.

*Las civilizaciones actuales*

Los fenómenos culturales de masas: La irrupción de la cultura de masas.—El cine, la televisión y el vídeo.—La música «rock» y los conjuntos musicales.—El deporte como ejercicio y como espectáculo. Las nuevas ideologías: La presencia de la juventud en la sociedad actual.—El ecologismo frente a la degradación de la naturaleza.—El feminismo y la igualdad de los sexos.—El pacifismo frente a la carrera nuclear. El concepto cristiano de la sociedad: En la Constitución se establece la posibilidad de cooperar con la Iglesia Católica.—El cristianismo es humanismo, solidaridad y trascendencia.—El cristianismo en la música popular.

*El ciclomotor y las medidas de seguridad*

El ciclomotor. Características y normas de funcionamiento. Medidas de seguridad en los accidentes. La hermandad entre las Naciones es posible: La Constitución Española garantiza los derechos de los extranjeros.—El camino hacia la hermandad entre los pueblos debe iniciarse desde la escuela.—Para encauzar la hermandad y la solidaridad, existen organismos internacionales.—La música popular de todas las naciones pide paz y solidaridad.

## AREA DE MATEMATICAS

Extraído del texto-8.º de E.G.B.- Azimut Editorial «Anaya» Matemáticas Equipo Signo

*Operaciones con números enteros*

Los conjuntos N y Z.- Valor de un número entero.- Suma de números enteros.- Propiedades.- Resta de números enteros.- Sumas y restas combinadas.-Producto de números enteros.- Propiedades.- La propiedad distributiva.- Cociente exacto de números enteros.

*Múltiplos y divisores en 7*

Múltiplos de un número entero.- Divisores de un número entero.- Descomposición de un número entero en factores primos.- Máximo común divisor de dos números enteros.- Mínimo común múltiplo de dos o más números enteros.

*Los números racionales (I)*

Fracciones de términos positivos.- Fracciones de términos enteros.- Fracciones de cociente entero.- Fracciones equivalentes.- Propiedades de las fracciones equivalentes.- El número racional.- 7 es subconjunto de 0.

*Los números racionales (II)*

Simplificación de fracciones.- Fracción irreducible.- Obtención de la fracción irreducible dividiendo por el M.C.D.- Representante canónico de un número racional.- Reducción de fracciones a mínimo común denominador.- Signo de las fracciones.- Signo de los números racionales.

*Números decimales, fracciones generatrices*

Fracción decimal.- Fracciones no decimales.- Expresión decimal de los números decimales.- Fracción generatriz.- Fracción generatriz de un número decimal finito.- Fracción generatriz de un número decimal periódico puro.- Fracción generatriz de un número decimal periódico mixto.

*Suma de números racionales*

Suma de fracciones de igual denominador.-Suma de fracciones de distinto denominador.- Suma de números racionales.- Propiedades de la suma de números racionales.- Suma de un número entero y un número racional.

*Resta de números racionales*

Resta de fracciones de igual denominador.- Resta de fracciones con distinto denominador.- Números racionales positivos y negativos - Reducción de un signo más seguido de uno menos.- Reducción de dos signos menos seguidos.- Resta de números racionales.- Resta de un número entero y un número racional.

*Sumas y restas combinadas de números racionales*

Sumas y restas combinadas de números racionales.- Representación de los números racionales sobre una recta.- Comparación de números racionales.

*Producto de números racionales*

Producto de números racionales.- Producto de un número entero por un racional.- Propiedades del producto de números racionales.- Propiedad distributiva.

*División de números racionales*

Cociente de números racionales.- División de un entero entre un racional y viceversa.- Otra forma de expresar la división.- Fracciones cuyo numerador y denominador contienen operaciones con fracciones.

*Potencias de base racional*

Potencias de base racional y exponente natural.- Signo de una potencia de base racional y exponente natural.- Producto de potencias de la misma base.- Cociente de potencia de la misma base.-Potencias de exponente 0 y 1.- Potencia de un producto de números racionales.- Potencia de una potencia.- Potencias de base racional y exponente entero negativo.

*Raíces cuadradas de números racionales*

La raíz cuadrada.- Raíz cuadrada de un producto.- Raíz cuadrada de un cociente.- Introducción de factores en un radical.- Extracción de factores en un radical.

*Polinomios*

Monomios.- Suma de monomios semejantes - Propiedades de la suma de monomios semejantes.- Polinomios.- Grado de un polinomio.- Polinomios completos e incompletos.- Valor numérico de un polinomio.

*Suma de polinomios*

Suma de polinomios.- Propiedades de la suma de polinomios.- Resta de polinomios.- Sumas y restas combinadas.

*Producto de polinomios*

Producto de monomios.- Producto de un polinomio por un monomio.- Producto de dos polinomios.- Producto de tres polinomios.- La propiedad distributiva en los polinomios.

*División de polinomios*

División de monomios.- División de un polinomio entre un monomio.- División de polinomios.

*Teoría del resto*

División de un polinomio por  $x-a$ : regla de Ruffini.- Raíces enteras de un polinomio.- El teorema del resto.- Factorización de un polinomio.

*La función polinómica*

Función racional de variable racional.- Función polinómica.- Representación gráfica.- La función lineal.- La función afín.

*Ecuaciones en 0*

Ecuaciones de primer grado con coeficientes racionales.- Ecuaciones equivalentes.- Resolución de ecuaciones de primer grado.- Ecuaciones con solución y sin solución.- Otras ecuaciones de primer grado.

*Problemas de ecuaciones*

Resolución de problemas por medio de ecuaciones.- Problemas de relojes.- Problemas de grifos.

*Sistemas de dos ecuaciones con dos incógnitas*

Ecuación de primer grado con dos incógnitas.- Soluciones.- Sistemas de dos ecuaciones con dos incógnitas.- Sistemas equivalentes.- Resolución de sistemas de dos ecuaciones con dos incógnitas: Método de reducción.- Resolución de sistemas de dos ecuaciones con dos incógnitas: Método de sustitución.- Resolución de sistemas de dos ecuaciones con dos incógnitas: Método de igualación.

*Discusión de sistemas*

Resolución gráfica de un sistema de dos ecuaciones con dos incógnitas.- Sistema compatible determinado.- Sistema compatible indeterminado.- Sistemas incompatibles.- Otros sistemas de ecuaciones.

*Problemas de sistemas*

Problemas de sistemas de ecuaciones.- Problemas sobre cifras de números.- Problemas de mezclas.

*Ecuación de segundo grado*

La función cuadrática.- La ecuación de segundo grado.- Ecuaciones de segundo grado incompletas.- Resolución de la ecuación de segundo grado incompleta  $ax^2+bx^0$ .- Resolución de la ecuación de segundo grado incompleta  $ax^2+c^0$ .- Resolución de la ecuación de segundo grado incompleta  $ax^2$ .

*Ecuación de segundo grado incompleta*

Resolución de la ecuación cuando el primer miembro es un trinomio cuadrado perfecto.- Resolución de una ecuación de segundo grado completando un trinomio cuadrado perfecto.- Resolución de la ecuación  $ax^2+bx+c^0$  en su forma general.- Discusión de las soluciones de la ecuación  $ax^2+bx+c^0$ .

*Propiedades de las soluciones de  $ax^2+bx+c^0$* 

Suma de las soluciones de la ecuación de segundo grado.- Producto de las soluciones de la ecuación de segundo grado.- Formación de una ecuación de segundo grado conocidas sus soluciones.- Factorización de un polinomio correspondiente a una ecuación de segundo grado.

*Problemas de ecuaciones de segundo grado*

Resolución de problemas con ecuaciones de segundo grado.- Problemas geométricos.

*Ecuaciones bicuadradas*

Ecuaciones bicuadradas.- Estudio de las soluciones de una ecuación bicuadrada.- Resolución de problemas de ecuaciones bicuadradas.

*La función cuadrática*

La función cuadrática.- La función cuadrática  $y^2=ax^2$ .- La función cuadrática  $y^2=ax^2+c$ .- La función cuadrática  $y^2=ax^2+bx$ .- La función cuadrática en su forma general  $y^2=ax^2+bx+c$ .

**ANEXO N.º 3****ACCESO ESCALA A SUBOFICIALES****PROGRAMA DE MATERIAS PROFESIONALES****AREA MILITAR****1. EXPLOSIVOS**

Generalidades. Clasificación. Definiciones. Descripción de los explosivos militares, industriales y caseros.

Artificios: Pirotécnicos y eléctricos. Mochas.

**2. TACTICA****2.1. General**

Elementos y formas de la acción.

Los medios de la acción: las armas y los servicios.

Articulación orgánica y funcional de los medios.

La batalla ofensiva.

La batalla defensiva.

**3. ORGANIZACION****3.1. Defensa Nacional**

Organización del Ministerio de Defensa.

Organización Territorial de los Ejércitos.

Organización de la Dirección General de la Guardia Civil.

Organización Territorial de la Guardia Civil.

**3.2. Reclutamiento y Movilización**

Situaciones militares profesionales.

Reclutamiento de FAS.

Movilización y Registro de llamada.

Sectores de la movilización.

**3.3. Régimen interior**

Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas.

Reales Ordenanzas del Ejército de Tierra.

Emblemas. Distintivos. Divisas.

Tratamientos militares.

Honores militares.

**AREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO ESPECIAL****LEY Y REGLAMENTO DE CAZA***Principios generales*

Su finalidad. De la acción de cazar. Del cazador: armas y medios de caza que puede emplear. De las piezas de caza. Titularidad. Representación y competencia.

*De los terrenos de caza y de su ejercicio*

Clasificación de los terrenos: De aprovechamiento común y sometidos a régimen cinegético especial.

Zonas de seguridad: Concepto. Uso de las armas de caza en estas zonas. Cotos de caza en general. Cotos privados de caza.

Cotos locales de caza. Cotos sociales de caza. Terrenos cercados. Otros terrenos del Estado. Propiedad de las piezas de caza.

*Licencias y exacciones*

Licencia de caza y sus clases. Recargos.

*De la Administración y policía de caza*

Del cuidado y policía de la caza.

*De las infracciones de las sanciones*

Infracciones y su clasificación. Delitos de caza. Valoración de las piezas de caza. Faltas de caza. Competencia y procedimiento por delitos y faltas de caza. Infracciones administrativas de caza: Sus clases. Competencia y procedimiento por infracciones administrativas. Competencia y procedimiento. Retirada y rescate de armas. Seguro obligatorio. Seguridad en las cacerías.

*Legislación*

Ley y Reglamento de Caza de 4 de abril de 1970, y 25 de marzo de 1971, respectivamente.

**LEY Y REGLAMENTO DE PESCA***Conceptos generales*

Objeto de la Ley.

*Conservación y fomento de las especies*

Dimensiones mínimas. Alteración de fondos y márgenes.

*Vedas*

Prohibiciones: Absoluta y relativa.

*Prohibiciones por razón de sitio*

Distancias: con cañas, redes, en presas y escalas. Plazos. Costera del salmón.

*Redes, artificios y procedimientos prohibidos*

Redes: Prohibiciones y uso. Uso de la caña. Apartados prohibidos.

*Licencias*

Concepto y autoridad que las concede. Clases de licencia. Licencias para menores. Recargos: Definiciones. Permisos: Concepto. Pesca en cuadrilla.

*Organización del servicio*

Servicio técnico. Guardería.

*Procedimiento y sanciones*

Competencia. Denuncia: Sus clases. Tramitación. Recursos. Sanciones a Autoridades y Agentes. Sanciones: Penalidad. Delitos. Faltas muy graves. Graves, menos graves y leves. Responsabilidad civil.

*Legislación*

Ley de 20 de febrero de 1942, sobre fomento y conservación de Pesca Fluvial y modificada por las Leyes de 4 de mayo de 1948, 16 de julio de 1949 y 31 de mayo de 1966. Reglamento para su aplicación aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943, con modificaciones de los Decretos de 26 de enero de 1948, 16 VI-50; 2 VI-60; 17 XII-64; 10 II-66; 13 VIII-66; 14 - VII-66.

**REGLAMENTO DE ARMAS***Disposiciones generales*

Ámbito de aplicación. Organismos encargados de la intervención e inspección.

*Clasificación de las Armas*

De guerra. De defensa personal. Largas para guarderías. Largas rayadas. Largas de ánima lisa o alisada. Accionadas por aire u otro gas no asimiladas a escopetas. Blancas. Antiguas o históricas y otras armas. Armas e imitaciones de armas prohibidas.

*Fabricación de armas de fuego*

Inspección. Intervención. Depósito de armas terminadas. Salida de fábrica. Inutilización de las no aprovechadas. Envío a los bancos de prueba.

*Reparación de armas de fuego*

Lugares y tipo de armas que pueden reparar. Pruebas. Señales y marcas. Clases de las mismas y lugares donde deben aparecer.

*Circulación*

Guía de circulación. Clases de las mismas. Envases de armas. Número que pueden contener. Precinto de las mismas.

*Comercio*

Autorización para la venta. Armas que pueden depositar en la Intervención de Armas y en establecimientos. Operaciones de venta.

*Venta de armas a extranjeros y españoles residentes en el extranjero*

Personas a quienes afecta. Número de armas que pueden adquirir. Requisitos para su salida del territorio nacional. Uso en territorio nacional.

*Viajantes*

Armas que pueden llevar.

*Tenencia y uso de armas*

Requisitos para la solicitud de licencias y permisos de armas: Personas a las que se les concede. Obligaciones de las personas que posean armas de fuego. Guía de pertenencia. Organismos que las expiden. Datos que se harán constar.

*Revista de armas*

Plazos de la misma. Organismos ante los que se pasa. Anotaciones. Sanciones.

*Cesión temporal de uso de armas*

Personas que pueden cederlas y requisitos.

*Licencia y permisos de armas*

Licencias para armas. Tipos de las mismas. Permisos de armas. Armas a las que ampara. Tarjeta de armas. Tarjeta de herramientas. Otros tipos de licencia. Autorizaciones especiales. Autoridades que las conceden. Plazos de validez de las distintas licencias y permisos. Armas exceptuadas de licencia. Armas de coleccionistas. Armas sistema Flobert. Armas antiguas. Inutilización de un arma.

*Licencia y permiso especial de uso de armas para menores*

Personas a quienes se conceden. Plazo de validez. Autoridad que las concede.

*Permiso especial para extranjeros y españoles residentes en el extranjero*

Personas a quienes se concede. Organismo que las concede. Prórroga de los mismos.

*Licencia y permisos a personal FF.AA., Cuerpos de Seguridad y Servicio Especial de Vigilancia Fiscal*

Personas a quienes se concede. Guías de pertenencia para armas del citado personal. Autoridades que las conceden. Personal retirado. Autoridades que se las concede a este personal.

*Socios de la F.N.T.O.*

Licencia de tipo T. Personas a quienes se concede. Autoridad que las concede. Clase de las mismas. Armas que ampara. Depósito de estas armas. Pérdida de la condición de socio. Personal que posee licencia tipo E. Armas que puede poseer la Federación. Guías de pertenencia de las armas de los socios. Armas de guerra prestadas a la Federación. Depósito y revista de las mismas.

*Sanciones*

En general. Sanciones por no pasar revista. Caso de pérdida, destrucción o sustitución del arma. Idem de licencia. Idem de guía de pertenencia u otro documento. Retirada de armas. Retirada de documentos.

*Infracciones*

Al presente Reglamento. Autoridades competentes.

*Armas depositadas*

Lugar de depósito de las mismas. Plazo de las mismas. Armas decomisadas o intervenidas. Armas ocupadas por infracciones de la Ley de Caza. Armas que se encontraron o abandonadas. Armas que carezcan de señales y prohibidas. Reducción a chatarra.

*Legislación*

Reglamento de Armas: R. D. 2179/81, de 24 de julio, «Boletín Oficial del Estado» número 230, de 25 de septiembre de 1981.

**REGLAMENTO DE EXPLOSIVOS***Normas generales*

Materias a las que se aplican. Intervención. Definición de explosivos. Clasificación según sus efectos. Definición de cartuchería, clasificación. Cartuchos de impulsión y de fogeo. Definición de artificios pirotécnicos.

*Fabricación*

Fábrica de explosivos. Organismos que intervienen en la autorización. Autorizaciones para modificaciones. Traslado de fábricas. Permiso para entrar en funcionamiento. Salida de fábrica de los explosivos. Custodia de las fábricas.

*Intervención e inspección*

Intervención del Estado.

*Talleres*

Elaboración de cartuchería y artificios pirotécnicos. Autoridad que concede la autorización. Inspección de las mismas. Traslado o modificación de los talleres.

*Talleres de pirotecnia*

Disposiciones aplicables a las mismas. Clasificación.

*Talleres de carga*

Operaciones permitidas en las mismas.

*Envase y embalaje*

Definición de envases y embalajes. Señales de los mismos.

*Depósitos*

Definición. Clasificación.

*Polvorines*

Definición. Capacidad.

*Almacenamientos especiales*

Almacenamiento de armería. Carga o regarga. Por particulares. Usuarios de explosivos.

*Venta*

Quiénes pueden realizarla. Prohibiciones y exenciones.

*Suministros*

Consumidores de explosivos. Clasificación. Autorizaciones. Depósito de cartuchería metálica. Adquisición de cartuchería. Adquisición en Maestranzas y Parques de Artillería.

*Circulación*

Transporte entre dos puntos del territorio nacional. Documentación. Guía de circulación.

*Importación, exportación y tránsito*

Normas generales. Organismos que autorizan la exportación, organismos que autorizan el tránsito. Custodia del mismo.

*Transporte*

Normas generales. Vigilancia de los transportes. Prohibiciones. Señalización medios de transporte.

*Transporte por carretera*

Organismos competentes. Responsables de la custodia de las sustancias objeto del transporte.

*Sanciones*

Organismos concededores de las mismas y normas y que se ajustarán. Autoridades competentes para sancionar.

*Legislación*

Reglamento de Explosivos de 2 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 214 de 7 de septiembre de 1978).

**CODIGO DE LA CIRCULACION***Extensión del Código*

Definiciones. Personas. Vehículos. Vías Públicas.

*Normas Generales de la Circulación*

Velocidad. Sentido de la circulación. Cambio de dirección. Cambio de sentido de la marcha. Parada, puesta en marcha atrás. Cruce de vías. Adelantamientos. Paso de puentes. Pasos a nivel. Vías de reparación. Obstáculos en la circulación. Preferencia de paso. Detenciones. Carga y descarga. Estacionamientos. Accidentes. Daños. Circulación nocturna. Limitación de longitud de los vehículos. Peso. Ancho y alto. Otras limitaciones. Transporte de materias que requieran precauciones especiales.

*De la circulación de automóviles*

Requisitos para circular. Carga de combustible. Velocidad. Cambios de dirección. Adelantamientos. Separaciones entre vehículos. Detenciones. Señales acústicas y ópticas. Permisos de circulación y conducción.

*De la circulación de bicicletas y vehículos análogos*

Artículos 132 y 133.

*Del alumbrado y señalización óptica de los vehículos*

Clasificación de los sistemas de alumbrado. Clasificación de los sistemas de señalización óptica. Reglas generales. Alumbrado de carretera. Alumbrado de cruce. Alumbrado ordinario. Remolques y semirremolques. Alumbrado delantero de niebla. Alumbrado posterior de niebla. Alumbrado interior. Alumbrado de placa posterior de matrícula. Alumbrado de taxímetro. Alumbrado de indicador de «libre». Alumbrado de la placa de S. P. Señalización de posición. Señalización de gallo. Señalización de maniobra. Señalización de averías. Señalización de frenado. Señalización de servicios de urgencia y especiales. Utilización del alumbrado. Alumbrado de cruce. Deslumbramiento. Indicadores de dirección. Señalización de averías. Adelantamientos. Alumbrado de niebla.

De las señales de circulación.

*De la matriculación de vehículos y su inspección técnica*

Artículos 241, 242, 252 y 253.

Permisos y licencias de conducción.

Procedimientos sancionados.

De la circulación por autopistas.

De los vehículos especiales.

Legislación.

*Código de la circulación*

Última edición actualizada.

## AREA DE LEGISLACION FISCAL

*Ley de Contrabando*

Delitos de contrabando (artículo 1.º). Clases de géneros (artículo 3.º). Comiso de los géneros (artículo 5.º). Autoridades competentes (artículo 10). Valoración de los géneros (artículo 11).

Bibliografía: Ley Orgánica 7/82, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 181).

*Ordenanzas de aduanas*

Misiones de las aduanas. Atribuciones de los administradores en relación con las Fuerzas del Resguardo. Forma de proceder del Resguardo en caso de sospecha o confidencia. Definición, documentación y misiones del Resguardo en: importación, exportación, cabotaje, tránsito, transbordo, averías, abandonos, arribadas, naufragios y hallazgos.

Bibliografía: Folleto de las Ordenanzas de Aduanas, editado por la Revista de la Guardia Civil.

*Ley de Importación Temporal de Automóviles*

Vehículos que pueden importarse. Condiciones para la importación. Personas autorizadas. Plazos. Documentación. Reexportación y precinto. Matrícula turística española. Infracciones y forma de proceder.

Bibliografía: Ley de Importación Temporal de 31 de diciembre de 1941, adaptada a la Ley General Tributaria por Decreto 1814/64, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 157).

*Impuestos especiales*

Precintas de circulación. Averías en las fábricas. Circulación de alcoholes y petróleos. Uso indebido de carburantes.

Bibliografía: Reglamento de los Impuestos Especiales, R. D. 2554/80, de 4 de noviembre («Boletines Oficiales del Estado» números 285 y 286).

*Drogas y estupefacientes*

Descripción, dosis, consumo, obtención y precios de las drogas más usuales (cannabis, opiáceos, cocaína y alucinógenos, barbitúricos, anfetaminas). Legislación al respecto.

Bibliografía: Folleto «Drogas y Toxicómanos», de la Jefatura del Servicio Fiscal. Instrucciones para la organización y funcionamiento de la Sección Antidroga de la Guardia Civil (ambos editados por la Imprenta de Huérfanos).

*Juegos*

Reglamento de Máquinas Recreativas. Documentación de las máquinas y del local. Lugares de instalación. Clases de infracciones. Competencia y procedimiento.

Bibliografía: Real Decreto 1794/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 197). Real Decreto 1895/83, de 6 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 164). Orden de 7 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 248).

Reglamento sobre el juego de boletos. Establecimientos autorizados. Autorización, validez y renovación. Documentación en el establecimiento. Distribución de los costes, premios y beneficios. Competencia y procedimiento.

Bibliografía: Real Decreto 1067/81, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 137). Real Decreto 895/82, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 110).

*Delitos monetarios*

Delitos monetarios. Normas sobre franquicia dineraria.

Bibliografía: Ley 40/79, de 10 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de Control de Cambios («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre de 1979). Ley Orgánica 10383 de 16 de agosto, sobre modificación de la anterior («Boletín Oficial del Estado» número 197).

## AREA DE LEGISLACION PENAL

## CODIGO PENAL

*El delito*

Concepto. Grados de perpetración del delito: Conspiración, proposición y provocación para delinquir, tentativa, frustración y consumación del delito.

*Las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal*

Circunstancias eximentes: La legítima defensa de la persona o derechos propios o ajenos; el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo; la obediencia debida; el estado de necesidad; la enfermedad mental y el trastorno mental transitorio; la menor edad y los tribunales tutelares de menores; la alteración de la percepción y la embriaguez; la fuerza irresistible y el miedo irrecuperable. Circunstancias atenuantes: Las eximentes incompletas y el delito preterintencional; el arrebatado, la obcecación y los estados pasionales; el arrepentimiento y las atenuantes por analogía. Circunstancias agravantes: La alevosía, el precio, promesa o recompensa; el empleo de medios de peligro en general; la publicidad, el carácter público del culpable, la nocturnidad, la cuadrilla y el despojado; la reincidencia. Circunstancias mixtas.

*Personas responsables de los delitos y faltas*

Forma de participación en el delito: Autores, cómplices y encubridores.

*Delitos contra la seguridad interior del Estado*

Delitos contra el Jefe del Estado y su sucesor. Atentados contra la Autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos. La resistencia y su desobediencia. Las desacatos, insultos, injurias y amenazas a la Autoridad. Los insultos, injurias y amenazas a sus agentes y a los demás funcionarios públicos. Las blasfemias. Tenencia y depósito de armas y municiones. Tenencia de explosivos.

*Las falsedades*

Falsificación de moneda metálica y billetes de Estado y banco. Falsificación de documentos de crédito, papel sellado, sellos de telégrafos y correos y demás efectos timbrados. Falsificación de documentos públicos oficiales y de comercio y de los despachos telegráficos. Falsificación de documentos de identidad y certificados. El delito fiscal. Usurpación de funciones y calidad. Uso indebido de nombres, trajes, insignias y condecoraciones.

*Delitos contra la Administración de Justicia*

Acusación y denuncia falsas. Falso testimonio. Quebrantamiento de condena y evasión de presos. Realización arbitraria del propio derecho. Simulación de delito. Omisión del deber de impedir determinados delitos o de ponerlos en conocimiento de la Autoridad.

Delitos por infracción de las Leyes sobre Inhumaciones y de la violación de sepulturas.

*Delitos en general*

Delitos contra la seguridad del tráfico. Delitos contra la salud pública y el medio ambiente. Delitos contra la seguridad en el trabajo.

*Delitos contra las personas*

El homicidio. El asesinato. El parricidio. El homicidio en riña tumultuaria. El auxilio e inducción al suicidio. El infanticidio. El aborto. Las lesiones.

*Delitos contra la honestidad*

La violación y los abusos deshonestos. Los delitos de escándalo público. El estupro. El rapto. Delitos relativos a la prostitución. Disposiciones comunes.

*Delitos contra el honor*

La calumnia. La injuria. Disposiciones comunes a estos delitos.

*Delitos contra el estado civil de la persona*

Suposición de parto y usurpación de estado civil.

*Delitos contra la libertad y seguridad*

Detenciones ilegales. Sustracción de menores. Abandono de familia y de niños. Omisión del deber de socorro. Allanamiento de morada. Amenazas y coacción.

*Delitos contra la propiedad*

De los robos. De los hurtos. Utilización ilegítima de vehículos de motor ajeno.

*Delitos contra la propiedad (continuación)*

Usurpación. Estafas. Apropiación indebida. Maquinaciones para alterar el precio de las cosas. La usura de las casas de préstamos sobre prendas. El encubrimiento con ánimo de lucro y la receptación.

*Delitos contra la propiedad (continuación)*

Del incendio y otros estragos. De los daños. Del cheque en descubierto.

## LA IMPRUDENCIA PUNIBLE

*Las faltas*

Las faltas de imprenta. Las faltas contra el Orden Público. Las faltas contra los intereses generales y el régimen de las poblaciones. Las faltas contra las personas. Las faltas contra la propiedad. Disposiciones comunes a las faltas.

## LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

*Disposiciones generales*

(Artículos 1 y 2).

*Competencia de los Jueces y Tribunales en materia criminal*

Competencia de la Jurisdicción Ordinaria (artículos 8 al 12). Primeras diligencias (artículo 13). Circunstancias determinantes de la competencia en materia criminal (artículos 14 al 18).

*De la denuncia*

Personas obligadas a denunciar (artículos 259, 262 y 263). Excepciones: a) Absolutas, b) Relativas (artículos 261 y 263). Formas y formalidades de la denuncia (artículos 265 y 268). sus efectos (artículos 264 y 269).

*De la querrela*

(Artículos 270 al 281). Diferencias entre denuncia y querrela.

*De la Policía Judicial*

Su objeto (artículo 282). Constitución de la Policía Judicial (artículo 283). Funciones, dependencia y relación con las Autoridades Judiciales (artículos 284 al 291).

*El atestado*

Formas de redactarlo (artículos 292 y 293). Sustitución por relación verbal circunstanciada (artículo 294). Plazos de entrega (artículos 295 y 296). Carácter legal del atestado (artículo 297).

*De la inspección ocular*

(Artículos 326 al 333).

*De las declaraciones de los procesados*

(Artículos 385 al 409).

*De la detención*

Quiénes pueden detener y en qué casos (artículos 489 al 495). Plazos de la detención (artículo 496).

*Del ejercicio del derecho de defensa, de la asistencia de abogado y del tratamiento de los detenidos y presos*

(Artículos 520 al 527).

Ley Orgánica 11/1980 de 1 de diciembre, sobre los puestos previstos en el artículo 55-2 de la Constitución.

*Entradas y registros*

La entrada y registro en lugares públicos y cuáles se consideran como tales (artículos 545 al 549). La entrada y registro en domicilios y cuáles se consideran como tales (artículos 550 al 558). En palacios de Cuerpos Legislativos, templos, palacios y sitios reales. En buques mercantes y de guerra extranjeros, domicilios de representantes de otras naciones (artículos 559 al 562). Forma de efectuar los registros. Casos en que pueden efectuarse sin mandamiento judicial. Registro de noche (artículos 563 al 572). Registro de libros y papeles (artículos 573 al 578). Detención y apertura de correspondencia escrita y telegráfica (artículos 579 al 588).

CODIGO DE JUSTICIA MILITAR  
*De la competencia de la Jurisdicción Militar*

(Artículos 2, 6, 7, 9, 13, 16 y 21).

*De los delitos y faltas militares*

Disposiciones generales (artículos 181 al 184).

*De las circunstancias modificativas de la responsabilidad*

Eximentes. Atenuantes. Agravantes. Mixtas. Atenuantes calificadas. Agravantes calificadas (artículos 185 al 194).

*De las personas responsables criminalmente*

(Artículos 195 al 201).

*Delitos contra la seguridad de la Patria*

Traición (artículos 258 a 269).

*Delitos contra la seguridad militar del Estado y de los Ejércitos*

Rebelión militar (artículos 286 al 294). Sedición militar (artículos 295 al 304).

*Delitos contra la disciplina militar*

Insulto a superior (artículos 319 al 326). Desobediencia (artículos 327 al 332). Disposiciones comunes (artículo 333).

*Delitos contra los fines y medios de acción del Ejército*

Abandono de servicio (artículos 358 al 360). Delitos contra los deberes del centinela (artículos 361 al 364). Abandono de destino o residencia (artículos 365 al 369). Deserción (artículos 370 al 382).

*Faltas y correcciones*

Disposiciones generales (artículos 414 al 430). Faltas graves (artículos 431 al 442). Faltas leves (artículos 443 al 447).

## AREA DE MATERIAS POLICIALES

*Técnica policial*

Concepto de técnica policial. División de la investigación técnico-policial. Fases de la investigación técnico-policial. Fases de la investigación técnico-policial. Objeto de la investigación técnico-policial.

Inspección ocular. Definición. Fines. Principios fundamentales de la inspección ocular. Medidas de precaución. Orden a seguir en la inspección ocular.

Las huellas de crestas papilares en el lugar del suceso. Origen de las huellas papilares. Clases. Localización de huellas dactilares.

Qué nos pueden revelar las huellas dactilares. Exploración sobre objetos que puedan contener huellas. Huellas latentes de crestas papilares.

Tiempo de duración de las huellas latentes sobre los soportes. Determinación de la antigüedad de una huella. Manipulación de los objetos. Acondicionamiento y envío de efectos con huellas papilares.

Revelación de las huellas latentes de crestas papilares. Reveladores mecánicos. Reveladores químicos.

Huellas visibles de crestas papilares. Huellas liofoscópicas: Estampas y modelos. Consideraciones sobre otros problemas relacionados con las huellas de crestas papilares.

*Subversión y terrorismo*

La acción subversiva: Definición y generalidades. Características fundamentales.

La acción subversiva y la acción revolucionaria.

Terrorismo: Tipos de terrorismo. Reclutamiento e instrucción. Finalidades tácticas.

Acciones, tipo y sus técnicas: Asesinatos. Destrucciones. Hostigamiento a las fuerzas policiales. Atracos.

Emboscadas. Secuestros. Luchas callejeras. Sabotaje.

Propaganda armada. Otras acciones terroristas.

*Información*

Servicio de información: Generalidades. Organización general del S.I.G.C. Misiones. Dependencias.

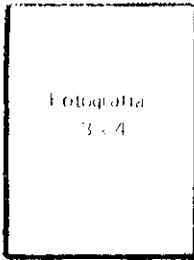
S.I.G.C.: Personal. Plantilla.

S.I.G.C.: Funcionamiento del servicio. Fases que deben seguir las noticias. Fuentes de información. Noticias que interesan. Planes de información.

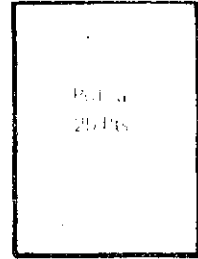
S.I.G.C.: Actuación de cada uno de los escalones. Puestos. Tramitación de informes. Colaboradores y confidentes.

S.I.G.C.: Documentación. Clasificación de documentos. Oficios. Notas informativas. Informes. Archivos del S.I.G.C.

S.I.G.C.: Ficheros que deben llevar las Unidades. Prácticas con el fichero. Revisiones anuales.



MODELO DE INSTANCIA (ANEXO Nº 4)  
(VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO)



INGRESO ESCALA \_\_\_\_\_

DATOS PERSONALES	
1.- Primer Apellido	
2.- Segundo Apellido	
3.- Nombre	
4.- D. N. I.	<input type="text"/>
5.- Fecha nacimiento	<input type="text"/>
6.- Lugar nacimiento	
7.- Provincia	
8.- Estado Civil	
9.- Número de hijos	<input type="text"/>
10.- Profesión del padre	

DATOS PROFESIONALES	
11.- Fecha ingreso Ejército	<input type="text"/>
12.- Fecha ingreso Cuerpo	<input type="text"/>
13.- Empleo	
14.- Fecha ascenso empleo	<input type="text"/>
15.- Tiempo efectivo servicios con abonos (años y meses)	<input type="text"/>
16.- Promoción	<input type="text"/>
17.- Número de Escalafón	<input type="text"/>
18.- Tercio	<input type="text"/>
19.- Comandancia	<input type="text"/>
20.- Lugar de prestación servicio	
21.- Años servicio en Puesto o equivalente	<input type="text"/>

DATOS CULTURALES			
ESTUDIOS PRIMARIOS	<input type="checkbox"/> E.G.B. 2ª ETAPA	<input type="checkbox"/> FORMACION PROFESION.	<input type="checkbox"/> OTRAS TITULACIONES
GRADUADO ESCOLAR	<input type="checkbox"/> B.U.P.	<input type="checkbox"/> C.O.U.	<input type="checkbox"/> Acceso Univers. May 25 años

INFORME JEFE DE LA UNIDAD	
Presencia	<input type="checkbox"/> Entusiasmo <input type="checkbox"/>
Capacidad de trabajo	<input type="checkbox"/> Integridad profesional <input type="checkbox"/>
Estos concuerdan con los antecedentes que obran en esta Unidad.	
INFORME	
SELLO Y FIRMA	
En	a de de 19

S U P L I C A	
PRETENSION	_____
MODALIDAD	_____
22.- Número de veces que se ha presentado.	<input type="text"/>

En \_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ de 19  
FIRMA,

ILMO. SR. CORONEL DIRECTOR DEL CENTRO DE INSTRUCCION DE LA GUARDIA CIVIL.-

M A D R I D.



## INSTRUCCIONES

- Rellenar a máquina.
- Remitir en sobre tamaño cuartilla.
- Complimentar las normas que para algunos apartados se indican seguidamente.

### DATOS PERSONALES

- 1, 2 y 3.— Cuando el nombre y los apellidos vayan acompañados de artículos, conjunciones o preposiciones se anotarán las mismas detrás del nombre (las que vayan entre el nombre y primer apellido) o detrás del primer apellido (las situadas entre ambos apellidos). Se escribirá con letras mayúsculas.
- 4.— Un número en cada casilla, correspondiendo el orden de las unidades a la última casilla.
- 5.— Para el día, mes y año se utilizarán dos casillas para cada unidad de tiempo. Si correspondiera solo una cifra se pondrá un cero a la izquierda de la misma. En el año se emplearán las dos últimas cifras.
- 8.— Si es soltero ponga S.; si es casado C. y si es viudo V.
- 9.— Mismas instrucciones apartado 4.

### DATOS PROFESIONALES

- 11, 12 y 14.— Mismas instrucciones que en el apartado 5.
- 16.— Para Cabos.— Emplear numeración romana.
- 15, 17, 18 y 19.— Instrucciones apartado 4.
- 20.— Se indicará el Puesto, Destacamento, Grupo o Unidad especial o P.M. en donde preste servicio.
- 21.— Se indicará el tiempo de servicio en Puesto o Unidad equivalente en el empleo.
- 22.— Para este concepto no se tendrá en cuenta la presente.

### DATOS CULTURALES

En la casilla correspondiente:

- Señalar con X según los estudios o títulos que posea.
- Se adjuntará fotocopia del libro de escolaridad o título obtenido, en su caso certificación de los estudios correspondientes a la casilla señalada, se exceptúan los estudios primarios.

### INFORME JEFE UNIDAD

Calificación de las cualidades utilizando las letras A, B, C, D y E que se emplean en la hoja de calificación.

Informe especificando de forma clara y concreta si considera acreedor al solicitante a tomar parte en la convocatoria conforme señala el Excmo. Sr. Tte. Gral. Director General del Cuerpo, en escrito núm. 825 de fecha 1 de septiembre de 1982 (3ª Sección de Estado Mayor).

### SUPLICA

Pretensión.— Será de "Ingreso", "Aplazamiento" o "Renuncia" y se deberá escribir con letras mayúsculas.

En caso de aplazamiento se deberá acompañar certificado del médico del Tercio correspondiente o informe del Jefe de la Unidad cuando lo sea por razones del servicio.

Modalidad.— Especificar ANTIGUEDAD u OPOSICION

## V.— RETRIBUCIONES

### EJERCITO DE TIERRA

#### CUERPO JURIDICO MILITAR

##### Trienios

*Orden 362/3042/85*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables, de proporcionalidad 10, que se indican, a los jefes de la Escala Activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

*De la Asesoría Jurídica del Ejército*

Teniente coronel auditor don Carlos García de Ceça López (254), siete, con antigüedad de 26 de febrero de 1985 y efectos económicos de 1 de marzo de 1985.

*En situación de supernumerario «Destino de interés militar» en la Guarnición de Madrid*

Teniente coronel auditor don José Parada Vázquez (242.750), siete, con antigüedad de 26 de diciembre de 1983 y efectos económicos de 1 de enero de 1984.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### VETERINARIA MILITAR

##### Trienios

*Orden 362/3043/85*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77 («Diario Oficial» número 82), de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica a los jefes y oficiales veterinarios del Cuerpo de Veterinaria Militar que a continuación se relacionan y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

*De disponible forzosos en la Guarnición y Plaza de Zaragoza y agregado al Gobierno Militar*

Coronel don José Pérez Gayán (268), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de enero de 1985 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

*De la Academia de Sanidad Militar*

Comandante don José Rubio Moya (395), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de febrero de 1985 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

*Del Sexto Depósito de Sementales*

Comandante don Benito de Juan Alconero (396), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de febrero de 1985 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

*De la Academia General Militar*

Comandante don Antonio Calvo Domínguez (397), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de febrero de 1985 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

*De la Academia Especial Militar*

Comandante don Fermín Ochoa Muñoz (398), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de febrero de 1985 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

*De la Jefatura de Veterinaria de la Región Militar «Sur» (Sevilla)*

Comandante don Gabriel Bellido Marín (417), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de febrero de 1985 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

*Del Hospital Militar Central «Gómez Ulla»*

Comandante don Timoteo Martínez López (414), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de febrero de 1985 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

*De la Unidad de la Plana Mayor del MALRE, de la Región Militar de «Levante»*

Capitán don Manuel Ubeda Ruiz (501), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1985 y a percibir desde la misma fecha.

*Del Centro Técnico de Intendencia*

Teniente coronel don Juan Luis Rubio Latorre (290), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1985 y a percibir desde la misma fecha.

Rectificación de la Orden 362/933/85 («Diario Oficial» número 19), de 23 de enero, en la parte que afecta.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### EJERCITO DEL AIRE

#### OFICIALES GENERALES

##### Gratificaciones

*Orden 523/00652/85*

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado E) de la Disposición Transitoria Primera de la Orden Ministerial número 38/1984, de 5 de julio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 81), y por haber poseído la aptitud de vuelo más de veinticinco años, se concede a partir de 1 de marzo de 1985, y mientras no pase a la situación de Segunda Reserva, al excelentísimo señor Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire, Grupo B, don Jesús Bengoechea Baamonde, en situación de disponible forzoso, el 90 por 100 de la cuantía de la desaparecida gratificación de vuelo con factor 0,24 que correspondía, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 20/1984, al empleo de Teniente General.

Madrid, 27 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

#### OFICIALES

##### Trienios

*Orden 523/00596/85*

Conforme a lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y disposiciones que regulan la perfección de trienios en este Ejército, se conceden y actualizan a los jefes y oficiales que figuran en la relación anexa, los trienios acumulables en el número y circunstancias que se expresan. Dicha relación empieza por el coronel EA, don Antonio González Montagut y termina por el capitán AS, don Miguel Núñez Cuadros.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., El General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Empleo	Escala o Cuerpo	NOMBRE Y APELLIDOS	N.º Trienios	Desglose trienios				Antigüedad	Efectos económicos
				Proporcionalidad:					
				3	4	6	10		
		<u>GABINETE TECNICO DEL EXCMO. SR. MINISTRO DE DEFENSA</u>							
Coronel	EA	Don Antonio González Montagut	11	-	-	-	11	27-02-85	1-03-85
		<u>SUBSECRETARIA DE DEFENSA</u>							
Coronel	JR	Don Manuel de Lamo Mañas	11	-	-	-	11	26-12-84	1-01-85
		<u>CUARTEL GENERAL DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA</u>							
Coronel	EA	Don Juan Aguado Barbero	11	-	-	-	11	01-03-85	1-03-85
Capitán	OM	Don Juan José Mena Contreras	11	-	1	8	2	01-03-85	1-03-85
		<u>ESTADO MAYOR DEL AIRE</u>							
Coronel	TS	Don Eladio Muñoz Martín-Esperanza	13	-	1	-	12	24-02-85	1-03-85
Tte. Coronel	EA	Don José Luis Martín Cervera	10	-	-	-	10	01-02-85	1-02-85
Teniente	EEOAC	Don Julio Agúndez Ponce	9	-	1	7	1	24-02-85	1-03-85
		<u>SECRETARIA MILITAR DEL AIRE</u>							
Tte. Coronel	TS	Don José María Rubio Coloma	12	-	1	-	11	01-02-85	1-02-85
Teniente	TS Comp.	Don Francisco Javier López Manuel de Villena	2	-	-	-	2	31-01-85	1-02-85
		<u>MANDO DE MATERIAL</u>							
Comandante	IT	Don Juan Illán Heguera	8	-	-	-	8	10-02-85	1-03-85
Capitán	ITA	Don Angel González Hernández	4	-	-	-	4	20-02-85	1-03-85
		<u>MANDO DE PERSONAL</u>							
Coronel	TS	Don Armando Sánchez Oliva	13	-	-	-	13	01-02-85	1-02-85
Coronel	EA	Don Angel Martínez Plaza	12	-	1	-	11	01-03-85	1-03-85
		<u>ESCUELA DE IDIOMAS</u>							
Comandante	TS	Don Manuel Galán Morales	7	-	-	-	7	21-02-85	1-03-85
		<u>AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL DEL E.A.</u>							
Coronel	EA	Don Alfonso Gómez Coll	12	-	-	-	12	26-02-85	1-03-85
		<u>GOBIERNO DEL CUARTEL GENERAL DEL E.A.</u>							
Capitán	EEOTS	Don Rigoberto de Frutos Iglesias	12	-	2	8	2	03-02-85	1-03-85
		<u>GRUPO LOGISTICO DE TRANSMISIONES</u>							
Capitán	IA	Don José María Mulas Fernández	1	-	-	-	1	11-02-85	1-03-85

Empleo	Escala o Cuerpo	NOMBRE Y APELLIDOS	N.º Trienios	Desglose trienios				Antigüedad	Efectos económicos
				Proporcionalidad:					
				3	4	6	10		
Teniente	EEOFPC	<u>CENTRO CARTOGRAFICO Y FOTOGRAFICO</u> Don Adolfo Pérez Robles	11	-	3	8	-	27-08-83	1-01-85
Capitán	ITA	<u>FUERZAS AEROMOVILES DEL EJERCITO DE TIERRA</u> Don Daniel Iglesias Barrera	8	-	1	2	5	07-01-85	1-02-85
Teniente	EEOTS	<u>HOSPITAL DEL AIRE-</u> Don Juan Antonio Rodríguez Secades	11	-	2	8	1	24-02-85	1-03-85
Tte. Coronel	TS	<u>GRUPO DEL CUARTEL GENERAL DEL MACOM</u> Don Jaime Aznar de Carlos	8	-	-	-	8	29-11-84	1-12-84
Capitán	EEOMA	Don Cecilio Hervás de Benito	10	-	1	6	3	28-02-85	1-03-85
Teniente	EEOFPC	Don Julio González Ambroy	12	-	3	8	1	13-01-85	1-02-85
Teniente	EEOMA	Don Manuel Nieto Isidro	9	-	1	5	3	10-01-85	1-02-85
Capitán	ITA	<u>CUARTEL GENERAL DEL MACAN</u> Don Francisco Romero Gabarrón	9	-	1	4	4	01-03-85	1-03-85
Teniente	AS	Don Francisco Saturno Hernández	9	-	2	6	1	01-03-85	1-03-85
Teniente	AS	<u>BASE AEREA DE MALAGA</u> Don Francisco José Alonso Bravo	8	-	3	5	-	01-09-82	1-06-84
Teniente	ITA	<u>BASE AEREA DE SON SAN JUAN</u> Don Abencio Pérez López de Pablo	11	-	1	6	4	01-03-85	1-03-85
Teniente	AS	Don Pedro Martínez Lloret	8	-	3	5	-	01-09-82	1-06-84
Teniente	AS	<u>ESCUADRILLA LOGISTICA DE PUNTIRO</u> Don Lucio Hortelano Galocha	8	-	3	5	-	14-01-82	1-06-84
Teniente	AS	Don Lucio Hortelano Galocha	9	-	3	5	1	14-01-85	1-02-85
Teniente	EEOTS	<u>MAESTRANZA AEREA DE ALBACETE</u> Don Elicer Moreira Arenillas	11	-	2	7	2	22-02-85	1-03-85
Coronel	ET	<u>SECTOR AEREO DE TENERIFE</u> Don Francisco Ruiz de Almirón Durán	13	-	1	-	12	01-03-85	1-03-85
Coronel	TS	<u>DELEGACION DEL PATRONATO DE CASAS DEL AIRE</u> <u>DE LAS PALMAS</u> Don Juan Antonio Cebrenos Poch	13	-	1	-	12	01-03-85	1-03-85

Empleo	Escala o Cuerpo	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº Trinios	Desglose trinios				Antigüedad	Efectos económicos
				Proporcionalidad:					
				3	4	6	10		
Teniente	IT Comp.	<u>DELEGACION REGIONAL DEL ISFAS DE MADRID</u> Don Carlos Villas Rodríguez	2	-	-	-	2	31-01-85	1-02-85
Coronel	TS Gr. B)	<u>DELEGACION DEL PATRONATO DE CASAS DEL AIRE DE CALATAYUD</u> Don Eladio Morales Fernández	13	-	-	-	13	15-01-85	1-02-85
Comandante	ET	<u>RESIDENCIA DE LOS COGORROS</u> Don Manuel Codesal Pérez	8	-	1	-	7	01-03-85	1-03-85
Capitán	EEOMA	<u>ALA NUM. 11</u> Don Amador Rodríguez Requejo	10	-	1	6	3	01-03-85	1-03-85
Capitán	EA	Don José Luis Abajo Merino	5	-	1	-	4	07-02-85	1-03-85
Tte. Coronel	TS	<u>ALA NUM. 14</u> Don José Rosique Garrido	11	-	-	-	11	25-02-85	1-03-85
Teniente	AM	<u>ALA NUM. 22</u> Don Enrique Padín Sánchez	10	-	1	7	2	01-03-85	1-03-85
Alférez	EA Comp.	<u>ALA NUM. 35</u> Don Carlos Pérez Baena	1	-	-	1	-	14-02-85	1-03-85
Tte. Coronel	EA	<u>ALA NUM. 37</u> Don Banito Domínguez García	10	-	1	-	9	01-03-85	1-03-85
Teniente	AF	Don Salvador Feliz Calonge	12	-	2	9	1	24-12-84	1-01-85
Comandante	ET	<u>ALA MIXTA NUM. 46</u> Don Pedro Gonzalo Benítez García	10	-	-	3	7	07-02-85	1-03-85
Comandante	TS	<u>ALA NUM. 78</u> Don Fernando Molina González	9	-	2	-	7	01-03-85	1-03-85
Capitán	ITA	Don Andrés Vargas Fernández	8	-	1	3	4	21-02-85	1-03-85
Teniente	EEOOAC	<u>ALA DE ALERTA Y CONTROL</u> Don Juan José García Viniegras	9	-	1	6	2	01-02-85	1-02-85
Teniente	EEOOAC	<u>ESCUADRON DE VIGILANCIA ABREA NUM. 1</u> Don Moisés Sáiz Sáiz	9	-	1	5	3	28-02-85	1-03-85

Empleo	Escala o Cuerpo	NOMBRE Y APELLIDOS	N.º Trienios	Desglose trienios				Antigüedad	Efectos económicos
				Proporcionalidad:					
				3	4	6	10		
Tte. Coronel	TS	<u>ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA NUM. 5</u> Don Pedro Cid Mañuz	12	-	1	-	11	05-02-85	1-03-85
Teniente	TS Comp.	<u>ESCUADRON DE ALERTA Y CONTROL NUM. 8</u> Don Francisco López-Trompo García	2	-	-	-	2	31-01-85	1-02-85
Teniente	TS Comp.	<u>ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA NUM. 9</u> Don José Ruiz García	1	-	-	-	1	31-01-85	1-02-85
Coronel	TS	<u>ACADEMIA GENERAL DEL AIRE</u> Don Santiago Bianqui Mateo	12	-	-	-	12	14-01-85	1-02-85
Teniente	ITA	Don Antonio León González	7	-	1	3	3	19-01-85	1-02-85
Teniente	IT Comp.	Don Mariano García-Magariño Vázquez	2	-	-	-	2	31-01-85	1-02-85
Comandante	IA	<u>ESCUELA DE ESPECIALISTAS DEL AIRE</u> Don Pedro Martín Llorente	8	-	1	-	7	01-03-85	1-03-85
Teniente	EECOAR	Don Constantino Rodríguez Lagartos	11	-	3	6	-	09-09-82	1-01-85
Teniente	TS Comp.	<u>ESCUELA DE AUTOMOVILISMO</u> Don Francisco Ormaechea Sahuquillo	3	-	-	-	3	31-01-85	1-02-85
Teniente	EA	<u>ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISMO</u> Don Fernando Sánchez Jordán	4	-	-	3	1	30-01-85	1-02-85
Teniente	AS	<u>DESTACAMIENTO DE EL PRAT DE LLOBREGAT</u> Don Salvador Martínez Celdrán	8	-	4	4	-	14-01-82	1-06-84
Teniente	AS	Don Salvador Martínez Celdrán	9	-	4	4	1	14-01-85	1-02-85
Teniente	EEOTS Gr.B)	<u>S.A.E.C.G. NUM. 3</u> Don Jaime Ferrer Colomar	12	-	3	7	2	06-02-85	1-03-85
Comandante	OM	<u>RESERVA ACTIVA EN EL MAMAT</u> Don Joaquín Hinojosa Raso	14	-	-	8	6	24-02-85	1-03-85
Tte. Coronel	TS	<u>RESERVA ACTIVA EN EL MAFER</u> Don Antonio Sousa Fernández	12	-	-	-	12	26-02-85	1-03-85
Comandante	EEOTS	Don Antonio Marín Ramírez	13	-	2	7	4	28-02-85	1-03-85

Empleo	Escala o Cuerpo	NOMBRE Y APELLIDOS	N.º Trinios	Desglose trinios				Antigüedad	Efectos económicos
				Proporcionalidad:					
				3	4	6	10		
<u>RESERVA ACTIVA EN EL MACOM</u>									
Coronel	IT	Don José Gallego Hernández	16	-	-	-	16	27-02-85	1-03-85
Coronel	SA	Don Alfredo Sostre Mestre	13	-	1	-	12	01-02-85	1-02-85
Coronel	ET	Don Pedro Monedo Somacarrera	12	-	1	-	11	20-02-85	1-03-85
Comandante	EEOTS	Don Alejandro Maestro Baños	15	-	2	8	5	01-03-85	1-03-85
Comandante	OM	Don Germán Alba Sánchez	14	-	-	8	6	01-03-85	1-03-85
Capitán	EEOAR	Don Amancio Quiñones García	15	-	3	9	3	25-02-85	1-03-85
Capitán	EEOTS	Don Salvador Sánchez Cantalejo	14	-	2	8	4	19-02-85	1-03-85
Teniente	EEORT	Don Rafael Domínguez Martínez	13	-	3	8	2	12-02-85	1-03-85
Teniente	EEORT	Don Antonio Manteca Fernández	11	-	3	8	-	14-01-82	1-12-83
Teniente	EEORT	Don Antonio Manteca Fernández	12	-	3	8	1	14-01-85	1-02-85
<u>RESERVA ACTIVA EN EL MATAC</u>									
Coronel	IT	Don Juan Salas Ostos	12	-	-	-	12	08-02-85	1-03-85
Comandante	ITA	Don Francisco Martínez Cortés	13	-	-	-	13	01-03-85	1-03-85
Teniente	OM	Don Jesús Pérez Bedia	13	-	3	7	3	05-02-85	1-03-85
<u>RESERVA ACTIVA EN EL MATRA</u>									
Coronel	TS	Don Salvador Garrido Arroquia	13	-	-	-	13	01-02-85	1-02-85
Tte. Coronel	TS	Don Nicolás Torrente Secorum	10	-	-	-	10	05-02-85	1-03-85
Comandante	OM	Don José Sánchez-Monge Llarena	14	-	1	8	5	19-02-85	1-03-85
Capitán	EEOTS	Don Antonio Peinado Martínez	14	-	2	8	4	18-02-85	1-03-85
Capitán	AS	Don Miguel Núñez Cuadros	12	-	3	7	2	20-11-84	1-12-84

## VI.—OTRAS DISPOSICIONES

### DISTINTIVOS

Orden 511/00595/85

En consideración a la formación exigida a los Generales, jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire, para la obtención de títulos en Especialidades Médico-Quirúrgicas y con objeto de que puedan ostentar sobre el uniforme un distintivo que los acredite como tales, una vez cumplidos los trámites que determina el artículo cuarto de la Orden Ministerial 511/01450/1981, de 2 de junio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 68).

DISPONGO:

*Artículo primero*

Se crea el distintivo para Generales, jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire, titulados en Especialidades Médico-Quirúrgicas, el cual quedará incluido entre los de especialidad (por medio de cursos específicos) que fija la Orden Ministerial citada.

*Artículo segundo*

La composición del distintivo cuyo diseño se indica en el anexo a la presente Orden, será la siguiente:

Emblema circular con superficie convexa, de 38 mm. de diámetro total.

Orias exterior e interior, perfiles de corona, estrellas y letras, color oro.

Cruz de Malta blanca sobre fondo rojo.

Corona circular entre orlas e interior de corona color grana.

Alas color plata.

Fondo círculo interior amarillo.

Corona de hojas verde.

*Artículo tercero*

Ostentarán este distintivo, sobre el lado derecho del uniforme, por encima del bolsillo superior de la guerrera, los Generales, jefes y oficiales que estén en posesión del título correspondiente a las distintas Especialidades Médico-Quirúrgicas del Ejército del Aire.



Madrid, 20 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA.  
José Santos Peralba Giráldez.

## VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

### JUNTA DELEGADA DE LA SECUNDARIA DE ENAJENACIONES Y LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL EJERCITO DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente mi-2/85 5.ª Región Militar (15/85 Central)

El próximo dieciocho de abril, a las once horas, se celebrará en la Junta Regional de Contratación, Centro Regional de Mando, Subasta Pública, para enajenar 11 lotes de material inútil existente en diferentes Cuerpos y Dependencias de esta Región (trapo, lana, lona y chatarra de hierro, etc.), por un valor total de 416.719 pesetas.

Las ofertas, en tres ejemplares, se podrán presentar con antelación a dicho acto en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, uno de ellos proposición económica, el otro, la documentación exigida y la fianza del 20 por 100 de la oferta.

Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, relación valorada de los lotes y modelo proposición, pueden examinar-

se en J.C.R. (Centro Regional de Mando), Vía San Fernando s/n de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

El importe anuncio será a cargo de los adjudicatarios.  
Zaragoza, 1 de marzo de 1985.

Núm. 65

P. 1—1

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### EJERCITO DEL AIRE

JUNTA SECUNDARIA DE ENAJENACIONES Y LIQUIDADORA DE MATERIAL  
Delegación en la Maestranza Aérea de Sevilla

#### SUBASTA

Se celebrarán en esta Delegación los días 15, 16, 18 y 30 de abril de 1985, a las diez y treinta horas, comprendiendo propuestas de aviones, vehículos autonómicos, material vario y chatarra. Informe en esta Delegación y en Pinesa, 88, Madrid.

Sevilla, 20 de febrero de 1985.

Núm. 69.

P. 1—1